



### REMATES

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 21/07/2022 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. [www.agustisubastas.com](http://www.agustisubastas.com), los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 19 y 20 de Julio de 10 a 12 y de 14 a 16 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual// GARAY SARMIENTO, ROXANA SOLEDAD // PICK-UP FORD NUEVA RANGER DC 4X4 XLT MT 3.2L D // DOMINIO AA550NN AÑO 2016 / BASE \$ \$ 1310341,72 // GARCIA, NADIA SOFIA // FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, MOBI 1.0 8V WAY DOMINIO AD520LA // AÑO 2019 // BASE \$ \$ 578.970,00 //MANSILLA, Victor Ramon // PEUGEOT / 207 COMPACT XS 1.6 5P / SEDAN 5 PUERTAS // DOMINIO KVV 751 AÑO 2012 BASE\$ \$ 377.294,16// GARELLO, Alexander Gabriel // FIAT / SIENA EL (F4) 1.4 8V / SEDAN 4 PUERTAS // DOMINIO PQI 731 AÑO 2016 // BASE \$ \$ 180.559,16 // CORNEJO, Mara Soledad // PEUGEOT / 5008 ALLURE PLUS 7 PLAZAS / RURAL 5 PUERTAS // DOMINIO NUN 956 AÑO 2013 // BASE\$ 408.318,88// Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Señá \$60.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones,

como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: [www.agustisubastas.com](http://www.agustisubastas.com), vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 28 de Junio de 2022.- Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III

1 día - N° 391758 - \$ 2561,50 - 04/07/2022 - BOE

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 21/07/2022 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. [www.agustisubastas.com](http://www.agustisubastas.com), los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 19 y 20 de Julio de 10 a 12 y de 14 a 16 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CA-

### SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 2
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 3
Citaciones .....	Pág. 13
Notificaciones .....	Pág. 50
Sentencias .....	Pág. 51
Sumarias.....	Pág. 52
Rebeldias .....	Pág. 52
Usucapiones .....	Pág. 52

LLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual// GARAY SARMIENTO, ROXANA SOLEDAD // PICK-UP FORD NUEVA RANGER DC 4X4 XLT MT 3.2L D // DOMINIO AA550NN AÑO 2016 / BASE \$ \$ 1310341,72 // GARCIA, NADIA SOFIA // FIAT, MOBI 1.0 8V WAY// DOMINIO AD520IA // AÑO 2019 // BASE \$ \$ 578.970,00 //MANSILLA, Victor Ramon // PEUGEOT / 207 COMPACT XS 1.6 5P / SEDAN 5 PUERTAS // DOMINIO KVV 751 AÑO 2012 BASE\$ \$ 377.294,16// GARELLO, Alexander Gabriel // FIAT / SIENA EL (F4) 1.4 8V / SEDAN 4 PUERTAS // DOMINIO PQI 731 AÑO 2016 // BASE \$ \$ 180.559,16 // CORNEJO, Mara Soledad // PEUGEOT / 5008 ALLURE PLUS 7 PLAZAS / RURAL 5 PUERTAS // DOMINIO NUN 956 AÑO 2013 // BASE\$ 408.318,88// Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Señá \$60.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios

de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: [www.agustisubastas.com](http://www.agustisubastas.com), vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 28 de Junio de 2022.- Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III

1 día - N° 391817 - \$ 2551 - 04/07/2022 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzg. 1A INST C.C. 7A-CON. SOC. 4-SEC hace saber que en los autos "HEREDIA, RODOLFO MARTIN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" expte. 9887385, por Sent. N°74 del 23/06/2022 se dispuso declarar la quiebra de Rodolfo Martin Heredia, DNI 29.252.705, CUIT 20-29252705-6, con domicilio real en Porto y Mariño N° 579, Villa Urquiza, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho; Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs procedan a entregarlos al síndico; Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso (11/03/2021) materialicen su insinuación en el pasivo por vía incidental (art. 280, LCQ), en los términos del art. 202 id.; Fecha del informe general: 18.08.2022. Sindicatura: Héctor Eduardo Marin (Mat. 10-08031-1), con domicilio constituido en Av. Figueroa Alcorta N° 163, piso 11, e.mail: [hectoremarin@gmail.com](mailto:hectoremarin@gmail.com). Of. 24.06.2022.

5 días - N° 391146 - \$ 3241,25 - 06/07/2022 - BOE

Por Sent. N°85, del 15/06/2022, dictada por el Juez de 1° inst y 26 nom C. y C. de Cba, en autos "LIDER OIL S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE N° 10456075), se dispuso: Declarar la quiebra de LIDER OIL S.R.L., anotada en el Registro Público Matrícula N° 18653-B, del 15/10/2015, C.U.I.T. 30-71492107-6, c/ dom. en Los Celso 6051, B° Argüello, de la Ciudad de Córdoba; intimar al deudor y a los 3° que posean bienes de aquel para que en 24 hs, los entreguen al Síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al Síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la sociedad fallida LIDER OIL SRL y a Rocío del Carmen Barinaga (DNI 28.249.113), para que en 48hs. constituyan domicilio procesal en donde tramita este juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Pedidos de verificación ante el Síndico: hasta el 14/08/2022; inf. indiv.: 28/10/2022; Sent. de Verif.: 25/11/2022; inf. Gral: 27/12/2022. Se hace saber que la Cra. Paula Beatriz Picchio ha aceptado el cargo de síndico, constituyendo domicilio en Duarte Quirós N° 93, piso 3°, oficina "A", de esta ciudad de Córdoba; Tel. 422-5975, correo electrónico: [paulapicchio@hotmail.com](mailto:paulapicchio@hotmail.com) y [jm@estudiogarayguerra.com.ar](mailto:jm@estudiogarayguerra.com.ar); horario: lun a vier de 9/15 hs.- Fdo: María del Rocío Vaca Narvaja (Prosecretaria)

5 días - N° 391152 - \$ 8662 - 05/07/2022 - BOE

RIO TERCERO, 29/06/2022. Por orden del Sr. Juez Juz. 1° Inst. C. C. Fam. 1° Nom. Sec. 1 de la ciudad de Río Tercero, en autos "MALDONADO, FABIOLA ANALIA - QUIEBRA PROPIA" (EXPTE. N°11009212), se hace saber que por Sentencia N° 58 de fecha 29/06/2022 se resolvió: 1) Declarar la quiebra de la Sra. MALDONADO, FABIOLA ANALIA, de nacionalidad argentina, DNI 22.072.054, CUIL N° 27-22072054-9, estado civil soltera, con domicilio real en calle San Miguel N° 1961 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, hija de Carmen Bernardo Maldonado y de Rosa Venera Heredia (fallecida) en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. 7) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la sindicatura, bajo apercibimiento. 8) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, LCQ). 13) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 12 de setiembre de 2022. FDO. SANCHEZ

TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GALAZ María Virginia PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 392182 - \$ 7126 - 07/07/2022 - BOE

Autos: ESTACIÓN BARRIO FLORES S.A. / QUIEBRA(PEQUEÑA), CAUSA N° 111436. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. PABLO ESTEBAN TEJADA, hace saber que con fecha 19/11/2021, se ha decretado la quiebra de Estación Barrio Flores S.A., CUIT 30-71060356-8, con domicilio real en calle Pte. Arturo Illia 3026, Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, fijándose 9 de septiembre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Contador Teixeira Poças Walter sus pedidos de verificación de crédito y la totalidad de la documentación en el domicilio sito en Tucumán 1295/99 Banfield, (CP 1828) Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Teléfono 4202-1153 y 4248-4203, días y horarios de atención lunes a viernes de 10,00 a 17,00 hs, mail del síndico: [estacionbarrioflores@gmail.com](mailto:estacionbarrioflores@gmail.com). La solicitud de verificación de créditos y la totalidad de la documentación debe ser adelantada por mail a [estacionbarrioflores@gmail.com](mailto:estacionbarrioflores@gmail.com). En el "asunto" del mail debe indicar Nombre o denominación social. En el cuerpo del mail deberá indicar la documentación que acompaña, una casilla de mail y un teléfono a los efectos de acordar un turno para la presentación de los originales. Toda la documentación que se acompañe debe estar en formato PDF, incluida la solicitud de verificación de crédito, y la documentación tendiente a la verificación de la personería. Cada archivo no puede superar los 10 MB. Recibidas por la sindicatura las mismas, se le otorgará un turno con indicación de día y horario para que concorra con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos de la recepción del pedido de verificación, y en esa oportunidad deberá abonarse el arancel art 32 LCQ. Solo se considerará recibida la solicitud de verificación de crédito con la presentación ante la sindicatura de la documentación original y/o enviada por correo certificado adjuntando a su vez respuesta postal paga y el pago del arancel, que alcanza actualmente los \$ 4224 o el vigente al del pago; El pedido se debe formular en una nota, acompañar los originales de la documentación en base a la cual ejerce el pedido, con más DOS JUEGOS DE FOTOCOPIAS, firmada cada hoja por el acreedor (por sí en caso de personas humanas o apoderado o representante legal de ser una persona jurídica). Las copias o

fotocopias quedarán en poder de esta sindicatura y los originales le serán devueltos con constancia de su presentación. Cada uno de los juegos que queda en poder de la sindicatura debe estar abrochado firmado y debidamente foliado. Toda la documentación que se presente deberá coincidir con la que se presentó previamente por vía mail. Asimismo, fijase el día 25 de octubre de 2022, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 7 de diciembre de 2022 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en su poder de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, de JUNIO de 2022. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, de JUNIO de 2022.- FDO.: FILIPPELLI Emiliano Ariel. SECRETARIO DE JUZGADO.

5 días - N° 392499 - \$ 21286 - 08/07/2022 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Instancia Civil, Comercial y Familia de 2<sup>ª</sup> Nominación, Secretaría N° 4 de la ciudad de Río Cuarto, LUQUE VIDELA María Laura, en los autos "GIACHERO EDUARDO PABLO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 582641" cita y emplaza a los herederos de NORMA ESTHER CASTRO, D.N.I. 10.252.597, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). Río Cuarto, 05/04/2022. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 386779 - \$ 1531,25 - 04/07/2022 - BOE

COSQUIN.16/05/2022- El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. en lo Civ, Com, Conc y Fam de Cosquín -SECRETARÍA N°1, en los autos caratulados: " SUCESION DEL SEÑOR VILLAFANE, HUMBERTO ROQUE- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION . Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado del actor y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de HUMBERTO ROQUE VILLAFANE a fin que en el término

de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, atento que no surge declaratoria iniciada denuncie el letrado nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Hecho, publíquese edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. (FDO. MACHADO Carlos Fernando JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.-

5 días - N° 390327 - \$ 2596,25 - 08/07/2022 - BOE

El señor Juez del 1<sup>º</sup> Instancia y 36<sup>º</sup> Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANTILLÁN, MANUEL JAIME, DNI: 6.392.666, fecha de fallecimiento 07/04/2022, con último domicilio en Juan B. Alberdi 502 – Río Ceballos en los autos caratulados SANTILLÁN, MANUEL JAIME - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC: 10953409 iniciado con fecha 11/05/22, para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN) y tomen participación. Decreto 21/06/22 Fdo: Dr. Román Andrés Abellaneda: Juez

30 días - N° 390594 - \$ 23784 - 04/08/2022 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, Sec. María de los Angeles RABANAL, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Mauro Marcos MARINOZZI en autos caratulados: "MARINOZZI, Mauro Marcos - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 10996198, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). Marcos Juárez, 22/06/2022. Fdo.: Edgar AMIGO ALIAGA -Juez- María de los Angeles RABANAL –Secretaría.-

1 día - N° 390646 - \$ 322 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Dr. Sergio Enrique SANCHEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia de los causantes Sres. Balbina Elena QUIROGA, L.C N° 0.526.011 y Ángel Prudencio CEBALLOS, L.C N° 02.840.035, en autos caratulados: "QUIROGA, BALBINA ELENA - CEBALLOS, ÁNGEL PRUDENCIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10943269), para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la publicación y bajo apercibimientos de ley

(art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 01/06/2022. Fdo: Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique. Juez. Dra. EUSEBIO, Patricia Teresa. Secretaria letrada.

1 día - N° 390983 - \$ 436,75 - 04/07/2022 - BOE

Córdoba, 11/05/2022, el Sr. Juez de 1era. Inst. y 32da Nom. Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Doña LILIANA ELISA FAVRE, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: "GIANNONI, Antonio Ramón – FAVRE, Liliana Elisa -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte. 4344840)", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: BUSTOS Carlos Isidro -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-, CERVATO Yanina Roxana -PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 391167 - \$ 268,75 - 04/07/2022 - BOE

Córdoba, 20/05/2022, el Sr. Juez de 1era. Inst. y 36ta Nom. Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Doña EDITH DEL VALLE MOYANO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: "MOYANO, Edith del Valle - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte. 10190383)", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ABELLANEDA, Román Andrés -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 391173 - \$ 222,25 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 10<sup>º</sup> Nom. en lo CyC de Córdoba, en estos autos caratulados "Blanda, Alcire- Ruaro, Carmen Elsa - Declaratoria de Herederos – Expediente N° 10927805" . Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. BLANDA, ALCIRE y RUARO, CARMEN ELSA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 31/05/2022. Fdo. Castagno, Silvana Alejandra. Juez. Ferreyra, Josefina. Prosecretaria Letrado

5 días - N° 391269 - \$ 1970 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo civil y comercial de 1<sup>º</sup> instancia y 36<sup>º</sup> nominación, con fecha 12/05/2022, dispuso citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a la sucesión de LOPEZ DIONISIO D.N.I. N° 6.488.274, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Lopez Dionisio - Declaratoria de Herederos" - Exp. N° 10923013, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo.: Abellandeda Román Andrés, Juez.

1 día - N° 391283 - \$ 287,50 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 32 Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Escobar Borda, Pablo Cristóbal, dni 13.537.686, en autos "Escobar Borda, Pablo Cristóbal - Declaratoria de Herederos", Expte. 10971559, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Fdo. Dr.Carlos Isidro Bustos -Juez, Dra. Marina García-ProSec.

1 día - N° 391427 - \$ 292,75 - 04/07/2022 - BOE

El Juez 1º Inst y 23 Nom Civil Comercial en autos "Sarmiento Ruben Dario- Declaratoria de Herederos, Expte 10953055", ha dictado: Cba 21/06/2022..Cítese y emplácese a los los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rubén Dario Samiento DNI 13378887, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley...publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC). RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban (Juez

1 día - N° 391445 - \$ 237,25 - 04/07/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil Comercial y Familia 2A. SEC.4 , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ALBELO, ALBELO, VICTOR HUGO D.N.I. N° 12630623, en los autos caratulados: "ALBELO, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.10993237)", para que dentro del plazo de treinta (30) días de corrido comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RIO CUARTO, 23/06/2022.

1 día - N° 391493 - \$ 295 - 04/07/2022 - BOE

Juez/a 1A Inst. Civ.Com. 37A Nom. Ciudad de Córdoba: En Autos " MARTINEZ MARIO ADOL-

FO DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. Num. 5448297. CORDOBA, 27/06/2022."....Admitase la presente declaratoria de herederos del Sr. MARIO ADOLFO MARTINEZ DNI 7.960.940, en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan. Hágase saber al publicarse edictos, que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.FDO PERONA CLAUDIO,JUEZ/A 1A INST. PASTORI CONSTANZA PROSEC.

1 día - N° 391499 - \$ 775,75 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG DE COMP. MULT. DE VILLA CURA BROCHERO, en autos caratulados ANASTASI, ALICIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp.10870767) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANASTASI ALICIA para que en término de 30 (treinta) días a contar desde el ultimo día de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 391515 - \$ 160 - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civ. y Com. y Conc. y Fam. de Cruz del Eje, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO MARCONI en autos " ACCOLTI, ANA INES DEL VALLE - MARCONI, HUGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 1666196 por edictos publicados un día en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley .-Oficina, 23/06/2022- Martinez Manrique Maria del Mar, Secretaria

1 día - N° 391519 - \$ 258,25 - 04/07/2022 - BOE

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dra.

Gabriela Noemí CASTELLANI, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Silvia Raquel LAVARDA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. MARÍA CLEMIRA MENDOZA, D.N.I. N° 3.589.740, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11002174 – MENDOZA, MARÍA CLEMIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 4 de julio de 2022.-

1 día - N° 391537 - \$ 310,75 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante ANITA LUISA CATTANIO o CATTANEO, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "CATTANIO o CATTANEO, ANITA LUISA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 11040171 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 27 de junio de 2022.- TOGNON, Silvia.SECRETARIA

1 día - N° 391542 - \$ 337 - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante ROSA ANITA LUQUE, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "LUQUE, ROSA ANITA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 11026996 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 27 de junio de 2022.- LAVARDA, Silvia R..SECRETARIA

1 día - N° 391543 - \$ 319,75 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de las causantes GIECO, OLGA GRACIELA- GIECO, MARTA ANA, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados

"GIECO, OLGA GRACIELA- GIECO, MARTA ANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 10636858 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 27 de junio de 2022.- GONZALEZ, Alejandro G.SECRETARIO

1 día - N° 391549 - \$ 354,25 - 04/07/2022 - BOE

El Sr Juez de 2a Nom en lo Civ. Com. Conc. y Familia, de la ciudad Villa Carlos Paz, en los autos "BRANDAN, GERONIMO EDUARDO — DECLARATORIA DE HEREDEROS — EXPTE. N°10937746" ordena citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante DNI 13157979., para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)(...)-Fdo RODRIGUEZ Viviana- JUEZ. PEREA ASTRADA Ana Inés PROSECRETARIA.

1 día - N° 391552 - \$ 333,25 - 04/07/2022 - BOE

"El Sr. Juez de Primera Inst.C.C.FAM 2A-SEC.4 - RIO TERCERO. Dra. Marquillas, Adriana Gisella, en los autos caratulados "FONSECA, RAMON ADORO -DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE: 10913432)", cito en calle Esperanza 1050, Rio Tercero. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Fonseca para que dentro de los siguientes treinta días a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rio Tercero, 04-07-2022."

1 día - N° 391554 - \$ 218,50 - 04/07/2022 - BOE

LA SEÑORA JUEZ DEL J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 de la ciudad de RIO CUARTO-CBA. DRA. LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA en los AUTOS: "OVIEDO FELIX MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 10963447" ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes de la causante: FELIZ MANUEL OVIEDO DNI N° 8.401.841 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 21/06/2022. Fdo: Dr. - Juez. Dr. LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA y Dra. GISELA ANAHI BERGIA- Secretaria.-

1 día - N° 391556 - \$ 313,75 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst.C.C.Conc.Flia.Ctrl. Niñez y Juv. Pen.Juvenil y Faltas.S.Civ. de CORRAL de BUSTOS , en los autos caratulados: " ANZIL, Aldo. Declaratoria de Herederos"

(Expte.10688755) mediante proveido de fecha 07/06/2022, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ANZIL, Aldo por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese.- Fdo: DEL GREGO Fernando Sebastián: Pro-Secretario Letrado; GOMEZ Claudio Daniel: Juez de 1era. Instancia.-

1 día - N° 391573 - \$ 423,25 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Ins. y 9ª Nom. Civ. y Com., en autos caratulados "VIDOTTO, SUSANA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10833076", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SUSANA DEL CARMEN VIDOTTO para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Guillermo Edmundo FALCO - Juez. María Soledad SOSA - Secretaria. Cba., 27/06/2022.

1 día - N° 391586 - \$ 223,75 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 42º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados: "GIANFRANCESCO LUIS – GRANDE ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte.: 10988134" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS GIANFRANCESCO DNI: 8.598.412 y ROSA GRANDE DNI: 11.051.308, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24/06/2022. Texto Firmado digitalmente por: SUELDO JUAN MANUEL, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.24 y PUCHETA Gabriela María, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.24.

1 día - N° 391639 - \$ 344,50 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. N°4, en los autos "EXPEDIENTE: SAC: 10887171 - ALBORNOZ, REGINA ALBINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" COSQUIN, 23/06/2022... Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante- Sra. ALBORNOZ REGINA ALBINA – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC)....Fdo:

Dr. MARTOS Francisco Gustavo. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dr. GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 391657 - \$ 290,50 - 04/07/2022 - BOE

RÍO CUARTO - El Sr Juez de 1ª Inst y 7ª Nom en lo Civ y Com de Río Cuarto, Dr Santiago Buitrago, Sec N°14, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JORGE RUBÉN BLANCO, DNI N°13.268.076, en autos caratulados: "BLANCO, JORGE RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Electrónico n°10990585), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. ... Fdo. Dr. Santiago Buitrago (Juez) - Dra. Verónica Andrea Galizia (Prosecretaria)." Río Cuarto, 13/06/2022.

1 día - N° 391687 - \$ 398,50 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 11A NOM de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados " BRICCA, JUAN HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N°: 7263055" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 06/04/2022. Agréguese oficio del Registro de Juicios Universales. Como se pide. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Juan Humberto Bricca (DNI 6.480.643). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo.: ORIGLIA Paola Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - BRUERA Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 391710 - \$ 572,50 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civi.Com.Conc. Y Flia., en los autos caratulados: "SALGUERO, LUIS ROBERTO - SALDAÑO, LEONIDES ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10961559 – Cuerpo 1), ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 23/06/2022. ... Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de Luis Roberto Salguero DNI 6.366.030 y de Leonides Alicia Saldaño DNI 7.025.634. Cítese y emplácese a todos los

que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese." Fdo. DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – RUIZ, Jorge Humberto (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 391383 - \$ 457,75 - 04/07/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. 4° Nom. Civil y Com, en autos 10481467 - MARTIN, DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTIN, DAVID, DNI NRO. 8.313.444 a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.fdo CAFURE Gisela María, Juez

1 día - N° 391728 - \$ 160 - 04/07/2022 - BOE

CÓRDOBA, 27/06/2022. El juez de 1° Inst. Civ. Com 42 Nom en los autos caratulados "MONTENEGRO, RAQUEL - RODRIGUEZ, FABRICIANO AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 6052844, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RODRIGUEZ FABRICIANO AGUSTIN D.N.I 6.492.278, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Fdo. digitalmente por: PUCHEITA Gabriela María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA), SUELDO Juan Manuel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 391734 - \$ 380,50 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia 1ª Nom. - de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de CARLOS RODRIGUEZ, L.E: 3.422.432, en autos "RODRIGUEZ, CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N°: 11011400", para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Firmado por: BELITZKY Luis Edgard. Juez de 1ra Instancia.

1 día - N° 391743 - \$ 213,25 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 1° Nom. de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "NOBLEGA, BEATRIZ IGNACIA – DECLARATORIA

DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10980747" cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. NOBLEGA, BEATRIZ IGNACIA D.N.I N° 13.150.553, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC), a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial (...). CORDOBA, 27/06/2022. Fdo. Digitalmente por Miguel Angel Martinez Conti – Juez - Cecilia María Valdes – Secretaria.

1 día - N° 391755 - \$ 342,25 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia 1A Nom.-Sec.1 (Ex Sec 2) Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores de Sandra Bibiana Berticelli, D.N.I 17.234.786, en los autos caratulados " BERTICELLI, SANDRA BIBIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 10938596" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que en el término de treinta (30) días siguientes al día de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente.: Dra. GIORDANO María Fernanda Sec. 1ra Inst. OICESE Andrés Juez 1ra Inst. Carlos Paz 24/06/2022.-

1 día - N° 391759 - \$ 334 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 40° Nom. C.C., Cdad. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento de SILVIA BEATRIZ FREIRE, en los autos caratulados: "FREIRE, SILVIA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 10905163, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C. y art. 152 C.P.C. modif. Ley N° 9.135). Fdo.: MAYDA, Alberto Julio, Juez de 1° Inst., REYVEN NUMA, Alejandra, Prosecretaria Letrada.- 27/06/2022.-

1 día - N° 391761 - \$ 355,75 - 04/07/2022 - BOE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE 4A NOMINACIÓN, SECRETARÍA NÚMERO 7, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. AUTOS: VELAZQUEZ, MARÍA-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N°:10922849 CAUSANTE: VELAZQUEZ, MARÍA, L.C N° 7.799.801 RIO CUARTO, 07/06/2022. (...) "provéase el escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter expresado y con el domicilio

procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de VELAZQUEZ, MARIA. Admitáse. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley." Fdo.: BUITRAGO, Santiago. Juez de 1RA. INSTANCIA. COLAZO, Ivana Inés. Secretaria Juzgado 1ERA. INSTANCIA

1 día - N° 391766 - \$ 484,75 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 40a. Nom.Civ.Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DOLORES TELEÑA DNI N° 0.654.434 en autos - TELEÑA, DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10481211 para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en el término de treinta días corridos bajo apercibimiento de ley. 24-6-2022 Fdo. MAYDA Alberto Julio JUEZ - REYVEN NUMA Alejandra Gabriela PROSEC.

1 día - N° 391774 - \$ 196 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 6° Nom Civil y Com de Cba, en autos: "MAROGLIO, ELDA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 10950433" ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MAROGLIO, ELDA TERESA , DNI 03.800.419, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por : CORDEIRO, Clara María (JUEZ), Nota, Paula (Secretaria). CORDOBA 07/06/2.022.

1 día - N° 391775 - \$ 235,75 - 04/07/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1era. Instancia y 31ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a la sucesión de RAMON ROSENDO GARAY, en autos "GARAY RAMON ROSENDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 11005167) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- FDO. AQUILES JULIO VILLALBA. JUEZ.- Córdoba 27 de Junio de 2022.-

1 día - N° 391782 - \$ 249,25 - 04/07/2022 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 1° Nominación, de la ciudad de Río Segundo, Dr. Juan Pablo Díaz Biale, cita y emplaza a los herederos

ros y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes del causante RONALDO SANTIAGO MARTINA en autos: "MARTINA, RONALDO SANTIAGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10955984), para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación por el término de treinta (30) días conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo. Dr. Díaz Biale Juan Pablo – Juez; Dr. Ruiz Jorge Humberto – Secretario. Río Segundo, 24 de junio de 2022.

1 día - N° 391800 - \$ 357,25 - 04/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. 46º Nom. Civ. Y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. DANIEL GERARDO GARCÍA, DNI N.º 13.963.174, en autos "GARCÍA, DANIEL GERARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9790155)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. Cba, 20/05/2021. Fdo.: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; LAIMES Liliana Elizabeth - SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 391804 - \$ 309,25 - 04/07/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 30º Nom. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Eugenio Eduardo Méndez Casariego en autos caratulados: "MENDEZ CASARIEGO, EUGENIO EDUARDO- DECLARATORIA DE HAREDEROS Expte. 10992710 "para que en el término de treinta (30) días corridos (Art. 6 C.C y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día (Art.2340 C.Cy C.N)"- Cba. 16/6/22- Fdo: Ellerman, Ilse- Juez y Scozzari, Pablo Martin- Secretario.

1 día - N° 391806 - \$ 270,25 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. de 28 nominación, de la ciudad de Córdoba, en autos " QUIROGA, LUIS CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte n° 11029269", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. Quiroga Luis Carlos DNI 7.964.662, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: Dra. Vinti Ángela María, Juez de prima instancia – Dr.

Ellerman Iván, Secretario juez 1ra inst. Córdoba 27/06/2022.

1 día - N° 391813 - \$ 345,25 - 04/07/2022 - BOE

El Juzgado 1º Inst. 1ra Nom de Marcos Juárez en autos Rovira Graciela Noemí-Declaratoria de Herederos" Expte n° 10913623. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que considere con derecho a los bienes del causante Rovira Graciela Noemí-para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 C.C.C.N.) Fdo: Dr. José María Tonelli -Juez- Dra. María José Gutiérrez Bustamante -Secretaria-

1 día - N° 391820 - \$ 208 - 04/07/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 1º Nom Civil y Com. Conc y Flia Sec N° 1 de Villa Carlos Paz cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr Delfor German CUFRE, D.N.I N° 3.079.863 en Autos caratulados CUFRE DELFOR GERMAN DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 10997542 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Fdo Dr. Andrés OLCESE JUEZ Dra. Lorena Paola ANGELI PROSECRETARIA

1 día - N° 391827 - \$ 230,50 - 04/07/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 1º Nom Civil y Com. Conc y Flia Sec N° 2 de Cosquin cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. BELLESI, JOSE PRIMO ANTONIO - LUJAN MARIA MAGDALENA en autos BELLESI JOSE PRIMO ANTONIO LUJAN MARIA MAGDALENA DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 1605759 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Fdo Dr. Carlos MACHADO JUEZ Dra. Maria Pia GONZALEZ CONTERI PROSECRETARIA

1 día - N° 391835 - \$ 254,50 - 04/07/2022 - BOE

Huinca Renancó. Juez 1º Inst. Civ. Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Edgardo Daniel BONGIOVANNI, en autos "BONGIOVANNI, Edgardo Daniel - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 10794385, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca. Rco. 28/06/2022

1 día - N° 391807 - \$ 173,50 - 04/07/2022 - BOE

VILLA MARIA: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. Civil, Com. Y Flia. de la ciudad de Villa María, Sec.8 CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los causantes ONELIA DOMINGA GENERO (DNI. 7670.047) y JOSE LORENZO CORE (DNI 2.879.260), para que en el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "GENERO, ONELIA DOMINGA - CORE, JOSE LORENZO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10935817. Fdo: Dra CALDERON Viviana Laura: Secretaria.-

1 día - N° 391839 - \$ 257,50 - 04/07/2022 - BOE

Rio Cuarto. El Juzgado de 1º Inst y 3º Nom en lo Civ., Com y Flia., Sec N° 5, en autos "LEYRIA, CARLOS ABEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10996932, cita y emplaza a herederos, acreedores y, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Carlos Abel LEYRIA, DNI N° 21.013.779, para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- 22/06/2022. BERGIA Gisela Anahí -Secretario/a-, LOPEZ Selene Carolina Ivana- Juez.

1 día - N° 391842 - \$ 260,50 - 04/07/2022 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de TERESA MARÍA GROSSO o TERESA MARÍA GROSSO DE GOLLINO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "GROSSO, TERESA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE 10968044. Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - JUEZ, 08/06/2022.

1 día - N° 391843 - \$ 232,75 - 04/07/2022 - BOE

VILLA DOLORES.- El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º. Nom. en lo Civ, Com. Conc.y Flia de la Ciudad de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante SAFAR, SAFAR ABRAHAM D.N.I N° 6.687.081, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SAFAR, SAFAR ABRAHAM - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.n°10988218, bajo apercibimiento de ley.- Of.: 14/6/2022.- Fdo. Dr. RODRIGUEZ Gustavo Jose, Secretario Juzgado de 1ra. Instancia

1 día - N° 391853 - \$ 248,50 - 04/07/2022 - BOE

LA CARLOTA. El Juzg. 1º Inst. Civ. C.C. Fam. 1º Nom. Sec. 1 de La Carlota cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Herencia o bienes de Ana Maria Saccagno en los autos caratulados: "SACCAGNO ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10765701) para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 10/06/2022. Fdo.- MUÑOZ, Rubén Alberto - Juez - NOLTER, Carlos Enrique - Prosecretario letrado.-

1 día - N° 391854 - \$ 279,25 - 04/07/2022 - BOE

La Sr. Juez de 1ª Inst. y 8º Nom. Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Olmedo Eloy Anibal, DNI N° 6.459.690, en autos caratulados "OLMEDO, ELOY ANIBAL- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°8748610" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Hágase saber así mismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo: AMILIBIA RUIZ, Laura Alejandra - Secretaria - Juez.- MAINA, Nicolás.

1 día - N° 391881 - \$ 421,75 - 04/07/2022 - BOE

EDICTO: Cosquín. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 1. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. HUMBERTO JESÚS DINARDO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), en autos caratulados "DINARDO, HUMBERTO JESÚS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 11002604". Notifíquese. Cosquín, 21/06/2022. Fdo. Carlos Fernando Machado - Juez. Gabriela Elisa Aldana - Secretaria.

1 día - N° 391882 - \$ 367,75 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 34ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10977672 MALDONADO, SERGIO JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la sucesión de Sergio Juan Carlos Maldonado DNI N° 13.370.093, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial. Córdoba, 28 de Junio de 2022. Fdo: PALA, Ana María - SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 391886 - \$ 328 - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. C y C. Fam. 4ta Nom Sec 7 de la Ciudad de Rio Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA NELLY LAUS, DNI N° 12.929.690 en los autos caratulados "LAUS, GRACIELA NELLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXP. N° 10950593", para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Pueyrredon Magdalena Juez, Lopez Revol Agustina Secretaria.

1 día - N° 391888 - \$ 212,50 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 23º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de Roberto Desiderio Garcilazo, DNI 5.874.335, en los autos caratulados "PERALTA MARTA ISABEL - GARCILAZO ROBERTO DESIDERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE" (Expte. N°10401349) y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art.2340 del CCCN). Córdoba, 24 de junio de 2022. Fdo.: RODRÍGUEZ JUÁREZ, Manuel Esteban: Juez; ROSETTI, José Leonardo: Prosecretario.

1 día - N° 391889 - \$ 323,50 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. RODRIGUEZ, DORA ANGELICA - D.N.I. N° 05.628.738 en autos caratulados "RODRIGUEZ, DORA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10988135", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. 23/06/2022. Fdo.: BRUERA, Eduardo Benito: Juez; ORIGLIA, Paola Natalia: Secretaria.

1 día - N° 391902 - \$ 253 - 04/07/2022 - BOE

CORDOBA, Juzg. 1º Inst., Civil, Com, 17º Nom., Sec N° 33. Admítase la solicitud de declaratoria

de herederos de PEDRO Y/O PERO KOVAC Y STEFANIA BRLEK. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN), en los autos caratulados:"10805593-KOVAC PEDRO Y/O PERO- BRLEK STEFANIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Texto Firmado digitalmente por: GALLA Maria Candelaria-PROSECRETARIA, BELTRAMONE Veronica Carla JUEZ/A.

1 día - N° 391904 - \$ 348,25 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y 49º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión de MIRAGLIA OSVALDO BAUTISTA, D.N.I. N° 4.929.175, en los autos caratulados:"MIRAGLIA, OSVALDO BAUTISTA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10950594, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Fdo. RUIZ ORRICO Agustín. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 391917 - \$ 319 - 04/07/2022 - BOE

La Jueza de 1º Inst. Civil y C. de 30º Nom. de la ciudad de Cba. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARIA ROSA ANZOLA, DNI 4.230.964, en autos "EXPTE. 5935296 - ANZOLA, ANTONIO SANTIAGO Ó SANTIAGO ANTONIO ANZOLA - ANZOLA, MARIA ROSA - PEZ, MARTA AMANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cba., 27/06/2022. Fdo.: ELLERMAN, Ilse (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- SCOZZARI, Pablo Martín (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 391923 - \$ 320,50 - 04/07/2022 - BOE

El Juez de Primer Instancia, Civil y Comercial, 2º Nominación, Secretaría nº 3 de la ciudad de San Francisco (Cba.), llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante OCLIDE JUAN PIPINO para que dentro del término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "PIPINO OCLIDE



JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. n°10981790, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Tomás Pedro CHIALVO, Juez; Silvana ANGELI, Secretaria.-

1 día - N° 391940 - \$ 596 - 04/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba.), Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes JUANA ROSA QUINTEROS y MIGUEL ALBERTO SANCHEZ, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "QUINTEROS, JUANA ROSA - SANCHEZ, MIGUEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 10949724).- Secretaría de la Dra. FERNANDEZ María Soledad.

1 día - N° 391942 - \$ 282,25 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez en el JUZG.1A.INST.CIV.COM.CONC.CIL.FLIA.C/COMP.VIOL.FLIAR.Y DE GENERO 2A.NOM.-RIO SEGUNDO -, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Carlos Rodolfo Rivarola, en autos caratulados "OLIVA AMALIA ELISA - RIVAROLA, CARLOS RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°1956858)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 14/06/2022. Fdo.: Juez: Dr. GONZALEZ HECTOR CELESTINO Sec.: Dra. BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana.

1 día - N° 391847 - \$ 266,50 - 04/07/2022 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. CIV. COM. CONC. FAM. 2da. NOM.- SEC 4 - ALTA GRACIA. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Obdulio Francisco Alberto Sosa Rivara en los autos caratulados SOSA RIVARA, OBDULIO FRANCISCO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 10978151, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Alta Gracia, 23 de junio de 2022.Juez: CALDERON Lorena Beatriz - Secr: NAZAR María Emilse.

1 día - N° 391954 - \$ 266,50 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1º NOM. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Osvaldo Apolinario Villacorta DNI

N° 16.349.936, en autos "VILLACORTA OSVALDO APOLINARIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.10751032, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María 27/06/2022. Fdo. BELITZKY, Luis Edgar Juez de 1ra. Inst., BELVEDERE Elizabeth Secretaria 1ra. Inst.

1 día - N° 391966 - \$ 242,50 - 04/07/2022 - BOE

CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com. de 38ª Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, WENCESLAO SALGUERO, D.N.I.2.638.623 en los autos caratulados: "SALGUERO, Wenceslao - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 5844090), para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 09/02/2022.- Fdo.: Dra. Nadia Walther, JUEZ; Dra. María Candelaria Moyano, PROSECRETARIA.

1 día - N° 391967 - \$ 283,75 - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de WALTER ORLANDO CESAR, D.N.I. N° 26.264.770, en autos caratulados CESAR WALTER ORLANDO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 10958640, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 28/04/2022. Juez Dr. BONAFINA, Bruno Javier - Sec. Dra. CASAL, María Elvira.

1 día - N° 391968 - \$ 278,50 - 04/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10967846 - PEREZ ESTEVEZ, JOSÉ MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", los que tramitan por ante el JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ (EX SEC 2), se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 21/06/2022. Por adjuntada respuesta del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante José María Pérez Estévez, D.N.I. 4.383.970, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y

tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumpliméntese la citación de los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC). Notifíquese. Hágase saber al letrado/a interviniente que luego de tomar intervención el Ministerio Público Fiscal, las futuras notificaciones deberán ser efectuadas mediante e-cédula." Texto Firmado digitalmente por:BITTAR Carolina Graciela- PROSECRETARIO/A LETRADO- Fecha: 2022.06.21. OLCESE Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2022.06.21.

1 día - N° 391969 - \$ 869,50 - 04/07/2022 - BOE

La jueza de 1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.8, de Río Cuarto cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y lo que se consideren con derecho a la Sucesión de la Sra. Maria Teresa Oviedo, DNI N° 5.897.937, en los autos caratulados "OVIEDO, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°10984513) para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. PUEYREDON, Magdalena, Jueza; Dr.PEDERNERA, Elio Leonel, secretario. RÍO CUARTO

1 día - N° 391970 - \$ 232,75 - 04/07/2022 - BOE

En la Declaratoria de Herederos del Sr. Castillo Jesús Armando D.N.I. 7.870.947 que se tramitan en los autos caratulados "CASTILLO, JESUS ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10794976" por ante el JUZG.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 de la ciudad de Río Tercero, se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 29/03/2022. Admitase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.)..." Fdo. MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ; LOPEZ Alejandra Maria, SECRETARIA

1 día - N° 391975 - \$ 924,80 - 04/07/2022 - BOE

Con fecha 15/06/2022, el Sr. Juez en lo Civ. Com.Conc.y Flia de RIO SEGUNDO, en los autos caratulados: - ROJAS, VICTOR HUGO - CARABANTE, ELVA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC: 10967854, ha dictado la siguiente:(...) Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de VICTOR HUGO ROJAS DNI 6.430.247 y de ELVA ESTHER CARABANTE

DNI 4.628.027. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Cumpliméntese con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN.Fdo.: Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo Jorge - Juez-Jorge Ruiz- Secretario.

1 día - N° 391985 - \$ 469,75 - 04/07/2022 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1ª Inst. Civ.Com.Fam. 3ª Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de la señora MARTHA DEL VALLE AGUIRRE, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "AGUIRRE, MARTHA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11043969, tramitados ante Sec. N° 6, Dr. GONZALEZ, Alejandro Gabriel (Sec.) – Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 29 de junio de 2022.-

1 día - N° 392000 - \$ 253 - 04/07/2022 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1ª Inst. Civ.Com.Fam. 2ª Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de la señora HELVA ANGELA PAVIOLO, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "PAVIOLO, HELVA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11043977, tramitados ante Sec. N° 3, Dra. ROSSETTI Rosana Beatriz (Sec.) – Dr. CHIALVO Tomas Pedro (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 29 de junio de 2022.-

1 día - N° 392003 - \$ 241 - 04/07/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Com. de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Proto Gustavo BELÉN, DNI 2.648.683 y Demofila Santos OLIVERA DNI N° 7.026.996, en autos caratulados BELEN, PROTO GUSTAVO - OLIVERA, DEMOFILA SANTOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 10968320, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN), haciéndose saber en dicha publicación a los herederos, acreedores o quienes quisieran

hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 Córdoba, 21/06/2022. Fdo. VILLAGRA Raquel, Juez; ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, Prosecre. Letrada.-

1 día - N° 392007 - \$ 631 - 04/07/2022 - BOE

El sr. Juez de 1º Inst. y 49º Nomin. de la ciudad de Córdoba, en los autos "DIAZ RICARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10836044, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/06/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante Ricardo Díaz, D.N.I. 6.497.918. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, y al Sr. Asesor Letrado en turno. PIVA Maria Ines-PROSECRETARIA LETRADA"

1 día - N° 392023 - \$ 550,75 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. Civ y Com. de Cba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Catalina TABORDA, D.N.I. 3.969.239, en autos caratulados "TABORDA, MARÍA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10992662 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 27/06/2022. Fdo: Jorge Alfredo Arévalo, Juez, Mariano José Pasini, Prosec.

1 día - N° 392024 - \$ 222,25 - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 48ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "RUIZ, SONIA OFELIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. n° 10168952, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (art. 152 del C.P.C.,

modif. Ley 9.135, art. 2340 CCCN). Se hace saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Firmado digitalmente por VILLAGRA, Raquel –Jueza 1ª Instancia; MATUS, María Josefina-Secretaría Juzg. 1ª Inst.

1 día - N° 391944 - \$ 547 - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DÍAZ, JORGE RAÚL, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10740429-DÍAZ, JORGE RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jueza: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad, Prosecretaria: GALAZ María Virginia. RIO TERCERO, 23/06/2022

1 día - N° 392025 - \$ 223,75 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. 38º Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS VILLAGRA DNI 10.904.753, en los autos "VILLAGRA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp. N° 10530019" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 05/04/2022. Fdo. Digitalmente: WALTHER Nadia: Juez. MOYANO María Candelaria: Prosecretaria

1 día - N° 392026 - \$ 235 - 04/07/2022 - BOE

En el BOE de fecha 29/06/2022, 2ª Sec. Judiciales, pag. 2 y 3 se publicó el edicto N°389856 con un error material, el texto correcto es: El Sr. Juez 1A INST CC 31A Nom, Cba Cap, Dr Villalba Aquiles Julio, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN CARLOS ABBA, DNI 7991417, en autos caratulados "10551717- ABBA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 392027 - \$ 295 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom., en lo Civil, Com., Conc., y Familia, Sec. N° 1 (Ex Sec N° 2)

de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Moisés Rubén Farías, D.N.I. 5.263.183, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: "FARIAS, MOISES RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10930850. Villa Carlos Paz, 03/06/2022. Fdo: Dr. OLCESE, Andrés - Juez de 1ra. Instancia; Dra. BITTAR, Carolina Graciela - Prosecretaria letrada de Juzg. de 1ra. Instancia.  
1 día - N° 392033 - \$ 406 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era instancia y 10º nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. STECHINA CELIA TERESA, DNI N 5.916.942, en los autos caratulados "STECHINA CELIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10978280) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27/06/2022. Firmado: CASTAGNO Silvana Alejandra- JUEZ 1ª INSTANCIA; FADDA Maria Florencia – PROSECRETARIO LETRADO.-  
1 día - N° 392041 - \$ 322,75 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N°3 de la Ciudad de Carlos Paz (EX SEC 1), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARIAS ARMANDO EMILIO, DNI 6.677.295, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "ARIAS, ARMANDO EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE: 10835978" Carlos Paz, 07/06/2022.- Fdo: RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), PEREA ASTRADA Ana Ines (PRESECRETARIO/A LETRADO)  
1 día - N° 392044 - \$ 303,25 - 04/07/2022 - BOE

Juez de 1ª Nom. de Alta Gracia, Dra. VIGILANTI Graciela Maria, Secretaría Número 1 a cargo del Dr. Cattaneo Néstor Gustavo, en autos "PERALTA, ELENA LUCIANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. 8394257)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PERALTA, ELENA LUCIANA DNI 2.019.932

para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 392054 - \$ 204,25 - 04/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaria N° 2, en los autos caratulados "SALOMON, RAQUEL - BRIZUELA, CALIXTO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 12466666", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CALIXTO MIGUEL BRIZUELA, D.N.I N° 6.380.025 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 28/06/2022. Fdo.: Dr. BONAFINA, Bruno Javier- Juez- Dra. Casal de Sanzano, Maria Elvira- Secretaria.  
1 día - N° 392056 - \$ 614 - 04/07/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 18º Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BATTINI, HECTOR DANIEL DNI 4.833.376 y ROLDAN, DOLORES ELBA DNI 7.375.255 en autos caratulados: BATTINI, HECTOR ANGEL – ROLDAN, DOLORES ELBA -Declaratoria de Herederos- Expte. N° 10974205 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. – ALTAMIRANO, EDUARDO CHRISTIAN - Secretario de 1ra Instancia; VILLADA, ALEJANDRO JOSE - Secretario de 1ra Instancia.  
1 día - N° 392079 - \$ 712,40 - 04/07/2022 - BOE

La Sra Jueza de 1ra instancia y 38 nom en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Viera Ana Esther, en los autos caratulados " VIERA, ENA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 10315066 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 24/05/2022. Fdo BRITOS Cristina PROSECRETARIO/A LETRADO - WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA1  
1 día - N° 392098 - \$ 579 - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civ. Com. y Familia de 1a Nom- Sec.2-Cruz del Eje, cita y emplaza herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ALIENDRO JOSEFINA BAUDILIA DNI 1.241.086, en autos caratulados "ALIENDRO,

JOSEFINA BAUDILIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10379637; para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. CRUZ DEL EJE, 05/05/2022.- Fdo dig. MELONI Mariana Prosecret. Letrada; ZELLER Ana Rosa Juez 1ra Instancia.  
1 día - N° 392144 - \$ 638 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 44 Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALMADA, BLANCA LUZ, L.C. 4.872.253, en los autos caratulados: "ALMADA BLANCA LUZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10376843", para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCCN). Cba, 23/05/2022. Juez Dra. MIRA Alicia del Carmen, Dra. LOPEZ PEÑA María Ines, Secretaria.  
1 día - N° 392192 - \$ 594 - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 38º Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CONCARI ANTONIO HIPOLITO (DNI 2.796.508) y NIETO LUISA FRANCISCA (DNI 7.348.446), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en los autos "CONCARI, ANTONIO HIPÓLITO-NIETO, LUISA FRANCISCA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 10959035) a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Fdo. Dra. Nadia Walther, Jueza; Dra. Cristina Britos, Prosecretaria Letrada.  
1 día - N° 392270 - \$ 701 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil Comercial de Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CALIXTO MIGUEL BRIZUELA en autos caratulados "SALOMON, RAQUEL - BRIZUELA, CALIXTO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12466666 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Deán Funes 28/06/2022. Fdo. Casal María Elvira, Secretario/A Juzgado 1ra.

Instancia; Bonafina Bruno Javier, Juez/A De 1ra. Instancia.

1 día - N° 392283 - \$ 626 - 04/07/2022 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "KEDIKIAN, MANUEL - ANDONIAN, MARINA RINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (EXPTE. 3978342) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO: DRA. GISELA DAMETTO-PROSECRETARIA LETRADA-

1 día - N° 392319 - \$ 514 - 04/07/2022 - BOE

RIO TERCERO 23/04/2021 La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com, Conc. y Fam. de Río Tercero, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vilma Lucía Deni, DNI 2378327, en autos caratulados: "DENI, VILMA LUCIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9927074 para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley.Fdo: PAVON, Mariana Andrea- Jueza. ASNAL, Silvana del Carmen-Secretaria.

1 día - N° 392335 - \$ 610,40 - 04/07/2022 - BOE

En autos EXPEDIENTE SAC: 10984521 - COPPARI, ELSA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS el Sr. Juez dispone: BELL VILLE, 28/06/2022...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ELSA ROSA COPPARI DNI. n° 7.583.179 (fallecida el día 09/09/2016 en la localidad de Morrision), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese..."Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Silvina Leticia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA BRUERA Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 392344 - \$ 929,60 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia, 2º Nominación en lo Civ. Com.y Flia. de la ciudad de Villa María, Pcia de Córdoba, Sec. N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante CAVALLLO NELIDA LUCIA a comparecer a estar a de-

recho y tomar correspondiente participación en los autos caratulados "CAVALLO NELIDA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10978806 en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Julieta BRANCA - PROSECRETARIA. Villa María, de Junio 2022.

1 día - N° 392355 - \$ 634,40 - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. y 10º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos "PICCHIO CARLOS ALBERTO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 10953013", dispuso citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS ALBERTO PICCHIO, DNI N° 6.543.004, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 29/06/2022. Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra (Jueza) y FERREYRA Josefina (Prosecretaria)

5 días - N° 392359 - \$ 3832 - 11/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43º Nom. C ivil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CENTENO, GUILLERMO OSVALDO, DNI 8.295.949, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.)...Cba, 30/06/2022. LIKSENBERG Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MEACA Victor Manuel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 392373 - \$ 629,60 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 41º Nominación en la Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Angel Joaquín Belardinelli DNI 7991087, que se tramita ante este juzgado, para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29/06/2022.-

1 día - N° 392376 - \$ 496,40 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst y 5º Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Víctor Baldomero ORTEGA, Vicenta Pura ORTEGA y Benita Florentina ALAMO en autos caratulados

"ORTEGA, VICTOR BALDOMERO - ORTEGA, VICENTA PURA - ALAMO, BENITA FLORENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp 10997494,y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de Junio de 2022. Juez: MONFARRELL Ricardo Guillermo – Secretaria: RAMELLO Ileana.-

1 día - N° 392386 - \$ 825,20 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1r. Inst. y 45ªNom. Civ y Com de la Ciudad de Córdoba en autos " FARES HECTOR BERNARDO - ABELLAN, SARA CELIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10328762" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por la causante SARA CELIA ABELLAN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN)... Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020...Texto Firmado digitalmente por: SUAREZ Héctor Daniel JUEZ; TREJO María Julieta PROSECRETARIA LETRADA:-

1 día - N° 392388 - \$ 1257,20 - 04/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. 8º Nom. Civ. Y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. PEDRO BASCONI, D.N.I. 2.799.998 y MARÍA ESTER NARDÓN, D.N.I. 7.301.778., en autos "BASCONI, PEDRO - NARDON, MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10765092)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. Cba, 29/06/2022. Fdo.: MAINA Nicolás - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 392415 - \$ 699,20 - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba,

Dra. Gabriela Noemí Castellani, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "MOYANO, JUAN CARLOS – GENARO, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N° 11040774) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Juan Carlos Moyano, D.N.I. N° 6.446.100, y Ana María Genaro, D.N.I. N° 5.070.168, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la fecha de esta publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Fdo.: Dra. Gabriela Noemí Castellani – Juez.-

1 día - N° 392422 - \$ 944 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 18A NOM de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. María Magdalena DOMINGUEZ, DNI 1.394.645, en autos caratulados: DOMINGUEZ, MARIA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 10956592, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.13, VILLADA Alejandro Jose SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.14

1 día - N° 392427 - \$ 836 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC. de BELL VILLE, Dr. SANCHEZ SERGIO ENRIQUE, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, para que comparezcan a tomar participación en los autos caratulados "PAEZ, JACINTO OSCAR - PELLIZA, ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - N° 10919149" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial).- Dr. SANCHEZ, SERGIO ENRIQUE - Jueza 1ra instancia – Dra. BELTRAMI, MARIA PIA – Secretaria.-

1 día - N° 392509 - \$ 863,60 - 04/07/2022 - BOE

EDICTO El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia de 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 en Autos : "ROSEL GABRIEL ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

(Expte. Nro.: 10763001)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante (Gabriel Alfredo Rosel), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina. 30 de junio de 2022.

1 día - N° 392574 - \$ 536 - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante Dra. Larghi Maria Alejandra, en autos caratulados: "ALTAMIRANO OSCAR ADOLFO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 10940408; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante OSCAR ADOLFO ALTAMIRANO, D.N.I N° 10.191.747, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 391783 - s/c - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. del Juzg. Civ. Com. 8A Nom. de la ciudad de Córdoba por decreto de fecha 11/11/2021 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Declaratoria de herederos del Sr. OLIVEIRA NASCIMENTO, JOSÉ ILTON DNI 95871288 en autos caratulados: "OLIVEIRA NASCIMENTO, JOSÉ ILTON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n.º 10260154). Fdo.: Maina Nicolás-Juez de 1° Inst. del Juzg. Civ. Com. 8A Nom.

1 día - N° 392089 - \$ 587 - 04/07/2022 - BOE

## CITACIONES

Río Tercero, 06/05/2022. Juez Civ. Com. Fam. Conc. y Familia de 2° Nom. Sec. 4°. Cítese a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir en las presentes actuaciones, autos caratulados "MATEOS ROBERTO MOISES- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCUPACION- EXPTE. 3362228", para que en el término de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. FDO: Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen-Jueza; Dra. BONINO, Yamila, Prosecretario-

30 días - N° 381497 - \$ 8197,50 - 12/07/2022 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 42A NOM – CORDOBA , en los autos "Expediente N° 734433 - BAN-

CO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RAMOS, WASHINGTON - ORDINARIO", ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 06/09/2021. Atento lo informado por el Registro Civil de la ciudad de Córdoba, y atento el fallecimiento de la parte demandada, suspéndase el proceso. Cítese y emplácese a los sucesores de Washington Sebastián Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese al domicilio real de los mismos y por edictos en los términos del 165 CPCC. Librese exhorto al Juzgado Civil y Comercial de 42 Nom. de la ciudad de Córdoba, a fin de que informe estado procesal de la declaratoria de herederos, para dilucidar si corresponde la aplicación del fuero de atracción, como asimismo informe la existencia de herederos denunciados y sus domicilios reales.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 387103 - \$ 2918,75 - 04/07/2022 - BOE

ARROYITO, 30/05/2022. "Cítese y emplácese a Edelweis González de Riselli y a José Custodio Gonzáles a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía."

5 días - N° 388213 - \$ 800 - 12/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ªInst 1ªNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Farias, Ángel Francisco-Ejec.Fiscal,ExpteN°1194852 dice:"Alta Gracia,05/08/2019.(...)Surgiendo del informe crediticio que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art.97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr.Farias Ángel Francisco, para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.(...)" Fdo.: Vigilanti,Graciela María,Jueza y Bolzetta,María Margarita,Prosecretaria

5 días - N° 388319 - \$ 2011,25 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ªInst 1ªNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Uranga Nemesio-Ejec.Fiscal,ExpteN°2269149 dice:"Alta Gracia,04/04/2019.(...)Atento dicho informe que se glosa al presente (fs. 52)del que surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art.97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr.Uranga Nemesio,para que en el plazo de veinte días comparezcan a

defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 4 de la citada ley (cinco días)" Fdo.: Vigilanti, Graciela María, Jueza y Collins, Guillermina, Prosecretaria  
5 días - N° 389735 - \$ 2168,75 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1º Inst 1º Nom CivyCom, ConcyFlia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/ Quintana Claudio Nolberto-Ejec. Fiscal, Expte N° 2241546 dice: "Alta Gracia, 15/04/2019. (...) Atento dichos informes que se glosan al presente de los que surgen que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr. Quintana Claudio Nolberto, para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (...) " Fdo.: Vigilanti, Graciela María, Jueza y Collins Guillermina, Prosecretaria  
5 días - N° 389740 - \$ 1786,25 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1º Inst 1º Nom CivyCom, ConcyFlia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/ Zárate Benito Nicolás-Ejec. Fiscal, Expte N° 2646388 dice: "Alta Gracia, 30/07/2019. (...) Atento a constancias de autos de las que surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr. Zárate Benito Nicolás para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (...) " Fdo.: Vigilanti, Graciela María, Jueza y Bolzetta María Margarita, Prosecretaria  
5 días - N° 389743 - \$ 2052,50 - 08/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 12/04/2019. Atento el certificado que antecede, constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado, Sr. Oscar Rodríguez a cuyo fin cítese y emplácese a los sucesores del mismo para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que mas les convenga. Notifíquese por edictos.  
5 días - N° 390357 - \$ 871,25 - 08/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 30/07/2019. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese Reporte on line

acompañado. Atento constancias de autos de las que surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr. MAIDANA RAMON HECTOR, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmado: Vigilanti Graciela María, Jueza de 1º Instancia y Bolzetta María Margarita, Prosecretaria Letrada.  
5 días - N° 390365 - \$ 1771,25 - 08/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 30/07/2019. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese Reporte on line acompañado. Atento constancias de autos de las que surge que el/la demandado/a se encuentra fallecido/a y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del/la demandado/a Sr./Sra. ZARATE JUAN FENELON, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmado: Vigilanti Graciela María, Jueza y Bolzetta María Margarita, Prosecretaria.  
5 días - N° 390385 - \$ 1730 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1º Inst 1º Nom CivyCom, ConcyFlia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/ Vidal Rosa María-Ejec. Fiscal, Expte N° 2277819 dice: "Alta Gracia, 11/04/2019 (...) Atento dicho informe de donde surge que la demandada se encuentra fallecida; y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y cítese y emplácese al/ los Sucesores y/o herederos de la Sra. Vidal Rosa María para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento, y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de continuar la ejecución. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por cinco días (...). Fdo.: Vigilanti Graciela María, Jueza de 1º Instancia y Collins Guillermina, Prosecretaria Letrada.  
5 días - N° 390388 - \$ 2881,25 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1º Inst 1º Nom CivyCom, ConcyFlia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/ Santamaría Jai-

me Carlos-Ejec. Fiscal, Expte N° 2257230 dice: "Alta Gracia, 30/07/2019. (...) Atento a constancias de autos de las que surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr. Santamaría Jaime Carlos para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (...) " Fdo.: Vigilanti, Graciela María, Jueza y Bolzetta María Margarita, Prosecretaria  
5 días - N° 390391 - \$ 2078,75 - 08/07/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3-VILLA DOLORES. CREDIAR S.A. C/ RAMIREZ, EMILSE LUCIANA - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPTE 9041940) VILLA DOLORES, 08/09/2020. Téngase por cumplimentado el pago de aportes conforme surge de las constancias de SAC.- Proveyendo al escrito que antecede y a la demanda: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado, y con el domicilio procesal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término bajo apercibimiento de ley.- Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman intereses y costas del juicio.- Téngase presente lo demás manifestado y la autorización formulada.- Notifíquese.- FDO: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (JUEZ) FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel (PROSECRETARIO) VILLA DOLORES, 14/09/2021.- Por agregadas cédula de notificación sin diligenciar y constancia del Registro Electoral a sus antecedentes.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de ley.- FDO: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel (PROSECRETARIO)  
5 días - N° 390536 - \$ 5408,75 - 04/07/2022 - BOE

LABOULAYE- El Sr Juez de 1ra. Inst. y Única Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Fami., de la Ciudad de Laboulaye (Cba.), Sec. Única, en autos

Caratulados: "GARAT, VICTORIA C/ HERNANDEZ FERRER, HILDEMAR JOHAN - PRIVACION RESPONSABILIDAD PARENTAL" Expte N° 9838932 cita y emplaza al Sr. Hildemar Johan Hernández Ferrer, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezca a estar a derecho y conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C. de P. C.. LABOULAYE, 25/04/2022 - Fdo. Dr. Sabaini Zapata, Ignacio Andrés Juez 1ra. Instancia – Dra. Lorena Soledad Carranza Prosecretaria Letrada  
5 días - N° 390554 - \$ 2026,25 - 04/07/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1.CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ CHITTARO, LUCIA ELIZABETH - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPTE 9060251) CORDOBA, 22/04/2020.Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Téngase presente las autorizaciones formuladas. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta.FDO:FONTAINE Julio Leopoldo (JUEZ)VOCOS Maria Eugenia (PROSECRETARIA) CORDOBA, 27/07/2021. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicacion de edictos a los fines de la notificacion del proveido inicial al accionado ampliandose a veinte dias (20 dias) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO:FONTAINE Julio Leopoldo (JUEZ) GIOVANNONI Diego (PROSECRETARIO)  
5 días - N° 390612 - \$ 4981,25 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 36º Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: MARTINEZ, JOSE FABIÁN C/ DE MAURO, SUCESION INDIVISA DEL SR HECTOR RAUL - EJECUTIVO - OTROS TI-

TULOS (EXPTE. N° 10841290), ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/04/2022. ... Cítese y emplácese a los Sucesores de De Mauro Héctor Raul DNI 13.538.296 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ... Fdo.- Roman Andres ABELLANEDA – Juez.-  
5 días - N° 390698 - \$ 1595 - 04/07/2022 - BOE

VILLA DOLORES, El juzgado de 1era .inst. y 1era nom. Civil y Com de Villa Dolores. Sec. n° 1. en los autos caratulados " FLORES ERMINIO Ó ERMINDIO DIONISIO Ó DIONICIO Y OTRO -USUCAPION- EXPTE. N° 1316056 Cita y emplaza a los herederos de Flores Erminio o Ermindio Dionisio o Dionicio a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Duran Lobato Marcelo. Juez. Carram Maria Raquel. Prosecretaria letrada. Oficina, villa Dolores, 22 de junio de 2022 .fdo. Carram Maria Raquel.prosecretaria letrada.  
5 días - N° 390752 - \$ 1681,25 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez Juan Manuel Cafferata a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 50a. Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mariani, en autos caratulados: "REUTER, Germán Francisco c/ MATTIACCI, Enrique - Abreviado - Repetición (Expte. N° 9954993)"; cita y emplaza a Enrique Mattiacci y/o su sucesión o sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvencción debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPCC.-  
5 días - N° 390936 - \$ 1711,25 - 05/07/2022 - BOE

El Sr.Juez de 1º Inst. 1ª Nom de Cosquín, Of. Ejecución Fiscal, cita y emplaza al demandado KOOK Ernesto Federico Guillermo, en autos caratulados "Municipalidad de La Falda c/ KOOK, Ernesto Federico Guillermo – Ejecutivo Fiscal (Ex.113962)", como titular del inmueble desig Lote 9 – Mza. "I", Nom. Cat. 2302301902177015 (02-02-0026-006), sito en La Falda, Pcia de Córdoba, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho y se lo cita de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.4 Ley Provincial N°9024, bajo apercibimiento. Fdo digitalmente: Johansen Guillermo Carlos - Prosecretario Letrado - Fecha: 2022.06.14 - Machado Carlos Fernando – Juez de 1º Inst. - Fecha: 2022.06.14  
5 días - N° 390940 - \$ 2502,50 - 05/07/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1.CORDOBA CETROGAR S.A. C/ SOSA GODOY, LUIS ALBERTO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES(EXPTE 9048097) CORDOBA, 15/10/2020. Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder.FDO:FONTAINE Julio Leopoldo (JUEZ) GIOVANNONI Diego (PROSECRETARIO) CORDOBA, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicacion de edictos a los fines de la notificacion del proveido inicial al accionado ampliandose a veinte dias (20 dias) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO:FONTAINE Julio Leopoldo (JUEZ) GIOVANNONI Diego (PROSECRETARIO)  
5 días - N° 390996 - \$ 5378,75 - 06/07/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1.CORDOBA CETROGAR S.A. C/ GODOY, NANCY BEATRIZ - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPTE 9048105) CORDOBA, 15/10/2020.Téngase por cumplimentado el decreto que antecede y los aportes de ley. Agréguese. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyendo al escrito ini-

cial: Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a tenor del poder acompañado, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de TRES (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder y de la documental acompañada.FDO: FONTAINE Julio Leopoldo (JUEZ) GIOVANNONI Diego (PROSECRETARIO) CORDOBA, 28/07/2021. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionando ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO: FONTAINE Julio Leopoldo (JUEZ) GIOVANNONI Diego (PROSECRETARIO)  
5 días - N° 390997 - \$ 5352,50 - 06/07/2022 - BOE

OF.COBROS PARTICULARES-JUZG.2a-CARLOS PAZ. CETROGAR S.A. C/ BUSTAMANTE, CLAUDIO MIGUEL-ABREVIADO-COBRO DE PESOS (EXPTE 10354740) COSQUIN, 13/10/2021.- Advirtiendo el proveyente, que de las constancias de autos, surge que el domicilio real del demandado es en San Roque, perteneciente a la primera circunscripción judicial según lo prescribe el Art. 2 inc 6 de la Ley 8000 de la Prov. de Córdoba, remítanse los mismos al Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Carlos Paz que por turno corresponda. Notifíquese. FDO: GARCIA Jorge Luis (PROSECRETARIO) CARLOS PAZ, 08/11/2021. Por recibido. No obstante la remisión efectuada por los Tribunales de Cosquín en los términos del art. 2 inc. 6 del CPCC; admitase la competencia de este Tribunal en los términos del art. 36 de la ley de Defensa del Consumidor. Notifíquese.FDO: DE ELIAS BOQUE Maria Jose (PROSECRETARIA) CARLOS PAZ, 11/05/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 10/05/2022: téngase por incorporada cédula de notificación sin diligenciar, oficio diligenciado al Juzgado Federal con competencia Electoral y constancia del Registro de Electores de la Provincia de Córdoba. Atento lo solicitado, constancias de autos y declaración jurada del peticionante: Cítese y emplácese al

demandado Claudio Miguel Bustamante para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios por cinco días. Notifíquese. con copia de la demanda inicial y documental.FDO: RODRIGUEZ Viviana (JUEZ) DE ELIAS BOQUE Maria Jose (PROSECRETARIA)  
5 días - N° 391000 - \$ 5667,50 - 06/07/2022 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/FERRARINI INMOB.Y FINANCIERA S.A.-Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1682888,se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,01/07/2020.Avócase. Notifíquese."Fdo:Dr.Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA Y EMPLAZA a la demandada FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.titular del inmueble desig.oficial Mz 48 Lote 12,inscripto en la Matrícula 1475713, Nom.Catastral Municipal 0000002021030012000,ubicado en Dpto Punilla,Pedanía San Antonio,La Falda,B°Villa Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.14/11/2018. Fdo:Dra.Nilda M.Gonzalez-Secretaria;  
5 días - N° 391030 - \$ 2956,25 - 05/07/2022 - BOE

En autos "ESTADO NACIONAL - F.A.A. C/ FONT ZULMA LILIANA - COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO - FCB 036359/2017, tramitados ante Juzgado Federal N° 1, Sec. civil, ciudad de Córdoba, se dispuso: "Córdoba, 17 de mayo de 2021.- VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda interpuesta y ordenar a la demandada, la Sra. Zulma Liliana Font que abone a la actora, la suma de noventa y tres mil ciento ochenta y siete con cuatro centavos (\$93.187,04) con más los intereses previstos en el considerando III). Imponer las costas a la demandada.3) Regular los honorarios del letrado de la actora, el Dr. Ángel Sebastián Yocca por su actuación en la etapa mencionada en un 3,70% del monto del juicio con más un 40% por su doble carácter de actuación. 4) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Ángel Sebastián Yocca por su actuación en la segunda y la tercera etapa del proceso para la etapa de

ejecución de sentencia. 5) Aplicar a los honorarios regulados, los intereses correspondientes a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. desde la fecha de su regulación y hasta su efectivo pago.6) Protocolícese y hágase saber". Firmado: Ricardo Bustos Fierro (Juez Federal)  
1 día - N° 391376 - \$ 735,25 - 04/07/2022 - BOE

Por orden de la Oficina de Procesos de Cobros Particulares (Juzg. 2º Nom.) de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, Planta Baja de Tribunales, Código Postal 2400, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "GONZALEZ, EDGAR NAZARENO C/ BURGOS MARTINEZ, JUAN ALEJANDRO – PREPARA VIA EJECUTIVA – EXPTE. N° 664010", se cita y emplaza a los herederos del Sr. Edgar Nazareno GONZALEZ DNI N° 6.430.885 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: CHIALVO Tomas Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.05.16; VISCONTI Paulina Carla PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.05.16.  
5 días - N° 391400 - \$ 2285 - 08/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst y 6 ta. Nom Civ y Com de la Ciudad de Córdoba ,en autos EXPEDIENTE SAC: 5792869 - SUCESORES DE RICARDO CAYETANO NUÑEZ C/ LERNER, FEDERICO Y OTROS - ORDINARIO – OTROS, Cítese y emplácese a los herederos de Federico Lerner, DNI 7.970.802, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese .Firmado: CORDEIRO, Clara María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-  
5 días - N° 391442 - \$ 1415 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos CASTANO, VANINA CINTIA C/ PISTELLI, ANTONIO BRUNO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL 10731743 dictó: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido en lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y A.R. N°1550 de fecha 19/02/2019; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Téngase presente



la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Emplácese a las partes para que en el plazo de 48 hs., constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncie número telefónico que reconozca como apto para recibir notificaciones o mensajes. Corresponde emplazar al demandado Antonio Bruno Pistelli por edictos, que se publicaran 5 días en el Boletín Oficial, para que en el término de 20 días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo apercibimiento de ley del art. 507 y 508 del CPCC Fdo: Elerman Ilse.

5 días - N° 391484 - \$ 4771,25 - 07/07/2022 - BOE

OF. COBROS PARTICULARES-JUZG.2A-CARLOS PAZ.EXPE N°: 10470990.CETROGAR SA C/PACHECO,AYELEN LETICIA ABREVIADO-COBRO DE PESOS.CARLOS PAZ,06/12/2021.Téngase por recibida la documental en original base de la presente acción que se acompaña.Resérvese y certifíquese por Secretaría.Téngase por cumplimentado el pago de aportes de ley y por acreditada la personería invocada.Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado(art.418 del C.P.C.C.).Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de 6 días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción. Debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.Dese intervención al Ministerio Público Fiscal en los términos del art. 52 de la Ley 24.240. Atento la naturaleza del juicio(declarativo),el estado procesal de autos(sin sentencia)y advirtiendo que la medida cautelar peticionada ocasiona un desapoderamiento directo del patrimonio del demandado, a la cautelar solicitada: oportunamente y si por derecho pudiere corresponder.fdo:DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO/A.OLCESE Andrés JUEZ/A. CARLOS PAZ, 17/05/2022.Téngase presente lo manifestado por la actora respecto a la imposibilidad de ubicar el domicilio real de la demandada.En su mérito,conforme a lo solicitado y atento

lo dispuesto por el art. 152 y 165 del CPCC,cítese y emplácese por Edictos a la demandada Ayelen Leticia Pacheco a fin de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos,comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía,conteste demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción. Debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.C.Publíquense edictos por 5 días en el B.O.NOTIFIQUESE.fdo:DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO/A.RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A

5 días - N° 391595 - \$ 7741,25 - 07/07/2022 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "P.C., L. M. A. – CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 10521097) emplaza a la Sra. Yolanda Beatriz Calderón a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza. María Lina Jure, Secretaria

5 días - N° 391130 - s/c - 04/07/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1.EXPE N°: 8666548. CETROGAR S.A.C/SALGAN,GUSTAVO ARIEL-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA,29/10/2019.Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. A la medida cautelar,Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts. 147 L.C.T. y Dec.484/87),a cuyo fin ofíciese. Procédase a la apertura de cuenta judicial.FDO:VOCOS Maria

Eugenia PROSECRETARIO/A.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.CORDOBA,02/03/2021. Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.FDO:ROSA Maria Laura PROSECRETARIO/A.CORDOBA, 14/02/2022. De la nueva documental acompañada, córrase traslado por el término de ley.Notifíquese.FDO:ROSA Maria Laura PROSECRETARIO/A

5 días - N° 391600 - \$ 6245 - 07/07/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 6° Nominación, Secretaría N° 12, en autos "CORIA, Arturo Alfredo – Declaratoria de Herederos", Expte. 6843326, cita y emplaza a la Sra. Brenda María del Carmen Coria, D.N.I. N° 28.352.166, en su calidad de coheredera declarada por Auto Número 266 de fecha 25/10/2019 del Sr. Coria Arturo Alfredo, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 22 de abril de 2022.- Fdo: PUEYRREDÓN, Magdalena - Jueza. ARAMBURU, María Gabriela - Secretaria.-

5 días - N° 391750 - \$ 1460 - 08/07/2022 - BOE

RIO CUARTO 11/05/2022 La Sra. Vocal de CAMARA APEL. CIV.COM. CONTENCIOSO 1A NOM - RIO CUARTO, cita y emplaza en los autos caratulados " DANZO EZEQUIEL ALBERTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD C/ ARIAS MANUEL OSVALDO- ORDINARIO " Nro. EXPTE 7148157 a los herederos y acreedores para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar como les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo SANDRA LEONORA TIBALDI ( VOCAL DE CAMARA ; JORGELINA DISTEFANO PRO SECRETARIA LETRADA

1 día - N° 392009 - \$ 602 - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 14, Dra. Carla Olocco de Otto, ha dispuesto notificar al Sr. REARTE EDUARDO SANTIAGO, D.N.I N° 17382160, que con fecha 28/06/2022 se ha dictado, en autos "R.M.A – CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 994-ART.56) – EXPTE. N° 6937763" la siguiente resolución: "Auto interlocutorio N° 17 (Tomo N° 1 Folio N° 80/90). Córdoba, veintisiete de Junio del año dos mil veintidós. Y VISTOS: .....Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: l)

Ratificar la legalidad de la medida de excepción dispuestas por la Se.N.A.F en relación a la adolescente M.A.R, DNI N° 48.159.872, nacida el día veintinueve de Junio del año dos mil siete, de catorce años de edad, hija la Sra. Paula Noemí Martínez, D.N.I N° 30.251.558, y Eduardo Santiago Rearte, D.N.I. N° 17.382.160, por haber sido dictadas en legal forma. II) Rechazar el cese de la medida de excepcional dispuesto por la Se.N.A.F con relación a M.A.R, DNI N° 48.159.872, nacida el día veintinueve de Junio del año dos mil siete, de catorce años de edad, hija la Sra. Paula Noemí Martínez, D.N.I N° 30.251.558, y Eduardo Santiago Rearte, D.N.I. N° 17.382.160; por no ser el mismo ajustado a derecho. III) Declarar la inaplicabilidad del quinto párrafo del Art. 48 de la ley 9944, que dice: "... Cumplido un año y medio desde la adopción de la medida, la Secretaria de Niñez Adolescencia y Familia conjuntamente con el servicio regional correspondiente debe resolver definitivamente la misma..."; en función de los argumentos esbozados en el acápite IV). IV) Requerir a los profesionales de Se.N.A.F a fin de que continúen a través de los respectivos Programas su intervención con relación a M.A.R, a los fines del resguardo de su integridad psico-física, a tenor de lo reglado por la Ley 26.061 y 9944 a los fines de garantizar a los niños en cuestión la máxima satisfacción integral de sus derechos y garantías. V) Poner en conocimiento de lo resuelto a la Sra. Directora de Asuntos Legales, de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y familia. Oficiese. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez – BOSI MALATINI María Silvina: Secretaria. Cba, 30 de junio de 2022.-

1 día - N° 392285 - s/c - 04/07/2022 - BOE

EDICTO: en autos: "LLANES, VANESA SOLEDAD C/ AVACA, MAURICIO EDUARDO Y OTROS" (EXPT. N° 7136646), que se tramitan por ante la Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Escurra, se ha dictado la presente resolución: "Villa María, 29/06/2022 (...). Emplácese a los herederos de Mario Ricardo Avaca, DNI N° 10.251.652 a que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPCC, por remisión del art. 114 LPT), sin perjuicio de la participación de la Asesoría letrada del Trabajo (art. 5 y 25 LPT) que por derecho corresponda. Villa María, 30/06/2022.

5 días - N° 392585 - \$ 4414 - 08/07/2022 - BOE

Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. 1ª Nominación, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa Maria, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 6504581 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLIVERA, JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 14/06/2022.- Agréguese. Conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. y art. 4 Ley 9024, notifíquese al demandado por edicto a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.15 Tenedini Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.15

5 días - N° 390071 - \$ 2033,75 - 07/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALZANO DANIEL NELSON S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 6044939, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESIÓN INDIVISA DE SALZANO DANIEL NELSON la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de diciembre de 2021. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de SALZANO, DANIEL NELSON a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos y notifíquese por cédula a los domicilios denunciados." FDO. VIGLIANCO Veronica Andrea - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390173 - \$ 5270 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal

N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ WEISENBERG ELENA ANALIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9854222, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A WEISENBERG ELENA ANALIA la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/03/2021. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: MARSHALL MASCO Efrain - Prosecretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390176 - \$ 4456,25 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a ALVARADO WALTER HUMBERTO NICOLAS que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ ALVARADO WALTER HUMBERTO NICOLAS - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 6024499, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/05/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: FUNES Maria Elena CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/05/2022.Fdo: FUNES Maria Elena

5 días - N° 390331 - \$ 2468,75 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a CATIVA DANIEL EDUARDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ CATIVA DANIEL EDUARDO Presentacion Multiple Fiscal - Expte.

N° 7260724, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 17/05/2022. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.- Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/05/2022.-Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - N° 390332 - \$ 2480 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a CONTRERAS JONATHAN EMANUEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ CONTRERAS JONATHAN EMANUEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10285558, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 17/05/2022. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/05/2022.- Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - N° 390336 - \$ 2521,25 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a MELGAREJO LUCIO EZEQUIEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ MELGAREJO LUCIO EZEQUIEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10535663, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 17/05/2022. Por adjunta Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo:GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 390342 - \$ 2255 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a MARTINEZ JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ MARTINEZ JUAN CARLOS- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 6058862, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 17/05/2022. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.Fdo: LOPEZ Ana Laura CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/05/2022.-Fdo: LOPEZ Ana Laura

5 días - N° 390345 - \$ 2397,50 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a SILVA DANIEL GUSTAVO que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SILVA DANIEL GUSTAVO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9728597, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 17/05/2022. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo:GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 390360 - \$ 2225 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a REGINO HECTOR ANTONIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ REGINO HECTOR ANTONIO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9042830, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 17/05/2022. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas

(artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo:GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 390368 - \$ 2240 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a MARTINEZ RAUL JORGE que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ MARTINEZ RAUL JORGE- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10284679, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 17/05/2022. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo:GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 390372 - \$ 2221,25 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a ACOSTA FERNANDO DAMIAN que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ ACOSTA FERNANDO DAMIAN- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10300826, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 17/05/2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo:GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 390377 - \$ 2243,75 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a SAMANIEGO GONZALEZ MARTA CARINA que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SAMANIEGO GONZALEZ MARTA CARINA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9728543, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 17/05/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.Fdo:

PERASSO Sandra Daniela CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/05/2022.-Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 390382 - \$ 2506,25 - 05/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO MIGUEL AGUSTIN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587607, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO MIGUEL AGUSTIN la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390384 - \$ 5131,25 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a ROJO CLAUDIA ELIZABET que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ROJO CLAUDIA ELIZABET- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 10282353, tramitados ante SEC. DE GESTIÓN COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/05/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N°

9576). Notifíquese.Fdo: PERASSO Sandra Daniela CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/05/2022.-Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 390387 - \$ 2423,75 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a OLIVER GROUP S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLIVER GROUP S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8823260", tramitados ante en la SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja - Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/05/2022. Agréguese lo acompañado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/05/2022.-" - FDO. PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 390480 - \$ 2596,25 - 05/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JEREZ ROSA INOCENCIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587604, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE JEREZ ROSA INOCENCIA la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390481 - \$ 5266,25 - 08/07/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ NT REPRESENTACIONES S.A.S. – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9810334) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. NT REPRESENTACIONES S.A.S. para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (22166)

5 días - N° 390498 - \$ 2281,25 - 05/07/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ OLANO ANTONIO ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 10051482) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. OLANO ANTONIO ALEJANDRO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (22787)

5 días - N° 390506 - \$ 2262,50 - 05/07/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ NICOLASA LUZMIRA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486765 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N°3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA -

Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ NICOLASA LUZMIRA, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503804292021.-

5 días - N° 390529 - \$ 3758,75 - 04/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COS, LUDOVICO AGUSTIN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034624, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE COS, LUDOVICO AGUSTIN: CORDOBA, 03/11/2021. Agréguese extensión de título adjunta. Por rectificada la demanda en los términos referidos. Tómese razón en el SAC. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Notifíquese juntamente con el proveído que antecede.-Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles –

Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390548 - \$ 5315 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO RAMON RAUL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116190, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO RAMON RAUL: CORDOBA, 04/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (20) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390575 - \$ 4928,75 - 05/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FREIRES ARMANDO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9150323" cita y emplaza a los herederos de FREIRES ARMANDO HUMBERTO - CUIT 20-07989396-0 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 390644 - \$ 2723,75 - 04/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOSE OMAR - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10278035" cita y emplaza a los herederos de GARCIA JOSE OMAR - CUIT 20-06392049-6 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 390656 - \$ 2667,50 - 04/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO SILVESTRE RENE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO SILVESTRE RENE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8695475", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - CRUZ DEL EJE, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Vicente Olmos 550 158, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia I.- M.P.:1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 390667 - \$ 2562,50 - 04/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORRAL JORGE BERNARDO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORRAL JORGE BERNARDO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO:

8616801", tramitados ante OF. DE EJECUCION FISCAL (JUJG.1A NOM) - COSQUIN, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Catamarca 167, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia I.- M.P:1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 390687 - \$ 2543,75 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9181999 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONELLA ADELINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. GONELLA ADELINA (DNI 03843354), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.

5 días - N° 390720 - \$ 1831,25 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CORTINOVIS VICTOR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9006387, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CORTINOVIS VICTOR HUGO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 390767 - \$ 2825 - 07/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO MARQUEZA E S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034737, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CUELLO MARQUEZA E. y SUCESION INDIVISA DE ALMADA NICOLAS ROBERTO: CORDOBA, 19/05/2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Por integrada la Litis en contra de los mencionados en representación de la sucesión. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la petición inicial en los la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390780 - \$ 6428,75 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10712553)", hace saber: "Córdoba, 26 de mayo de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024,

modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por MASCHIETTO Federico, Secretario.

5 días - N° 390789 - \$ 1782,50 - 05/07/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CASTRO MAXIMILIANO IVAN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9114622 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza al Sr. CASTRO MAXIMILIANO IVAN, DNI 35667391, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 390794 - \$ 1805 - 05/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JOSE ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente electrónico" Expte N° 10587599, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JOSE ROBERTO la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO. GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390861 - \$ 5090 - 08/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10514117 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE, COOREMAN ADOLFO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 12/04/2022 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 390959 - \$ 556 - 04/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10514120 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE, OLGUIN DAMIAN NOLBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 09/06/22 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de OLGUIN, DAMIAN NOLBERTO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 390960 - \$ 513,25 - 04/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ MAGIN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10161086" cita y emplaza a los herederos

de GUTIERREZ MAGIN ANTONIO - CUIT 20-06390305-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391012 - \$ 2720 - 05/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOAQUIN - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9993418" cita y emplaza a los herederos de GARCIA JOAQUIN - CUIT 20-03247960-0 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391015 - \$ 2648,75 - 05/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ NICANDRO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10278021" cita y emplaza a los herederos de GUTIERREZ NICANDRO TOMAS - CUIT 20-06375366-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia

Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391019 - \$ 2727,50 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a los HEREDEROS DE SACO NORBERTO JOSE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PÁEZ, SUSANA INÉS Y OTROS" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8871139", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 246 se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia I.- M.P:1-36878 – PROCURADORA FISCAL - OTRO DECRETO: "Córdoba, 10 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Notifíquese con copia del escrito (artículos 85 y 170 CPCC). Recarátulense las presentes actuaciones." FDO: PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO."

5 días - N° 391076 - \$ 4062,50 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a los herederos de MARANGONI EMILIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARANGONI EMILIO Y OTROS" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8833765", tramitados ante EJECUCIONES FISCALES - HUINCA RENANCO, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Córdoba 14, Huinca Renanco, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-"Fdo.

Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: GATTAS VIRGINIA INES- M.P. 1-36878.- OTRO DECRETO: HUINCA RENANCÓ, 04/03/2022. Agréguese la extensión de título que se acompaña Téngase presente lo manifestado y por denunciado los herederos y sus respectivos domicilios. Téngase presente la ampliación de demanda formulada en los términos expresados. Conforme lo solicitado, recaratulense las presentes actuaciones. Notifíquese.- Fdo. ARDUSSO María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 391124 - \$ 4625 - 06/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROUCO JOSE y otro S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 6802025)", hace saber: "Córdoba, 7 de diciembre de 2021. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por el Dr. GIL Gregorio Vicente, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 391126 - \$ 1940 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ GREGORIO RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987692)", hace saber: "CORDOBA, 21/04/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391127 - \$ 1827,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA FAURE OCTAVIO MIGUEL GREGORIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080008)", hace

saber: "CORDOBA, 03/05/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA Maria Alejandra, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391129 - \$ 2596,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LANFRANCO ETEL DAMARIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9142052)", hace saber: "CORDOBA, 29/04/2022. Por cumplimentado el proveido que antecede. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA Maria Alejandra, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391131 - \$ 2555 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOREIRA EDELMIRO ECALAZAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10072108)", hace saber: "Córdoba, 02 de mayo de 2022. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391133 - \$ 2656,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ ROGELIO ISIDRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10098142)", hace saber: "Córdoba, 02/05/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391136 - \$ 1681,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIENTOS MARTA BEATRIZ S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9965517)", hace saber: "Córdoba, 22 de abril de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391137 - \$ 1820 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ALEJANDRO CRUZ S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10063596)", hace saber: "Córdoba, 21 de abril de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por la Dra. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391139 - \$ 1992,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,



do, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HORAK JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9982753)", hace saber: "Córdoba, 26 de abril de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391141 - \$ 1681,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA FERNANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080027)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391143 - \$ 2502,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALESTRA PLINIO AUGUSTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080033)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391148 - \$ 2536,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribu-

nales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATIVO LEONCIO HUMBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977341)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391151 - \$ 2532,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ROGELIO LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961925)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391153 - \$ 2517,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA RAIMUNDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080018)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRE-

SE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391154 - \$ 2510 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILLAN RICARDO ENRIQUE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034619, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MILLAN RICARDO ENRIQUE: CORDOBA, 15/11/2021. Agréguese la documental adjunta. Téngase presente la rectificación de demanda en los términos referidos conforme la extensión de título adjunta. Re caratúlense los presentes. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 391164 - \$ 5378,75 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEVILLA ELIAS JAIME S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034616, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SEVILLA ELIAS JAIME, la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/10/2021. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- A mérito

de la extensión de título acompañada y siendo una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA., Otra Resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 391186 - \$ 5138,75 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTORO GABRIEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9783404, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE MONTORO GABRIEL la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 30/03/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda." FDO: MARSHALL MASCO Efrain - Prosecretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 391271 - \$ 6676,25 - 08/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLO JUANA HAYDEE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9982598" cita y emplaza a los herederos de GALLO JUANA HAYDE - CUIT 27-03231966-7 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391277 - \$ 2675 - 06/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JESUS MARIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9690624" cita y emplaza a los herederos de GONZALEZ JESUS MARIA - CUIT 20-06603261-3 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391290 - \$ 2693,75 - 06/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO RICARDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9525768" cita y emplaza a los herederos de GUDIÑO RICARDO JOSE - CUIT 20-10544874-1 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391294 - \$ 2682,50 - 06/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ELIZABETH ANA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9723478" cita y emplaza a los herederos de GONZALEZ ELIZABETH ANA - CUIT 27-07332421-7 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391300 - \$ 2708,75 - 06/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9723480" cita y emplaza a los herederos de GARAY ALBERTO - CUIT 20-06461921-8 y de conformidad a lo

dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391306 - \$ 2641,25 - 06/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALARZA CRISTIAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9723483" cita y emplaza a los herederos de GALARZA CRISTIAN JOSE - CUIT 20-22300935-3 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391308 - \$ 2701,25 - 06/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EBEL, LUIS FRANCISCO – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 9971107), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 14/06/2022. Atento que se encuentra vencido el término de comparendo y para oponer excepciones, y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses , costas y estimación de honorarios en los términos del art. 7 de la ley 9024 a sus efectos.- Notifíquese.- Fdo. Dr.chialvo - Juez- Dra. Fasano – Prosecretaria.-

1 día - N° 391322 - \$ 469 - 04/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ RO-

DRIGUEZ, YANINA DEL VALLE – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 10028188), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 14/06/2022. Atento que se encuentra vencido el término de comparendo y para oponer excepciones, y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses , costas y estimación de honorarios en los términos del art. 7 de la ley 9024 a sus efectos.- Notifíquese.-Fdo.Dr.chialvo - Juez- Dra. Fasano – Prosecretaria.-

1 día - N° 391325 - \$ 458,50 - 04/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ CACERES, HUGO ALBERTO – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 9997207), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 14/06/2022. Atento que se encuentra vencido el término de comparendo y para oponer excepciones, y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses , costas y estimación de honorarios en los términos del art. 7 de la ley 9024 a sus efectos.- Notifíquese.-Fdo.Dra. CASTELLANI - Juez- Dra. Fasano – Prosecretaria.-

1 día - N° 391326 - \$ 457 - 04/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ RIN-AUDO, VICTOR JUAN – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 9963245), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 14/06/2022. Atento que se encuentra vencido el término de comparendo y para oponer excepciones, y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses , costas y estimación de honorarios en los términos del art. 7 de la ley 9024 a sus efectos.- Notifíquese.-Fdo.Dra. CASTELLANI - Juez- Dra. Fasano – Prosecretaria.-

1 día - N° 391328 - \$ 456,25 - 04/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE SALAZAR MARÍA DEL CARMEN que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ URBANO, MIGUEL ANGEL Y OTRO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6221157", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A.-M.P: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391344 - \$ 2645 - 06/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PALMIERI SANTIAGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PALMIERI, SANTIAGO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9117691, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391374 - \$ 2472,50 - 06/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAMONA ALEJANDRINA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10158214" cita y emplaza a los herederos de GOMEZ RAMONA ALEJANDRINA - CUIT 27-07038290-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte

demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391407 - \$ 2727,50 - 06/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DE LA MORA VICTOR que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA MORA VICTOR" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9128742, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 1 - VILLA DOLORES, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391409 - \$ 2585 - 07/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERYN NELIDA ROSA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10158233" cita y emplaza a los herederos de GERYN NELIDA ROSA - CUIT 27-04633115-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391411 - \$ 2675 - 06/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRASOBARES HORACIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10709294)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TRASOBARES HORACIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 391416 - \$ 2367,50 - 06/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEMONTY JUAN CARLOS IGNACIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587598, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE DEMONTY JUAN CARLOS IGNACIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 391423 - \$ 5153,75 - 08/07/2022 - BOE

Por orden del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. - JESUS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE - SARMIENTO 475 - EXP N° 9657758 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANONTINI, ERNESTO ANTONIO DEMANDADO: SUCESION INDIVISA DE PANONTINI, ERNESTO ANTONIO - CUIT: 20-06364792-7 JESUS MARIA, 04/12/2020.— Proveyendo al escrito inicial: Agréguese documental adjuntada. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-A Texto Firmado digitalmente por: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2020.12.09 - SCARAFIA Maria Andrea - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2020.12.09 OTRO decreto: JESUS MARIA, 22/06/2022.— Agréguese Poder debidamente Juramentado y Resolución N°: 2077/2021 de Reasignación de causas de fecha 16/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: SCARAFIA Maria Andrea - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2022.06.22 OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: DR. LEO JOSE ALBERTO - M.P. 1-28507 - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 391476 - \$ 1387,75 - 04/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTILLO MARIA CELIA VICTORIANA que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO MARIA CELIA VICTORIANA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10306986, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, Domicilio Arturo M. Bas.

244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de mayo de 2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo: GRANADE María Enriqueta

5 días - N° 391481 - \$ 2618,75 - 08/07/2022 - BOE

Por orden del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. - JESUS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE - SARMIENTO 475 - EXP N° 9657740 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA, ALEJANDRO FELIPE DEMANDADO: SUCESION INDIVISA DE CABRERA ALEJANDRO FELIPE – CUIT: 20-24012525-1 JESUS MARIA, 04/12/2020.— Proveyendo al escrito inicial: Agréguese documental adjuntada. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-A Texto Firmado digitalmente por: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2020.12.09 - SCARAFIA Maria Andrea - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2020.12.09 OTRO decreto: JESUS MARIA, 22/06/2022.— Agréguese Poder debidamente Juramentado y Resolución N°: 2077/2021 de Reasignación de causas de fecha 16/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: SCARAFIA Maria Andrea - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2022.06.22 OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: DR. LEO JOSE ALBERTO - M.P. 1-28507 - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 391513 - \$ 1385,50 - 04/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAREZ HECTOR ANGEL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 3465371 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL,COM.CONC.Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. JUAREZ HECTOR ANGEL D.N.I. 14989779 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 8500000010250320.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 391518 - \$ 679,75 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ FELICIANO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10705595)", hace saber: "Córdoba, 27 de mayo de 2022. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, María Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 391575 - \$ 2427,50 - 07/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DI-

RECCION GENERAL DE RENTAS C/ ALEGRE JUAN RENZO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2927324", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 20/05/2022. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 391609 - \$ 3046,25 - 08/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUELDO GUSTAVO MARTIN - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" EXPT. N° 3472185, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 31/05/2022. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Notifíquese. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 391611 - \$ 2536,25 - 08/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONTRERAS PABLO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" EXPT. N° 2008956, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 29/04/2022. Avocase. Notifíquese. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo peticionado: A lo solicitado con fecha 10/10/2020, Por denunciado nuevo domicilio de la parte demandada en autos. A la solicitud de fecha 02/12/2021: Agréguese. Cítese y emplácese al ejecutado: CONTRERAS, PABLO ESTEBAN por medio de

edictos que se publicarán por un (1) día en el "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 391613 - \$ 3620 - 08/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ RAMON - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" EXPTE. N° 2579659 se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 31/05/2022. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Notifíquese. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 391615 - \$ 2622,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a TRANSPORTE DAP S.A. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRANSPORTE DAP S.A." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8702761, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391618 - \$ 2397,50 - 07/07/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA MANUEL –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10818621) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 12/05/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Cabrera Manuel por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 391619 - \$ 3785 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SARASATE, GLORIA AMANDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7265578)", hace saber: "Córdoba, 08 de marzo de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. FURNES, Maria Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 391632 - \$ 1861,25 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN VICTOR que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10184398", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término

de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 391637 - \$ 2618,75 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUSSO PLACIDO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUSSO PLACIDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10899767", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391638 - \$ 2600 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ISIDORO TORIBIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ISIDORO TORIBIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10934705", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391640 - \$ 4565 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FRONTANTE DINATALE JAVIER FRANCISCO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7313228)", hace saber: "Córdoba, 9/2/2022. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE, Evangelina Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 391643 - \$ 1700 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGÜERO MARTHA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGÜERO MARTHA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10221453", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391644 - \$ 2596,25 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MARIA JULIA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MARIA JULIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10565262", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391653 - \$ 2637,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DESIDERIO BERNARDO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DESIDERIO BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10899754", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391658 - \$ 2705 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO JOSE JUAN que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO JOSE JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10588304", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391664 - \$ 2622,50 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILTE TERESA BEATRIZ que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILTE TERESA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL

- EXPEDIENTE ELECTRONICO 10731464", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391666 - \$ 2652,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR CARLOS ALBERTO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR CARLOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10696415", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391671 - \$ 2663,75 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JORGE SUSANA RAQUEL que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JORGE SUSANA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10588282", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo

de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391673 - \$ 2645 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE NICOLAS que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9836371", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391675 - \$ 2663,75 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DELFINO, EDUARDO CESAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7320057)", hace saber: "Córdoba, 26 de noviembre de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391678 - \$ 2536,25 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9836351", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391681 - \$ 2645 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PABLO HUGO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PABLO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10934726", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391682 - \$ 2645 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERCADO RODOLFO GUILLERMO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO RODOLFO GUILLERMO- Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10512524), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.- CORDOBA, 31/05/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 391690 - \$ 6980 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZZO FRANCISCA CLORINDA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GUZZO FRANCISCA CLORINDA- Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10512522), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.- CORDOBA, 31/05/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el do-



micilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 391702 - \$ 6972,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a PERALTA, MIRTA ANTONIA DEL VALLE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERALTA, MIRTA ANTONIA DEL VALLE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8833836", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A.-M.P: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391706 - \$ 2611,25 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ HUMBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ HUMBERTO- Presentación Múltiple Fiscal- (Expte. N° 10512517), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte

demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.- CORDOBA, 31/05/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 391707 - \$ 6912,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Perez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PLA DE MONTI PATRICIA MONICA Y OTROS - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5949931, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PLA DE MONTI PATRICIA MONICA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 391711 - \$ 2232,50 - 07/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MARIA LUISA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10468303 de fecha 08/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17 de febrero de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de lo mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MARIA LUISA HEREDIA, D.N.I. N°: 7.685.443, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir

con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.17

5 días - N° 391712 - \$ 10647,50 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR HECTOR RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10519024 de fecha 25/11/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AGUILAR, HECTOR RAMON por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.03.22; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.22

5 días - N° 391716 - \$ 5228,75 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO OSCAR AQUEDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10064209 de fecha 13/05/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 10 de agosto de 2021.- Por

presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Rivero Oscar Aquedo por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (JUEZ: Dr. Vucovich, Alvaro Benjamin). -Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.11; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2021.08.11

5 días - N° 391718 - \$ 5461,25 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COTA BENITO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10475730 de fecha 10/11/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 07/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de COTA, BENITO JOSE por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo,

a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2022.03.07; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.07

5 días - N° 391719 - \$ 5202,50 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA LUIS ENRIQUE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10509088 de fecha 24/11/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 18 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Luis Enrique Guevara, D.N.I. N°: 6.558.803, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2022.03.18; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.18

5 días - N° 391721 - \$ 5378,75 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ HORACIO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10422911 de fecha 20/10/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 02/02/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo esta-

blecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALBORNOZ, HORACIO ALBERTO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida.-Fecha: 2022.02.02; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.03

5 días - N° 391725 - \$ 9470 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRINGLES ANIBAL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10519031 de fecha 25/11/2021

) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Aníbal Pringles, D.N.I. N°: 2.789.886, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.03.22; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.22

5 días - N° 391729 - \$ 5367,50 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERBIO YOLANDA Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9996983 de fecha 22/04/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 19 de mayo de 2022.- Agréguese extensión de título que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda en contra de los SRES. MIRTA ROSA SALABERRY, ALEJANDRO JOSE SALABERRY, MARTIN SALABERRY, VIRGINIA SALABERRY, EUGENIO JOSE SALABERRY, Y LUCAS GUILLERMO SALABERRY, todos con domicilio en calle DR. JOSE INGENIEROS 666, de la ciudad de VILLA MARIA y con domicilio real de la Sra. MIRTA ROSA SALABERRY en calle LA RIOJA N°590, de la ciudad de VILLA MARIA: con domicilio real el Sr. ALEJANDRO JOSE SALABERRY, en calle LOS ZORZALES N°41 - AGUACLARA, de la ciudad de VILLA NUEVA; con domicilio real el Sr. EUGENIO JOSE SALABERRY en calle RUTAPICIAL 5 KM 32 S/N MONTENEGRO, de la ciudad de ANIZACATE; con domicilio real el Sr. LUCAS GUILLERMO SALABERRY en calle LA

CORRENTOSO N°472 - EL GOLF, de la ciudad de VILLA NUEVA. A la citación por Edictos, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los demandados SRES. MIRTA ROSA SALABERRY, ALEJANDRO JOSE SALABERRY, MARTIN SALABERRY, VIRGINIA SALABERRY, EUGENIO JOSE SALABERRY, Y LUCAS GUILLERMO SALABERRY, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario y real denunciado en autos.- En consecuencia, tómesese razón en SAC.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.05.19; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.05.19

5 días - N° 391732 - \$ 7370 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN GRACIELA RAQUEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10090708 de fecha 26/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 25 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Guzman, Graciela Raquel por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (JUEZ: Dr. Monjo, Sebastian). Texto Firmado digital-

mente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.25; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2021.08.25

5 días - N° 391733 - \$ 5371,25 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARIO RICARDO AVACA, MAURICIO EDUARDO AVACA Y MARIA EUGENIA AVACA S.H. Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL" (Expte.N° 9020187 de fecha 27/12/2019) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 08/07/2021.— Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda, la que deberá considerarse interpuesta a nombre de MARIO RICARDO AVACA, MAURICIO EDUARDO AVACA Y MARIA EUGENIA AVACA S.H., CUIT N°30-71212953-7; SUCESION INDIVISA DE AVACA MARIO RICARDO, MARIA EUGENIA AVACA, CUIT N°27-26546851-4 y MAURICIO EDUARDO AVACA, CUIT N°20-25289874-4; con domicilio fiscal la Firma MARIO RICARDO AVACA, MAURICIO EDUARDO AVACA Y MARIA EUGENIA AVACA S.H., en calle CORRIENTES 440, de la ciudad de VILLA MARIA; con domicilio la Sra. MARIA EUGENIA AVACA, en calle CORRIENTES N°449, de la ciudad de VILLA MARIA y con domicilio el Sr. MAURICIO EDUARDO AVACA, en calle CORDOBA N°349, de la ciudad de VILLA NUEVA; todo conforme extensión de título acompañada. En mérito de ello rectifíquese carátula y tómesese razón en SAC.— Téngase presente la traba de la medida cautelar informada, debiendo estarse a lo dispuesto por el art. 481 CPCC y 143 y cc. del Código Tributario Provincial.— Respecto a la demandada SUCESION INDIVISA DE AVACA MARIO RICARDO: Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Mario Ricardo Avaca por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo aper-

cibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.07.08; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.07.08

5 días - N° 391735 - \$ 8937,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a FINCA MONTEFANO S.R.L. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FINCA MONTEFANO S.R.L." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8702761, tramitados ante JUZ.1°INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA - ARROYITO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BELGRANO 902 (ESQ. 9 DE JULIO) - ARROYITO, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391740 - \$ 2637,50 - 07/07/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA OSCAR ANIBAL –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10529900) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 14/06/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Pereyra Oscar Anibal por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz

Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 391753 - \$ 3830 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CAMINO RAMONA DEL V, MI 1760150 que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAMINO RAMONA DEL V S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10300579)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de septiembre de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos FDO digitalmente GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CAMINO RAMONA DEL V MI. 1760150 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 391764 - \$ 853 - 04/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE PEIRETTI NELLY ROSA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PEIRETTI NELLY ROSA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8867684, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 – LA CARLOTA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315– PROCURADORA FISCAL" Se

notifica a ADAGLIO, MARIA EUGENIA que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ADAGLIO, MARIA EUGENIA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6206011, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de febrero de 2018. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra PROSECRETARIA/A LETRADO

1 día - N° 391767 - \$ 1225,75 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDALUZ ROBERTO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369739, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ANDALUZ ROBERTO ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391771 - \$ 429,25 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO CLOTILDE - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369741, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO CLOTILDE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el tér-

mino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391773 - \$ 421,75 - 04/07/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZOS BEA REMEDIOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 9999603 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PAZOS BEA REMEDIOS, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504436802020.-

5 días - N° 391776 - \$ 3706,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA ELOY RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369743, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AVILA ELOY RAMON, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391777 - \$ 418,75 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría

Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369744, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRERA JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391778 - \$ 423,25 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO RAIMUNDO ABELARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369746, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTILLO RAIMUNDO ABELARDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391780 - \$ 433,75 - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE REGINO – PMF" (Expte. 8370614), se ha dictado la sig. resoluc.: "BELL Ville, 07/07/2021. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, .... NOTIFÍQUESE ... para que formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; ... -"FDO: GUIQUET Valeria C. - Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro sec.-La liquidación que se acompaña, al día 28/06/2022, asciende a la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESEN-

TA Y UNO (\$55261.00.-)

1 día - N° 391785 - \$ 481 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL FRANCO MARTA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL – DGR – Expte 10369750, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DEL FRANCO MARTA SUSANA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391786 - \$ 429,25 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ OSCAR RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - DGR– Expte 10369752, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ OSCAR RODOLFO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391787 - \$ 421 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUDNIC RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - DGR– Expte 10369753, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DUDNIC RODOLFO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391789 - \$ 414,25 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ELSA EVARISTA - EJECUTIVO FISCAL - DGR– Expte 10369756, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FLORES ELSA EVARISTA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391790 - \$ 423,25 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA FELISA - EJECUTIVO FISCAL - DGR– Expte 10369757, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FONSECA FELISA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391791 - \$ 414,25 - 04/07/2022 - BOE

J. 1º. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA, MARGARITA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 8833365, se ha tomado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 31/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y debidamente acreditado, con el domicilio constituido y documentación acompañada. Obre el procurador en los términos del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliando el término de comparendo de cinco (5)

días atento el domicilio del demandado. NOTIFÍQUESE.- HUINCA RENANCO, 16/10/2020.-Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos en los términos del proveído del 31/10/2019, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118.- FDO.PEREZ Silvia Adriana PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 391792 - \$ 4497,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a CARDENAL S.A. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARDENAL S.A" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7378602, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI, MARIA CECILIA., MP. 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391793 - \$ 2345 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAY WALTER OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR– Expte 10369759, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GAY WALTER OSVALDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento

del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391794 - \$ 420,25 - 04/07/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCISTRI, MIGUEL ARCANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 8811651, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 10/08/2020. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. Se hace saber que no obra constancia en el SAC (año 2012 en adelante) de este tribunal de inicio de declaratoria de herederos o testamentario a nombre del causante.- FDO. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 391795 - \$ 3451,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - DGR– Expte 10369762, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RODOLFO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391796 - \$ 417,25 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA

BEATRIZ NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR– Expte 10369765, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOZA BEATRIZ NELIDA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391798 - \$ 421,75 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR– Expte 10369766, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUCERO LUIS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391799 - \$ 421,75 - 04/07/2022 - BOE

J. 1°. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIROGA, MARGARITA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 8833365, se ha tomado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 31/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y debidamente acreditado, con el domicilio constituido y documentación acompañada. HUINCA RENANCO, 16/10/2020. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos en los términos del proveído del 31/10/2019, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118. FDO. PEREZ

Silvia Adriana PROSECRETARIO/A LETRADO  
5 días - N° 391802 - \$ 3207,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARUNCHIO JUAN RICARDO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARUNCHIO JUAN RICARDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10100563)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/06/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARUNCHIO JUAN RICARDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 391803 - \$ 836,50 - 04/07/2022 - BOE

En los autos "10058925 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE OMAR ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE OMAR ROQUE CUIT 20-17426863-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 28/05/2021. Téngase por aclarado el domicilio tributario del demandado. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-

rio N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-Liq: 500635172021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 391810 - \$ 789,25 - 04/07/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORALES JUAN ANTONIO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10736327) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en Conc.Flia Ctról Niñez y Juv Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:CORRAL DE BUSTOS, 02/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Juan Antonio Torales que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda, al domicilio real y al domicilio del inmueble.-Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez; Moreno Melania, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 391811 - \$ 5048,75 - 08/07/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 4º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10042966 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA OSCAR REYES- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. PERALTA OSCAR REYES (DNI 6592362), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118)

y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 05/11/2021

1 día - N° 391815 - \$ 400,75 - 04/07/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ECHARTÉ PEDRO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10477647) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 29/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Echerte Pedro por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 391816 - \$ 3785 - 08/07/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 3º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10195869 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALMACEDA QUINTINA I- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. BALMACEDA QUINTINA I (DNI 934634), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 24/11/2021

1 día - N° 391818 - \$ 404,50 - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 3º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10195868 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTI MARIA ELSA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. MONTI MARIA ELSA (DNI 7680764), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 24/11/2021

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTI MARIA ELSA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. MONTI MARIA ELSA (DNI 7680764), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 24/11/2021

1 día - N° 391819 - \$ 402,25 - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 6º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10036254 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAFANE IRMA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. VILLAFANE IRMA ESTELA (DNI 3414307), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 30/11/2021

1 día - N° 391821 - \$ 408,25 - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 6º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10036239 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUALTIERI ALGIDE MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. GUALTIERI ALGIDE MARCOS (DNI 6625920), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 30/11/2021

1 día - N° 391822 - \$ 408,25 - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 6º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10036241 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAFANE IRMA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. VILLAFANE IRMA ESTELA (DNI 3414307), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 30/11/2021



SUCESION INDIVISA DE MOYANO BLANCA CONCEPCION - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. MOYANO BLANCA CONCEPCION (DNI 793205), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 30/11/2021

1 día - N° 391824 - \$ 412 - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. 4° Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10017997 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASCUALETTI RUBEN HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. PASCUALETTI RUBEN HECTOR (DNI 13677329), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 06/12/2021

1 día - N° 391825 - \$ 410,50 - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. 4° Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10017980 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ JULIA MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. VELAZQUEZ JULIA MERCEDES (DNI 5905650), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 06/12/2021

1 día - N° 391826 - \$ 411,25 - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. 6° Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9747649 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FERCODINI ANTONIO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. FERCODINI ANTONIO MIGUEL (DNI 6558103), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 24/11/2021

1 día - N° 391828 - \$ 408,25 - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. 6° Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9747619 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO OFELIA EMILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. CARBALLO OFELIA EMILIA (DNI 6503414), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 29/11/2021

1 día - N° 391830 - \$ 408,25 - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. 6° Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10013628 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROCCIA JUAN PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. ROCCIA JUAN PABLO (DNI 6639798), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 29/11/2021

1 día - N° 391832 - \$ 399,25 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CASIH ALBER-

TO BECHARA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASIH ALBERTO BECHARA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10473754)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Dejándose aclarado que la presente ejecución no se basa en una liquidación de deuda generada a través de la funcionalidad emisión Multi-objeto conforme lo expresa la procuradora fiscal. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.- FDO digitalmente GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CASIH ALBERTO BECHARA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 391833 - \$ 1130,50 - 04/07/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Fernandez Benito Antonio y otra - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7788175) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 29/04/2021.- MARCOS JUAREZ, 29/04/2021.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en

soporte papel. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- OTRO decreto: Certificado: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 03/07/2020- Fdo: Dra. María José Gutiérrez Bustamante – Secretaria.- Marcos Juárez, 03/07/2020. Agréguese.- Atento lo certificado y al certificado que antecede, al pedido de rebeldía: Estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia y conforme a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024, modif. Por la ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 22/10/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- MONTO DE LA LIQUIDACIÓN: \$ 82.774,00 AL 26/10/2021 OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 08/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.-

5 días - N° 391834 - \$ 8472,50 - 08/07/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Massimo Eliseo César – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8383372) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 29/04/2021.- MARCOS JUAREZ, 29/04/2021. Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. Fdo.: Dra. Emilia Stipanich – Pro Secretaria Letrada.- OTRO decreto: MARCOS

JUAREZ, 30/04/2020. Agréguese. - Al pedido de rebeldía: Atento el certificado que antecede, estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Emilia Stipanich – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 22/10/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- MONTO DE LA LIQUIDACIÓN: \$ 52.552,20 AL 26/10/2021 OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 10/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.-

5 días - N° 391836 - \$ 7505 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CATIVA ALDO CESAR que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CATIVA ALDO CESAR S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10008415)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO digitalmente MASCHIETTO FEDERICO. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CATIVA ALDO CESAR para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 391841 - \$ 818,50 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de

Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS HORACIO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS HORACIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10008430)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de abril de 2021. Por adjunta documental. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO digitalmente PEREZ VERÓNICA ZULMA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS HORACIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 391846 - \$ 846,25 - 04/07/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CECCHI MAURO CARLOS que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CECCHI MAURO CARLOS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10492944), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. digitalmente: RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CECCHI MAURO CARLOS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador  
1 día - N° 391851 - \$ 968,50 - 04/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COSTA ANTONIO ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10696556)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Costa Antonio Alberto, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 22/04/2022.-

1 día - N° 391856 - \$ 445,75 - 04/07/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CELADOR MARIA TERESA que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CELADOR MARIA TERESA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10516931), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/12/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.- FDO. digitalmente: ROTELORENA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CELADOR MARIA TERESA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador  
1 día - N° 391857 - \$ 1028,50 - 04/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GANZER FLORENTINO ENRIQUE – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10676743)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GANZER FLORENTINO, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 28/04/2022.-

1 día - N° 391858 - \$ 443,50 - 04/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO SIRIACO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10676745)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ESCUDERO SIRIACO, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 28/04/2022.-

1 día - N° 391859 - \$ 436 - 04/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CIPRIANI ENRIQUE – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10676731)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CIPRIANI ENRIQUE, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo

de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 11/04/2022.-

1 día - N° 391860 - \$ 436 - 04/07/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRECO JOSE ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10676782)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. Greco José Anotnio, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 19/04/2022.-

1 día - N° 391861 - \$ 457 - 04/07/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA JUAN CARLOS – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10676787)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. Rivarola Juan Carlos, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 20/04/2022.-

1 día - N° 391862 - \$ 460 - 04/07/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMBRICH JONAS OSVALDO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10702815)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. Jonas Osvaldo AMBRICH, en los términos

del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYREDON, Magdalena (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 20/04/2022.-

1 día - N° 391863 - \$ 463,75 - 04/07/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANINO ROBERTO IVAN – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10702936)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Giordanino Roberto Ivan, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/04/2022.-

1 día - N° 391864 - \$ 445,75 - 04/07/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTEIG NORBERTO OSCAR – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10702883)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Casteig Norberto Oscar, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/04/2022.-

1 día - N° 391865 - \$ 444,25 - 04/07/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VORATOVICH OSCAR NELSON – EJECUTIVO FISCAL (Expte.

10702880)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Voratovich Oscar Nelson, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 25/03/2022.-

1 día - N° 391866 - \$ 451 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CHACON ERNESTO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHACON ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10008426)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de abril de 2021. Por adjunta documental. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO digitalmente PEREZ VERÓNICA ZULMA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CHACON ERNESTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 391876 - \$ 841,75 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ HUMBERTO ROGELIO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ HUMBERTO ROGELIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10008428)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de abril de 2021. Por adjunta documental. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con

el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO digitalmente PEREZ VERÓNICA ZULMA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ HUMBERTO ROGELIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 391880 - \$ 861,25 - 04/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10532122 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MAGRI NORA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 04 de Mayo de 2022...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada Sra. Magri Nora Noemi, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 391911 - \$ 521,50 - 04/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10532148 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO, PEDRO ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 04 de Mayo de 2022...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. Lucero Pedro Roque, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense

edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 391912 - \$ 523,75 - 04/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10532157 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, HARPUL JUAN EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 01 de junio de 2022...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Harpul Juan, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 391915 - \$ 544,75 - 04/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10532163 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, QUIROGA PEDRO NICANOR - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 30 de mayo de 2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Quiroga Pedro Nicanor, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Firmado por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 391916 - \$ 546,25 - 04/07/2022 - BOE

Se notifica a GONZALEZ RAMON DANIEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, RAMON DANIEL"

- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9150651, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI, MARIA CECILIA, MP. 1-37705 - PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391918 - \$ 2442,50 - 08/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10532166 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREYRA, VERONICA CECILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 12 de Mayo de 2022...cítese y emplácese a la demandada Sra. Verónica Cecilia PEREYRA para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Notifíquese.-Firmado por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 391919 - \$ 502 - 04/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10532187 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ, HERNAN WENCESLAO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 28/04/22...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Firmado por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE

1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 391920 - \$ 463,75 - 04/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10344570 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, ELBIO BALDOMERO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 01/06/22...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GARCIA, ELBIO BALDOMERO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.-Firmado por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 391924 - \$ 475,75 - 04/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10344638 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, RODRIGUEZ ISAAC - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 23/11/2021...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ISAAC RODRÍGUEZ en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Firmado por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 391926 - \$ 530,50 - 04/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10344625 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAN, ADELINA - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 06/12/2021...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118)

y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Firmado por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 391927 - \$ 481 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZANARES EDGARDO GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369768, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANZANARES EDGARDO GREGORIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391928 - \$ 435,25 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369769, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ LUIS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391929 - \$ 424,75 - 04/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10347971 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA, ELBA CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 30/05/2022...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada Sra. Elba Carmen MO-

LINA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Firmado por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 391931 - \$ 484,75 - 04/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10344593 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO, RAUL LIRIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 25 de marzo de 2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Lucero Raúl Lirio, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-Firmado por: LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 391933 - \$ 526 - 04/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10292384 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA, JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 06/05/22...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de OCHOA, JUAN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-Firmado por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 391935 - \$ 506,50 - 04/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10287974 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SCHWINTT JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 02/11/21...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SCHWINTT, JUAN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 902. Notifíquese.- Firmado por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 391936 - \$ 487 - 04/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10287964 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SUNDE TOMISLAV - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 02/11/2021...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Sunde Tomislav, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Firmado por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 391939 - \$ 540,25 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO PEDRO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369774, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIETO PEDRO ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que

en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391941 - \$ 423,25 - 04/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10287950 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MOLINA MANUEL VICTORINO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 09/11/2021...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MOLINA MANUEL VICTORINO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Firmado por:LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 391943 - \$ 552,25 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ELENA, MARIANA GUADALUPE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 8222873)" CITA y EMPLAZA a la ELENA, MARIANA GUADALUPE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 391948 - \$ 2348,75 - 08/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10287978 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MIRANDA EUSEBIO HILARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 29 de diciembre de 2021...

cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MIRANDA EUSEBIO HILARIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Firmado por:LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 391949 - \$ 513,25 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369778, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE CLAUDIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391950 - \$ 421,75 - 04/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10298256 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERUCHIN, FAUSTINO FLORENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 24/11/2021...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. PERUCHIN, FAUSTINO FLORENCIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Firmado por:BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 391956 - \$ 496,75 - 04/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10292377 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN, MODESTA BERTA - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 25/10/2021...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de BAZAN, MODESTA BERTA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Firmado por:LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 391957 - \$ 478 - 04/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10444304 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MALDONADO, SERGIO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 21 de junio de 2022...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Firmado por:LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 391959 - \$ 481,75 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORTELA SEBASTIANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369781, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PORTELA SEBASTIANA MARIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391962 - \$ 430,75 - 04/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO, CRISTIAN RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 8553468)" CITA y EMPLAZA a MOYANO, CRISTIAN RAUL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 391978 - \$ 2311,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO, CRISTIAN RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 8553468)" CITA y EMPLAZA a MOYANO, CRISTIAN RAUL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 391983 - \$ 2311,25 - 08/07/2022 - BOE

En los autos "10865773- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GACITUA ADAN PASTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GACITUA ADAN PASTOR, CUIT: 20-02795447-3. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificato-

rias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 06 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO) - Liq: 500855202022. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 392028 - \$ 1009 - 04/07/2022 - BOE

En los autos "10904217- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAZO LUIS IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LAZO LUIS IGNACIO, CUIT: 20-06466798-0. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 21/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019)."-Texto Firmado digitalmente por:

FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)- Liq: 501119412022. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 392034 - \$ 1007,50 - 04/07/2022 - BOE

En los autos "10904253- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RENDON RAMON ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE RENDON RAMON ANTONIO, CUIT: 20-03428120-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 21/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)- Liq: 501316472022. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 392045 - \$ 1007,50 - 04/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATTANEO, CARLOS AUGUSTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N°10535441; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE Y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CATTANEO, CARLOS AUGUSTO D.N.I. : 5.973.935 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del



comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 DE DICIEMBRE DE 2021 .  
Fdo: Joaquín Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 392047 - \$ 2513,75 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RASTICH OSCAR AMANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369784, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RASTICH OSCAR AMANDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 392048 - \$ 424,75 - 04/07/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de RANCIGLIO LIVIO ANTONIO, DNI: 6.568.876, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RANCIGLIO LIVIO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10690664. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamín - Juez; CARBO Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 392100 - \$ 4000 - 07/07/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de MARQUEZ PEDRO, DNI: 4.771.739, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ PEDRO – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10690661. Fdo. VUCOVICH Alvaro

Benjamín - Juez; CARBO Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 392102 - \$ 3892 - 07/07/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de SALGADO AIDA, DNI: 2.245.534, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALGADO AIDA – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10690666. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamín - Juez; CARBO Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 392103 - \$ 3868 - 07/07/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de OVIEDO GERARDO LUCAS, DNI: 6.608.178, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO GERARDO LUCAS – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10690663. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin - Juez; CARBO Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 392104 - \$ 3964 - 07/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 2° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VOTTERO, ALBERTO EMILIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2523483. Se CITA A: VOTTERO, ALBERTO EMILIO D.N.I. 6.185.946 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 392232 - \$ 4972 - 07/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 3° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIRALDI, OSCAR JUAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2206914. Se CITA A: GIRALDI, OSCAR JUAN D.N.I. 6.437.087 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 392236 - \$ 4924 - 07/07/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Brusasca Aldo Ernesto y otros – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 10919878) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez (Oficina Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/04/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado Sucesión Indivisa de Brusasca Aldo Ernesto para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI

(Procurador Fiscal N° 55238).----

5 días - N° 392289 - \$ 8235 - 08/07/2022 - BOE

## **NOTIFICACIONES**

La Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. Y 6ª Nom. de Cba. en los autos "PINO, ALEJANDRO OSCAR – TESTAMENTARIO – Expte. N° 9209738, con domicilio del Tribunal en calle Caseros N° 551, Piso 2º, Pasillo Centra. NOTIFICA: "Córdoba, 06 de diciembre de 2021. ... No surgiendo del SACM ni de la consulta efectuada en el día de la fecha al Registro de Juicios Universales, el inicio de la Declaratoria de Herederos, cítese y emplácese a los herederos de José Javier Cabrera a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las partes nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. ...".Texto Fdo. digitalmente por: Dra. Cordeiro María, Juez. Cba. 09/12/2021.

5 días - N° 391288 - \$ 2558,75 - 06/07/2022 - BOE

El juez de 1 inst 12 Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba en autos: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ BASUALDO, GABRIEL MAURICIO- 5817610" se ha resuelto lo siguiente: Córdoba 24/02/2014.Cítese y emplácese al demandado/s para que en el plazo de 20 días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, cíteselo/s de remate en el mismo acto, y oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. El término comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Dr. ALICIA MIRA .- Juez y Dra. BUENO DE RINALDI IRENE CARMEN-Secretaria

5 días - N° 391345 - \$ 1463,75 - 07/07/2022 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ SUCESORES DE CONTRERAS, MARIA ELENA, Ejec. Fiscal 9893249. Río Cuarto 18/04/2022. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 mod. por ley 9576 y art. 564 del C. de P. C. Notifíquese. Fdo. MANSILLA Paola Verónica– Prosecretaria

1 día - N° 391659 - \$ 160 - 04/07/2022 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ SUCESORES DE GIMENEZ, FLORENTINA IGNACIA, Ejec. Fiscal 9893230. Río Cuarto 18/04/2022. De la liquidación y estimación de honorarios formu-

lada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 mod. por ley 9576 y art. 564 del C. de P. C. Notifíquese. Fdo. MANSILLA Paola Verónica– Prosecretaria

1 día - N° 391668 - \$ 160 - 04/07/2022 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ SUCESORES DE ORDÓÑEZ, ALEJANDRO HORACIO, Ejec. Fiscal 9893257. Río Cuarto 18/04/2022. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 mod. por ley 9576 y art. 564 del C. de P. C.) Notifíquese. Fdo. MANSILLA Paola Verónica– Prosecretaria

1 día - N° 391676 - \$ 160 - 04/07/2022 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 2º Nom. MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ SUCESORES DE ORTIZ DE ALBA, MIGUEL ANGEL, Ejec. Fiscal 10409304. Río Cuarto 25/04/2022. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Ortiz De Alba Miguel Ángel en los términos del art. 2 la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura –Juez- JUY Luciana Verónica – Prosecretaria.

1 día - N° 391686 - \$ 364 - 04/07/2022 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ SUCESORES DE PRIETO, JOSE DIEGO, Ejec. Fiscal 9893252. Río Cuarto 25/04/2022. cítese y emplácese a los herederos del demandado en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana –Juez- MANSILLA Paola Verónica – Prosecretaria.

5 días - N° 391697 - \$ 1715 - 08/07/2022 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 4º Nom. MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ SUCESORES DE VILLAGRA, JULIO ARMANDO, Ejec. Fiscal 9887611. Río Cuarto 27/04/2022. cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos Sr. Julio Armandillo VILLAGRA, en los términos del art. 2 de la ley

9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. PUEYRREDON Magdalena –Juez- PONTI Evangelina Luciana – Prosecretaria.

1 día - N° 391708 - \$ 384,25 - 04/07/2022 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 4º Nom. MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ SUCESORES DE FERESIN, CORINA ANGELA, Ejec. Fiscal 10406479. Río Cuarto 28/04/2022. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada Sra. Corina Ángela FERESIN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. PUEYRREDON Magdalena –Juez- PONTI Evangelina Luciana – Prosecretaria.

1 día - N° 391890 - \$ 379 - 04/07/2022 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 2º Nom. MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO c/ OYOLA, MAMANI DIEGO, Ejec. Fiscal 8332720. Río Cuarto 07/04/2022. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura –Juez- JUY Luciana Verónica – Prosecretaria.

1 día - N° 391891 - \$ 283,75 - 04/07/2022 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 2º Nom. MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ BRINGAS, LUCAS DARIO, Ejec. Fiscal 9000695. Río Cuarto 22/04/2022. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura –Juez- JUY Luciana Verónica – Prosecretaria.

1 día - N° 391901 - \$ 284,50 - 04/07/2022 - BOE

**SENTENCIAS**

Jdo. 1 Ins 1°Nom Civil Com. de Río II en autos "Trabuco SA c/Olmos Adriano Daniel-Abreviado Cobro de Pesos Exte 10371931 dicta: Sentencia N° 153. Río II 10/06/22. Y Vistos...) Y Considerando...) Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda incoada por TRABUCO SA y en consecuencia condenar a la parte demandada Sr. Olmos Adriano Daniel, DNI 38.159.235, a abonar al actor la suma de PESOS \$7690,19, con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. II) Costas a cargo del demandado. III) Regular los honorarios de la Dra. Carolina Bocco en la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 64.576,20 ) con más la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS QUINCE VON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 12.915,24 ) correspondientes al art. 104 inc. 5 de la ley 9459.-PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo (Juez)

5 días - N° 388937 - \$ 2573,75 - 08/07/2022 - BOE

Sentencia 26. Cba, 17/03/2021. Y VISTOS estos autos LUDUEÑA MIGUEL ANGEL C BONASERA GASPAR HUGO Y OTROS – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ. OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL (5320206). Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1º)Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Ludueña Miguel Ángel D.N.I.12.367.857, en contra de los Sres. Gaspar Hugo Bonasera, D.N.I. 16.222.713, Henry Javier Gutiérrez Guevara, D.N.I. 93.938.519, Julio Cesar Leiva D.N.I. 16.015.278, e Hilda Viviana Frías D.N.I. 18.617.795, por la suma de pesos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres con cinco centavos (\$49.473,05), que se discrimina como sigue: a)la suma de pesos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y tres con cinco centavos (\$48.573,05) en concepto de daño emergente por reparación del inmueble b)la suma de pesos novecientos (\$ 900,00) en concepto de lucro cesante por privación de uso; con más los intereses ordenados en el considerando respectivo, en el término de diez días y bajo apercibimiento de ley. 2º)Imponer las costas a los demandados vencidos. 3º)Regular con carácter definitivo los honorarios profesionales del Ab. Adrián Alberto Daniele en la suma de pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis con cincuenta y siete centavos (\$43.496,57).4º)Regular con carácter definitivo los honorarios profesionales del perito oficial interviniente en la causa, Ingeniero Reynoso Walter Hugo en la suma de veintisiete mil setecientos nueve con treinta y cinco centavos

(\$27.709,35). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo Silvana Alejandra CASTAGNO -Juez

1 día - N° 391760 - \$ 1019,50 - 04/07/2022 - BOE

Año: 2022 Tomo: 2 Folio: 399-400 EXPEDIENTE SAC: 9364314 - ANDRADA, LILIANA BEATRIZ C/ RIQUELME, OSCAR DANIEL - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 168 DEL 27/05/2022 SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y OCHO. Córdoba, veintisiete de mayo de dos mil veintidós. Y VISTOS: estos autos caratulados "ANDRADA, LILIANA BEATRIZ C/ RIQUELME, OSCAR DANIEL - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305" (EXPEDIENTE: 9364314), de los que resulta que mediante presentación efectuada al tribunal con fecha 24/07/2020 comparece la Sra. Liliana Beatriz Andrada, DNI N.º 17.626.097 y promueve demanda de divorcio a los fines de que se declare la disolución del matrimonio que celebró con el Sr. Oscar Daniel Riquelme, DNI N.º 14.892.682. Expresa que contrajo matrimonio el día once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, lo que se encuentra acreditado con copia de acta de matrimonio y libreta de familia incorporada al SAC en formato PDF con fecha 24/07/2020, que el último domicilio conyugal fue en Calle Sagredo de Molina Número 2814 de Barrio José Ignacio Díaz Segunda Sección, ciudad de Córdoba, y que se encuentran separados de hecho desde el día once de mayo de dos mil uno. Que de dicha unión nació un hijo, mayor de edad a la fecha. Respecto del convenio regulador de los efectos del divorcio, manifiesta que no existen bienes gananciales a distribuir y que no están dadas las condiciones para el reclamo de compensación económica. Manifiesta que desconoce el domicilio real del demandado, atento haber perdido contacto con éste hace dieciocho años. Impreso el trámite de ley (operación de fecha 31/07/2020), se le corre traslado a la contraria en los términos del art. 438 del CCCN, mediante notificación por edictos en el "Boletín Oficial" (Art. 152 del CPCC), quien no comparece ni evacúa traslado, motivo por el que se otorga participación a la Asesora de Familia de Segundo Turno en carácter de representante del ausente (Art. 113 del CPCYC) y se le corre traslado en los términos del proveído inicial, el que es evacuado con fecha 10/09/2020. Habiendo tomado intervención el Ministerio Público Fiscal (operación de fecha 29/04/2022), y Pupilar, en representación del ausente (operación de fecha 10/09/2020) se dicta el decreto de autos (operación de fecha 02/05/2022) por lo que queda la causa en estado de ser resuelta. Y CONSIDERANDO: I) Que la competencia de la suscripta surge del art. 16 inc. 2, art. 18, art. 21 inc. 1 de la Ley 10.305 Código de Procedimiento de Familia de la Provincia de Córdoba. II) Que se encuentra debidamente acreditado con copia de acta de matrimonio y de libreta de familia incorporada al SAC en formato PDF con fecha 24/07/2020, que la compareciente se encuentra unida en matrimonio con el demandado, y que el último domicilio conyugal fue en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por lo que en materia de competencia territorial (art. 717 CCCN) corresponde resolver a la suscripta. III) Que se le ha dado la debida intervención al Ministerio Público Fiscal, conforme lo ordena el art. 95 CPF y también a la Sra. Asesora de Familia del Segundo Turno en carácter de representante del ausente, atento la incomparecencia del Sr. Oscar Daniel Riquelme tras haber sido notificado por edictos por ser desconocido su paradero. IV) Que según las constancias de autos, y lo ordenado por los arts. 435, 437 y cc. del C.C.C.N, la única cuestión a resolver es el divorcio de las partes, lo que me exime de mayores consideraciones al respecto. Por todo ello, corresponde declarar el divorcio de los Sres. Liliana Beatriz Andrada y Oscar Daniel Riquelme en los términos y con los efectos y alcances de los arts. 437, 438, 2437 correlativos y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, y en consecuencia oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines de su inscripción. V) Asimismo corresponde declarar disuelta la comunidad de ganancias con efecto retroactivo al día once de mayo del año dos mil uno, fecha declarada por la actora, y no controvertida en autos por la demandada, postura ésta avalada por la Excm. Cámara de Familia de Primera Nominación en autos: "C. A. M. c/ T. A. - D. V. - C. - Recurso de Apelación", de fecha 31/05/2017, quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito conforme el art. 480 del CCCN. VI) Costas. Teniendo en cuenta la naturaleza de la acción incoada, corresponde que las mismas se impongan por el orden causado. VII) No corresponde regular los honorarios de la asesora letrada interviniente en esta oportunidad procesal, atento lo dispuesto por los arts. 1, 2 y 26- contrario sensu- de nuestro C.A. Por lo expuesto y normas legales citadas: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la petición y declarar el divorcio de los Señores Liliana Beatriz Andrada, DNI N.º 17.626.097 y Oscar Daniel Riquelme, DNI N.º 14.892.682 con los efectos y alcances establecidos por los arts. 437, 438, 2437 y cc. del CCCN. 2) Declarar extinguida la comunidad de ganancias con retroactividad al día once de mayo de dos mil uno, fecha de se-

paración de hecho denunciada por la actora y no controvertida por el demandado, conforme lo ordena el art. 480, 2° párrafo del CCCN, quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito conforme el art. supra mencionado. 3) Ordenar la inscripción respectiva en el Acta N° 260, Tomo 1° "k", Folio 260, Sección 5°, Año 1987, de fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a cuyo fin oficiase al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. 4) Costas por el orden causado. 5) No regular, en esta oportunidad los honorarios de la asesora letrada interviniente conforme lo expresado en el punto VII) de los Considerandos que anteceden. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Alejandra Mora - Jueza de Familia.

2 días - N° 392081 - s/c - 05/07/2022 - BOE

## SUMARIAS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 44° Nom. en lo CyC de Córdoba, en estos autos caratulados "Midiatta, Domingo - SUMARIA - Expediente N° 10451859" Téngase por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con domicilio constituido. Por iniciada la presente sumaria información (art. 828 CPC). Admitase y tramítense la misma como juicio abreviado. El objeto de las presentes actuaciones son cambio de apellido "Midiatta" por "Invidiatta" y rectificación de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción de Domingo Midiatta y Antonio Eugenio Midiatta y partidas de nacimiento de Pablo Luciano, y Lucas Emiliano, todos ellos de apellido Midiatta. Dése intervención al Fiscal Civil que por turno corresponda, y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba. CÓRDOBA, 27/12/2021. Fdo. Mira, Alicia del Carmen. Juez. López Peña, María Inés. Secretaria Letrada.

2 días - N° 385430 - \$ 1104,50 - 04/07/2022 - BOE

"GIL LECHA FRANCISCO JOSE - SUMARIA - EXPEDIENTE 9766553" CORDOBA, 24/06/2022. Téngase presente. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro Civil de la Provincia (art. 78, ley 26.413). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art.70 del CCC) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Requiérase informe respecto a

medidas precautorias respecto del interesado a cuyo fin: oficiase al Registro General de la Provincia y Dirección Nacional del Registro del Automotor (DNRPA). Notifíquese el presente a la Sra. Silvina Guadalupe Ramondelli Marty a sus efectos (art. 828, CPC). Fdo: Dra. Angela María Vintin - Juez - Dra. María Victoria Alvarez Cordeiro - Prosecretaria letrada" Juzgado de 1era Instancia y 28 Nominación Civil y Comercial de Córdoba

1 día - N° 391837 - \$ 613,75 - 04/07/2022 - BOE

## REBELDIAS

EDICTO - El Sr. Juez de Juzg. Civil y Comercial de 1° Instancia y 31° Nominación, en los autos caratulados "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SA c/ SUCESORES DE TRECCO, ADRIANA TERESA - ORDINARIO - ESCRITURACION - Expte. Nro. 9602133" ha declarado rebelde a los sucesores de la Sra. Adriana Teresa Trecco que fueron citados por edictos. Fdo. Fdo. Santiago Molina Sandoval (Prosecretario).

1 día - N° 391461 - \$ 177,25 - 04/07/2022 - BOE

## USUCAPIONES

RÍO CUARTO. En autos "GHIANO, ADRIAN MARCELO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N.º 2601066), tramitados en el Juzgado 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N.º 3, se ha dictado la siguiente resolución: RÍO CUARTO, 29/4/2022. [...] Admitase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario (con relación al inmueble ubicado sobre calle pública denominada Lago Correntoso s/n.º, de la ciudad de Río Cuarto, departamento y pedanía Río Cuarto, provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo R. Roldan, MP n.º 1003/1, se designa como: Una fracción de terreno urbano ubicada en Villa Dalcár, ciudad de Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS metros cuadrados (456 m2), individualizada como LOTE 32, Nomenclatura catastral provincial: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 052, C. 05, S. 01, Mz. 197, P. 032, Nomenclatura Catastral Municipal: C:5, S:1, M:197, P:3, PH: 0; siendo afectación registral: parcela 17, dominio 26545, folio 36552, tomo 147, año 1968. Cuenta N° 24-05-0.956.898/8. Designación oficial: Lte. 32, Mz. 11; y en contra de Víctor Marcle, Avel Omar Marcle, José Ángel Marcle,

Adelia Blanca Marcle de Irco, Amelia Marcle de Delfino, Clelia Marcle de Rotelli, Dora Marcle de Ofelia y Delfina Rosa Marcle de Llanos). Cítese y emplácese a los demandados o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación de los inmuebles, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. [...]. Río Cuarto, ... de mayo de 2022. Dra. Ana-bel Valdez Mercado, Secretaria.

10 días - N° 384466 - s/c - 07/07/2022 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: "CALLARI OSCAR ALBERTO Y OTRO.-USUCAPION.- EXPTE. 2665670", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 Da Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a los demandados DAVID OLIVERA y/o sus Sucesores, IRENE OLIVERA DE MATOS y/o sus Sucesores, CLARINDA OLIVERA DE CUFRE y/o sus sucesores, ETELWINA OLIVERA y/o sus Sucesores Y MERCEDES OLIVERA DE MATOS y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo se Cítese como terceros interesados Olivera David y otros (titular de la cuentas afectadas), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Heredia Javier Alejandro, Ferrer o Ferrer Martín Silvio Fabián, De los Santos Natalia o Natalia Veronica, García Graciela Angelica, Ponce Oscar Alberto, Gonzalez o Gonzales Susana Mabel, Peralta Gabriel Hernán, Muñoz Matilde Higinia, Grimoldi Valentin, Sosena Leonel Facundo, Lopez María Laura, Luna Deolindo Ramón, Silveira Colina Jonathan Rodrigo, Fernandez Suarez Magali, Olivera David y/o sus sucesores, Irene Olivera de Matos y/o sus sucesores, Clarinda Olivera de Cufre y/o sus sucesores, Etelvina Olivera y/o sus sucesores, Mercedes Olivera de Matos y/o sus sucesores y Felix Altamirano para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Siendo que de la matrícula agregada surge una Servidumbre Administrativa de Electroducto

, cítese a la Cooperativa Electrica de Villa de Las Rosas para que dentro del término de cinco días tome conocimiento del juicio y si considerare afectado su derecho pida participación (art. 784 del CPCC).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS : "Una fracción de terreno urbana, con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene , ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, en la localidad de Villa de Las Rosas, en el lugar conocido como : La Aguadita, sobre calle Vecinal, la cual se designa como lote 35 de la Manzana 20, formada por un polígono irregular de 9 lados cuyas medidas y colindancias resultan : Partiendo del vértice Sureste designado como B con un ángulo interno de 89° 40' rumbo Oeste se miden 55,90 metros hasta el vértice A (lado A-B) colindando este lado con la calle vecinal; luego desde A con un ángulo interno de 85° 30' y rumbo Noroeste se miden 75,48 metros hasta el vértice I (lado A-I), colindando este lado parte con parcela 027, Cta.: 2902-4064006/4, Mat.: 1.452.234 de HEREDIA Javier Alejandro y FERERER Martin Silvio Fabian, y en parte con parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego desde el vértice I con un ángulo interno de 181° 32' y rumbo Norte se miden 22,83 metros hasta el vértice H (lado I-H) colindando este lado con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego del vértice H con ángulo interno de 183° 34' y rumbo Norte se miden 32,08 metros hasta el vértice G (lado H-G) colindando este lado en parte con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, y en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-40664004/8, Mat. 1.452.232 de GARCIA Graciela Angelica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALEZ Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, REPICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramon, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ Suarez Magali, luego desde el vértice G con un ángulo interno de 186°36' y rumbo Noroeste se miden 100,98 metros hasta el vértice F (lado G-F) colindando este lado en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-4064004/8, Mat.: 1.452.232 de GARCIA Graciela Angelica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALES Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, PERICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramon, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ SUAREZ Magali y en parte con la parcela 024, Cta.: 2902-4064003/0,

Mat.: 1.452.231 de GRIMOLDI Valentín, luego desde el vértice F con ángulo interno 135° 8' y rumbo Noroeste se miden 8,69 metros hasta el vértice E (lado F-E) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 138° 8' y rumbo Este se miden 45,61 metros hasta el vértice D (lado E-D) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 83°54' y rumbo Sureste se miden 145,37 metros hasta el vértice C (lado C-D) colindando este lado con la Parcela sin designación, resto de Cta.: 2902-0146173/0, F°61.195 A°1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelvina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTAMIRANO; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 175°57' y rumbo Sur se miden 100,54 metros hasta el vértice B (lado B-C) cerrando el polígono, colindando este lado con la Parcela sin designación Resto de Cta.: 2902-0146173/0, F°61.195 A°1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelvina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTAMIRANO , constando de una superficie total de DOCE MIL METROS , DOCE DECIMETROS , CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS ( 12.012, 45m2.-) NOMENCLATURA CATASTRAL: 29-02-00251-6081-0000.- DOMINIO AFECTADO: El predio que se pretende usucapir afecta en forma parcial el 61195/1949 , Titular Registral: OLIVERA DAVID , con Domicilio: Humberto Primo 3529 Ciudad de Buenos Aires, CP: C1231ACS y se afecta de idéntica forma ( parcial ) el EMPADRONAMIENTO: Cuenta 2902-0146173-0 a nombre de la misma persona .- Superficie Edificada : 119,77m2 , conforme plano de mensura para posesión , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial nro. 0587-002051 /2014 , fecha de visación :30-10-2015 rectificado y nuevamente visado con fecha 24-11-2021 , en Expte Pcial nro. 0587-002051 /2014 .-Fdo. Dra CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .-Dra. CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO.-Oficina 27 De mayo del año 2022 .-Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-

10 días - N° 385594 - s/c - 20/07/2022 - BOE

EDICTO: La señora Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de 30° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ELLERMAN Ilse, en autos caratulados: "BUSTOS FIERRO MANUEL Y OTRO – USUCAPION –" (Expte. 8991092), cita y emplaza a la sucesión de José Tadeo Casas, al Sr. José María Ludueña y/o su sucesión,

a la sucesión de José Antonio Ñanez, al Sr. José Ochoa y/o su sucesión y al Sr. Sueldo Audino para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC) a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme el art. 164 del CPC, no obstante la notificación dispuesta en el domicilio que surge de los registros. — Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna Comechingones y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos.- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento, sobre la fracción de campo ubicado en Pedanía Esquina del Departamento Rio Primero, visado con fecha 08 de abril de 2019 por la Dirección de Catastro de la Provincia bajo número de EXP-TE. 0033- 108075/2018, el inmueble se designa como LOTE 552718- 434221, que mide y linda: partiendo del vértice A, esquintero N-O con ángulo de 88° 45' 14" y rumbo al Este, hasta el vértice B, mide 648, 69 metros (línea A-B), lindando con callejón vecinal de por medio con parcela 1644-4020 de Mardoqueo, Rosa, Parmenia, Micaela y Ramona Casas, Jerónima Vaca de Casas, Alba Teresa, José Evelio, Cesar Dante, Juana Arginia, Elda Edhit, Horacio Antonio y Mario Isaías Casas ( D° 33433 F° 40766 A° 1955); desde el vértice B, con ángulo de 91° 12' 42" hasta el vértice C, mide 105,59 metros (línea B-C); desde el vértice C, con ángulo de 269° 58' 50" hasta el vértice D, mide 653, 31 metros (línea C-D) y linda por los dos últimos tramos, callejón vecinal de por medio con resto de Parcela 1644-0001 de Ludueña José María (Matrícula 933.268), desde el vértice D, con ángulo de 90° 24' 04" hasta el vértice E, mide 313,58 metros (línea D-E), lindando con resto de Parcela 1644-0001 de Ludueña José María ( Matrícula 933.268); desde el vértice E, con ángulo de 82° 29' 23" hasta el vértice F, mide 71,80 metros (línea E-F), desde el vértice F, con ángulo de 276° 53' 18" hasta el vértice G, mide 520,00 metros (línea F-G), desde el vértice G, con ángulo de 263° 06' 42" hasta el vértice H mide 79,59 metros (línea G-H), desde el vértice H con ángulo de 97° 23' 10" hasta el vértice I, mide 339, 94 metros (línea H-I), lindando por estos cuatro últimos tramos con parte de Parcela 1644-3527 de Pedroni Patricia Etel y Pedroni Fernando Enrique (Matrícula 1.330.563) ; desde el vértice I, con ángulo de 89° 47' 18" hasta el vértice J, mide 675,30 metros

(línea I-J) lindando con parte de Parcela 1644-3323 de Bustos Fierro Manuel y Pedroni Fernando Enrique (Matricula 1.328.800); desde el vértice J, con ángulo de 88° 46' 08" hasta el vértice K, mide 719, 53 metros (línea J-K), lindando con resto de la parcela 1644- 3726 posesión de José Antonio Ñañez y Parcela 1644-3822 Posesión de Audino Sueldo; desde el vértice K, con ángulo de 269° 11' 03" hasta el vértice L, mide 536,23 metros (línea K-L), lindando con parcela 1644-3822 posesión de Audino Sueldo; desde el vértice L con ángulo de 95° 21' 43" hasta el vértice M mide 9,97 metros (línea L-M); desde el vértice M con ángulo de 263° 55' 31" hasta el vértice N mide 97, 62 metros (línea M-N); desde el vértice N con ángulo de 139° 31' 50" hasta el vértice O mide 22,33 metros (línea N-O), desde el vértice O con ángulo de 133°13' 04" hasta el vértice inicial A mide 526, 59 metros (línea O-A), lindando por los cuatro últimos tramos con Camino Publico; cerrando la figura con UNA SUPERFICIE TOTAL DE 109 HA 7.811,51 METROS CUADRADOS. Fdo: ELLERMAN Ilse – Jueza de 1ra Instancia, NINCI, Luciana – Prosecretaría Letrada.-

10 días - N° 386268 - s/c - 04/07/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia CIV.COM. FLIA.3A-S.5 – VILLA MARIA; secretaria a cargo de la Dra. TOLKACHIER, Laura Patricia, en autos: "FERRONATO, CARMEN VICTORIA" – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 10172993" cita y emplaza a los demandados Rodrigo Roberto Soria y Gonzalo Gustavo Soria sus herederos y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Laguna en el persona del Intendente para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho. Cita a los colindantes del inmueble sr. Daghero Roberto Marcos, Alvera Jorgelina del Rosario, Monge Melisa del Pilar, Monge Hilda Olga y Suarez Maximina; para que tomen participación en su carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se describe según plano como inmueble ubicado en el Departamento Gral. SAN MARTIN, Pedanía CHAZON , Provincia de Córdoba, designado como LOTE 364717- 467542 con las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies.: PARCELA de 4 lados, que mide y linda: partiendo del vértice A (Coordenadas Gauss-Krüger6364851.12-4467419.64),

rumbo sureste y ángulo de 89°37'47" , su costado Noreste : 312,31 m (lado A-B), con Parcela 365022- 467681; desde el vértice B ,rumbo suroeste, ángulo 90°03'48" su costado Sureste : 209,09 m (lado B-C) con Parcela 351-3130 ; desde el vértice C, ángulo 89°53'34" su costado Suroeste :311,19 m (lado C-D) con Camino Público T60-8; y desde el vértice D, ángulo90°24'51", su costado Noroeste : 208,85 m ( lado D-A), con Camino Público T60-19 ; cerrando la figura. La superficie total del inmueble poseído es de seis hectáreas y cinco mil ciento cuarenta y cinco decímetros cuadrados (6 Has, 5145 m2). El inmueble a usucapir afecta parcialmente la Matricula 374.018 inscrita en el registro General de Córdoba a nombre de Soria, Rodrigo Roberto y Soria, Gonzalo Gustavo. El inmueble afecta totalmente la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 16-02-2233.221-1 a nombre de Ferronato, Carmen Victoria, con una superficie de 6 HA. 5000 M2. Nomenclatura catastral: 16-02-003510-312900. El inmueble a usucapir colinda: Lado A-B: Con parcela 36522-467681, Cta. N° 16-02-0424384-8, Matricula N° 1.521.148 propiedad de Daghero, Roberto Marcos; Alvera, Jorgelina del Rosario; Monge, Melisa del Pilar y Monge, Hilda Olga. Lado B-C: con parcela 351-3130, cta. N° 16-02-0321706-1, F° 13.669 A° 1942 propiedad de Suarez, Maximina. Lado C-D: con camino público t60-8. Lado D-A: con camino público t60-19. Todo de conformidad con el Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Matias Borgatta M.P. 1532 visado por la Dirección General de Catastro con fecha 08/02/2021, expediente N° 0589-013269/2021. Oficina, Villa Maria, 16 de MAYO de 2022.- FDO: GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TOLKACHIER, Laura Patricia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 386929 - s/c - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Cosquín, en autos "JAIME CARLOS GUSTAVO –USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 1183951, que se tramitan por ante la Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Gabriela E. Aldana; cita y emplaza a los demandados, Sucesión de Luis Paulino JAIME, Ángela JAIME de RÍOS, Delia Gregoria JAIME, Gabriela Emma JAIME de AGUIRRE y Segundo Emilio JAIME, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes en su calidad de terceros Sres. Olga Victoria JAIME, Celestino LUNA o sus sucesores; Luis JAIME o Luis Paulino JAIME o sus sucesores; José B. MONTOYA VEGA o sus

sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; con relación a Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio CAPILLA DEL MONTE, lugar OJO DE AGUA, COMUNIDAD DE OCHOA, calle SERVIDUMBRE DE HECHO S/N°, designado como Lote 103, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 63,76 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 202,82 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 63,76 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 202,82 m; encerrando una superficie de 12931,80 m². Y linda con: al Norte, el lado A-B, linda con la Parcela Rural 152-3997 (Lote 86), no consta dominio, empadronada a nombre de CELESTINO LUNA, en la Cuenta N° 2301-0404949/0, en superposición con la Parcela 589582-356232 (Lote 86), no consta dominio, empadronada a nombre de MONTOYA VEGA JOSÉ B., en la Cuenta N° 2301-0624202/5; al Este, el lado B-C, linda con la Parcela Rural 1611-2301 (Lote 64), a nombre de OLGA VICTORIA JAIME, Dominio N° 29.022, Folio N° 35.413, Tomo 142 del Año 1982, y empadronado en la Cuenta N° 2301-0404927/9; al Sur, el lado C-D, linda con Resto de la Parcela Rural 152-3996 (Lote 85), no consta dominio, empadronada a nombre de LUIS PAULINO JAIME, ANGELA JAIME DE RÍOS, DELIA GREGORIA JAIME, GABRIELA EMMA JAIME DE AGUIRRE Y SEGUNDO EMILIO JAIME, en la Cuenta N° 2301-0962315/1; y al Oeste, el lado D-A, linda con Resto de la Parcela Rural 152-3996 (Lote 85), no consta dominio, empadronada a nombre de LUIS PAULINO JAIME, ANGELA JAIME DE RÍOS, DELIA GREGORIA JAIME, GABRIELA EMMA JAIME DE AGUIRRE Y SEGUNDO EMILIO JAIME, en la Cuenta N° 2301-0962315/1.- La Dirección General de Catastro le asignó al lote mensurado la siguiente nomenclatura catastral urbana, departamento 23 pedanía 01 pueblo 06 circ. 03 secc. 03 manzana 004 parcela 103. COLINDANTES: Olga Victoria JAIME, con domicilio en Dean Funes Gregorio N° 538, cuenta: 2301-04049279; Celestino LUNA, cuenta: 2301-04049490; Luis JAIME, con domicilio en Medrano N° 269, cuenta: 2301-096223151; José B. MONTOYA VEGA, con domicilio en 25 de Mayo N° 236, cuenta: 2301-06242025. Fdo.

Dr. Carlos Fernando Machado. Juez. Dra. Carola B. Fracchia. Prosecretaría Letrada.

10 días - N° 387000 - s/c - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2, Dra. Mariela Lourdes FERRUCI, en los autos caratulados: "LEIVA, HUGO RUBÉN C/ AGUIRRE CÁMARA DE BARRACO MARMOL, CÁNDIDA ROSA Y/O SUCESORES – ORDINARIO" (Expte. N° 586301), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: veintitrés. Alta Gracia, cuatro de Abril del año dos mil veintidós. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva promovida por el Sr. Hugo Rubén Leiva, afectando parcialmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "Sistema Cronológico: Dominio n° 7.466, folio 9.511, Tomo 39, del Año 1.976. FRACCIÓN "J": que cuenta con una superficie de: UNA HECTÁREA, NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; su lado Nor-este mide en sus distintos tramos: noventa y ocho metros, sesenta y cinco centímetros (entre puntos 1-3) cien metros (entre 3-4); ciento diez y siete metros treinta y dos centímetros (4-5); su costado Sur (5-7), cuenta con doscientos ochentiséis metros, diez centímetros; y su lado Noroeste, mide: en sus dos tramos: setenta y un metros, veinte centímetros (del 7 al 8); y ochenta y tres metros, setenta centímetros entre el punto 8 al 1; y linda: al Nor-este con de Moreno Salinas; y en parte con calle Santa Cruz; al Noro-este, con de María Juana Navarro y otros; y al Sur, calle Pública de por medio con lote "I" del plano de referencia." Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Una fracción de terreno designada como Lote 32 sin designación de Manzana, ubicada en Pedanía Alta Gracia, Municipio de Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, Barrio el Tiro Federal, Calle Manuel Alfonso s/n y Concejal Rusconi s/n, que mide: partiendo del vértice A con un ángulo poligonal de 76° 24' y una distancia de 71,20 m. hasta el vértice B; desde el vértice B con un ángulo poligonal de 141° 36' y una distancia de 79,00 m. hasta el vértice C; desde el vértice C con un ángulo poligonal de 90° 39' y una distancia de 49,83 m. hasta el vértice D; desde el vértice D con un ángulo poligonal de 174° 36' y una distancia de 48,65 m. hasta el vértice E; desde el vértice E con un ángulo poligonal de 271° 57' y una distancia de 100 m. hasta el vértice F; desde el vértice F con un ángulo poligonal de 90° 00' y una distancia de 117,32 m. hasta el vértice G; y desde el vértice G con un ángulo poligonal

de 54° 48' y una distancia de 286,10 m. hasta el vértice A, encerrando una superficie total de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (19.745,19 m²), lindando en el lado: A-B con parcela 11 perteneciente a Gladys Raquel Fagian; de Manzana S.D. (sin designación); lado B-C con parcela 1 de Avalo Daniel Ramón y Bonannata Marta, de Manzana S.D. (sin designación) lado C-D con parcela 24 de Inés Elizabeth Guzman y Hugo Daniel Castaño y parcela 23 de José Eduardo Heredia de Manzana S.D. (sin designación); la D-E con parcelas 4 de Mateo Fernandez Salinas y 5 de María Fernandez Salinas de Montero, de Manzana S.D. (sin designación); lado E-F con parcela 5 de María Fernandez Salinas de Montero, de Manzana S.D. (sin designación), lado F-G con calle Concejal Rusconi; y lado G-A con calle Manuel Alfonso," conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-67212/02 de fecha 09/04/2003. Nomenclatura Catastral Provincial: DEPTO. 31, PED. 06, PBLO: 01, C. 04, S. 01, M: 184, P: 032 (cfr. fs. 3) y Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 310615025185 (cfr. fs. 15). 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre del Sr. Hugo Rubén Leiva, DNI 11.748.063, de nacionalidad argentino, CUIL 20-11748063-2, estado civil divorciado, con domicilio real en calle Pública S/N, Las Bagualas, Zona Rural, Yacanto de Calamuchita, provincia de Córdoba (cfr. constancias padrón electoral). 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada con fecha 05/05/2021 en el Folio 9511, Tomo 39, Año 1976, del D° 233/2021, a cuyo fin oficiese. 4) Comunicar la presente resolución en los autos caratulados "LEIVA, HUGO RUBEN C/ GALLO, LUIS AGUSTÍN Y OTRO – ACCIONES POSESORIAS/REALES" (Expte. 9788689), tramitados por ante este mismo Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación, Secretaría N° 2 de la ciudad de Alta Gracia. 4) Imponer las costas por orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.- Fdo. Digitalmente por: VIGILANTI, Graciela María – Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 387120 - s/c - 07/07/2022 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flía, Control, Men., y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de Fanny Mabel Troncoso de Gigena, en autos "CROSS, MARTA IRENE – Usucapión" – Expte. N° 1226344, Cítese

y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 de C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Notifíquese. Villa Cura Brochero, 06/05/2022.- Fdo. José María Estigarribia, Juez de 1° Instancia, Fanny Mabel Troncoso de Gigena, Secretaria.- Descripción del inmueble: El inmueble se encuentra ubicado en el lugar denominado "Las Heritas", de la Pedanía "Nono", Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba: Y designado: Lote: 2521-2205; Nomenclatura Catastral: Dpto.: 28, Ped. 07, Hoja: 2521, Parcela: 2205; Y que Colinda y mide: Partiendo del vértice A, con un ángulo de 87°40' y con rumbo Este: Lado AB: de 226,40mts. Siguiendo desde el vértice B, con rumbo Sur con ángulo de 81°11'; Lado BC: de 192,74mts; con rumbo Oeste, desde el vértice C, con un ángulo de 93°35'; lado CD de 190,58mts.; y siguiendo hacia el Norte desde el vértice D, hasta cerrar el rectángulo en A, lado DA, de 173,19mts con un ángulo de 97°19'. Lo que hace una superficie de 3 hectáreas 7.919m2.-El terreno descripto colinda en su costado Norte, rumbo Este- Oeste, que delimita entre el punto A-B, con calle pública; en su costado Este delimitado entre los puntos B-C con las parcelas de Juan Coronel y Víctor A. Cufre. En su costado Sur, entre los puntos C-D con parcela de Víctor A. Cufre; al Oeste entre los puntos D-A con calle Vecinal.- Todo según se describe en el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona M.P. 1112/1 y aprobado por la Dirección de Catastro en el Expediente N°0033-99114/05 con fecha 09 de septiembre de 2005.-

12 días - N° 387278 - s/c - 13/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "Acosta, Jorge Daniel y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 6096640 que tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial y Doceava Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María del Pilar Mancini, se ha dictado la siguiente resolución: Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en boletín oficial y diario local. Fdo. Dra. Marta Soledad González de Quero, Jueza; Dr. Cristian Rolando Riveros, prosecretario. El inmueble que se trata de usucapir

se describe así: Inmueble ubicado en Barrio San Rafael, con frente a calle Ricardo Blamey Lafore N° 1121, Municipio de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, inscripto registralmente como lote 11 de la manzana 18, según catastro por modificación en la actualidad designa como lote treinta y uno de la manzana 18, inscripto al Folio Real 1595130 (reconstruido) antecedente dominial: cron de dominio folio 37028 año 1949 folio 28177 que mide y linda: desde el extremo noroeste vértice "2" con rumbo sur-este (línea 2-3) se miden 30,00 metros, hasta llegar al vértice "3"; colindando en el costado noroeste (1 parte oeste) con la parcela 30 de GONZALEZ Félix Noel MFR 1094868; luego desde el vértice 3, con rumbo sur-oeste (línea 3-4) formando con la anterior un ángulo de noventa grados y se mide 10,00 metros, hasta el vértice "4" colindando con la parcela 6 de FEY, Enrique Adolfo MFR 46544; luego desde el vértice "4" con rumbo noroeste (línea 4-1) formando con la anterior un ángulo de noventa grados y se mide 30,00 metros, hasta el vértice "1" colindando este lateral sudoeste con la parcela 28 de ZAPATA, Juan Alejo MFR 1194875; finalmente desde vértice "1", con rumbo noroeste (línea 1-2) formando con la anterior un ángulo de ochenta y nueve grados con cincuenta y cinco minutos y se miden 10,00 metros hasta el vértice "2", formando con la primera línea descripta ut-supra (línea 2-3), un ángulo de noventa grados cinco minutos, cerrando este polígono irregular en el vértice "2", lindando en su tramo 1-2 con el dominio público, calle Ricardo Blamey Lafore al 1121, lo que encierra una superficie de 300,00 metros cuadrados y una superficie cubierta de 100,81 metros cuadrados. Córdoba, 26 de diciembre de 2018. Fdo. Dra. Marta Soledad González de Quero, Jueza; Dr. Cristian Rolando Riveros, prosecretario

10 días - N° 387319 - s/c - 11/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE: 10581908 – DIAZ ARMANDO ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que tramitan por ante el Juzgado de 1<sup>º</sup>. Instancia y 23<sup>º</sup>. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2022. Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el Boletín y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble en los términos prescriptos

por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN., librese oficio a los fines de la Anotación de Litis. Fdo: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban. Juez. ROSETTI Jose Leonardo. Prosecretario letrado" De conformidad a lo dispuesto por el artículo 783 ter.- (L. 8.465) el inmueble, su ubicación y colindancias son las siguientes: "lote de terreno que es parte del número diez de un plano especial ubicado en el paraje denominado "Recreo del Norte", suburbios norte de esta ciudad, compuesto de veinte metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo, lindando: Norte. Avenida Número Uno, Sud y Este Juan Jibson y al Este parte del lote nueve. Conforme a plano, y teniendo presente lo obrado en Expediente N° 0033-122081/2021 de la Dirección General de Catastro, el inmueble se describe partiendo del vértice "1" con dirección Suroeste, midiendo 38,03m hasta llegar al vértice "7" donde forma un ángulo de 178°15'49", lindando con la Parcela 33-Lote 1; desde el vértice "7", con rumbo Sur-Suroeste, se miden 7,15m hasta llegar al vértice "6" donde forma un ángulo de 90°32'48" lindando con la Parcela 33-Lote 1; desde este vértice "6" y con rumbo Este-Sureste, se miden 10,05m hasta llegar al vértice "5" donde forma un ángulo de 89°00'57", lindando con parte de la Parcela 34-Lote 10; desde el vértice "5" y con rumbo Norte-Noreste, se miden 9,10m hasta llegar al vértice "4", donde forma un ángulo de 182°17'59" lindando con parte de Parcela 34-Lote 10; desde el vértice "4" y con rumbo Norte-Noreste, se miden 18,57m hasta llegar al vértice "3", donde forma un ángulo de 180°33'42" lindando con parte de Parcela 34-Lote10; desde este vértice "3" con dirección Norte- Noreste y midiendo17,17m, encontramos al vértice "2" donde forma un ángulo de 90°02'52", lindando también con resto de Parcela 34-Lote10; desde el vértice "2" y con dirección Oeste-Noroeste, se miden 10,17m hasta llegar al vértice "1" donde forma un ángulo de 89°15'53" lindando con Calle Nuestra Señora de Los Milagros y cerrando así la figura Poligonal con una Superficie de 450,18m2. Se individualiza registralmente al Dominio N°6178, Folio N°7382 del año 1950, siendo sus número de cuenta DGR 110100198967"

Por conversión art.44. Ley 17801, Res. Gral. N°109 – 30/07/2010, se designa bajo la Matrícula 1821007 (11). La superficie correspondiente a este inmueble, afectada por la posesión se describe como "Inmueble ubicado en Departamento CAPITAL, Pedanía CAPITAL, Municipalidad de CÓRDOBA, en un lugar denominado B° GUIÑAZU, sobre calle NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS N°430, designado como Lote 57 de la Manzana s/d, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°16' y una distancia de 10,17 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°03'; lado 2-3 de 17,17 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 180°34'; lado 3-4 de 18,57 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°18'; lado 4-5 de 9,10 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 89°01'; lado 5-6 de 10,05 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°32'; lado 6-7 de 7,15 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 178°16'; lado 7-1 de 38,03 m; encerrando una superficie de 450,18 m². Y linda con: , lado 1-2 con CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS, lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Resto de la Parcela 34 – Lote 10pte. de MARIA INES PEREZ DE QUIÑONES, ELECTRA QUIÑONES DE PEREYRA, BLANCA QUIÑONES DE MARIN, MARIA ESTER QUIÑONES DE RODRIGUEZ, EDUARDO QUIÑONES, SALVADOR QUIÑONES, RAMON QUIÑONES, CRISANTA QUIÑONES – D°6178 F°7382 T°30 A°1950 – Cuenta N°11-01-0019896/7, lado 7-1 con Parcela 33 – Lote 1 de MARTA ALICIA ORONA – MFR N°311221 – Cuenta N°11-01-1225407/2."

10 días - N° 387513 - s/c - 06/07/2022 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1<sup>º</sup> Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "CASTAGNO, JUAN BAUTISTA – USUCAPIÓN" (EXPTE. 2662950), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 171. LAS VARILLAS, 20/05/2022, ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Juan Bautista Castagno, DNI N° 21.654.146 en contra de los Sucesores de José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso. 2.- //ver rectificatoria//. 3.- Declarar adquirido el dominio por el Sr. Juan Bautista Castagno, DNI 21.654.146 desde el 16 de enero de 2010, respecto del Lote 8 y desde el 09 de septiembre de 2014, respecto del Lote 9. 4.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter



del C.P.C.- 5.- Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Sr. Juan Bautista Castagno, DNI 21.564.146, CUIT 20-21564146-6, de estado civil casado con Liliana del Valle León, nacido el 24 de junio de 1970, con domicilio real en calle San Martín N° 332 de la Ciudad de Las Varillas, y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado.- ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez. RECTIFICATORIA por AUTO NUMERO: 285. LAS VARIILLAS, 30/05/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Ampliar y rectificar el punto 2° de la parte resolutive de la Sentencia N° 171 de fecha 20/05/2022, que se transcribe como: "...Declarar adquirido por el Sr. Juan Bautista Castagno, DNI 21.654.146 el dominio del inmueble formado por la unión de ambos lotes, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Diego Matías Cantoni, visado por la Dirección de Catastro bajo el expediente Nro. 0589-009379/2015 se describe como: "Lote de terreno ubicado en calle Pasteur N° 394 de la ciudad de LAS VARIILLAS, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número NOVENTA Y SEIS, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Este, segmento B-C mide 30,00m. lindando con calle Buenos Aires; en el costado Sur-Este, segmento CD se mide 10,50m. lindando con calle Pasteur; en el costado Sur-Oeste, línea de tres tramos con dirección nor-oeste, segmento DE se miden 20,00m. con ángulo en E de 270°00'00'' se miden 10,50m., segmento EF, lindando en estos dos tramos con la Parcela 10; en F con dirección nor-oeste se miden 10,00m., segmento FA, lindando con la Parcela 16; desde A con dirección nor-este, se miden 21,00m., segmento AB, lindando con la Parcela 7, cerrando la figura con una superficie total de CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos restantes interiores son de 90°00'00''. Nomenclatura Catastral: DEP. 30 – PED. 06 – PBLO. 36 - C. 01 – S. 03 – M. 096 – P. 100. Matrícula N° 469218 (B1). El lote descripto afecta dos inmuebles que forman parte de una mayor superficie, que conforme la citada matrícula, por Mensura y Subdivisión correspondiente al expediente 0033-58192/95, Plano 115.916, dichos lotes se describen como: 1) LOTE 8 de la manzana 96: que mide 10,00m. de frente al N-E, sobre calle Buenos Aires, por 21,00m. de fondo, lo que hace una superficie total de 210 m2, lindando: al N-E, calle Buenos Aires; al N-O, lote siete; al S-O, parte del lote once y al S-E, con los lotes nueve y diez. Se encuentra empadronado en la

Dirección General de Rentas con la cuenta N° 3006-2348912/8. 2) LOTE 9 de la manzana 96: que mide 10,50 m. de frente al S-E, sobre calle Pasteur, por 20,00 m. de fondo y frente al N-E, sobre calle Buenos Aires, lo que hace una superficie total de 210 m2., lindando: al S-E, sobre calle Pasteur; al S-O, lote diez; al N-O, parte del lote ocho y al N-E, con calle Buenos Aires. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con la cuenta N° 3006-2348913/6. Dichos lotes no tienen asignado un asiento, sino que se inscriben en la citada Matrícula matriz N° 469218 B1, la cual corresponde a una mayor superficie que según título, se describe como: Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, lugar "Espinillo Ralo", mide: 100 metros de frente sobre calle Álvarez Luque; 220 metros de fondo, linda: Sud-Este con la mencionada calle Álvarez Luque; Nor-Este con proyecto de prolongación de calle Buenos Aires; al Sud-Oeste con proyecto de prolongación de calle San Lorenzo y al Nor-Oeste con más terreno del vendedor. SUPERFICIE TOTAL VEINTIDOS MIL METROS CUADRADOS.- Dominio inscripto al FOLIO 5378, AÑO 1957 y FOLIO 15579 del AÑO 1961. Hoy MATRÍCULA 469218 (B1). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez."

10 días - N° 387718 - s/c - 08/07/2022 - BOE

Sr. Juez J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - RIO TERCERO, en los autos caratulados "CERUTTI, ENRIQUE DANIEL Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXPTE. N° 487076)" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 46. RIO TERCERO, 03/06/2022. Y VISTOS.... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por el Sr. Enrique Daniel Cerutti, DNI 14.665.278, y la Sra. Isabel Gallegos, DNI 17.371.271, y, en consecuencia, declararlos titulares del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada como: inmueble ubicado en calle 6 s/n de Villa Rumipal, en el lugar denominado San Ignacio, pedanía Monsalvo, departamento de Calamuchita, provincia de Córdoba, que según el plano de mensura, confeccionado por el ingeniero civil Aureliano Eduardo López y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 22/9/2011 (exppte. n° 0588-002088-2011), se describe como: parcela 52, con los siguientes límites y dimensiones al noreste, línea A-B de 41,20, que limita con la parcela 19 de Enrique Daniel Cerutti e Isabel Gallegos (matrícula FR 774.053); al sureste, línea B-C de 16 m, que

linda con la Ruta Provincial n° 23; al suroeste, línea C-D de 41,20 m, linda con la parcela 17 de Enrique Daniel Cerutti e Isabel Gallegos (matrícula FR 751.439); al noroeste, línea D-A, de 16 m, por donde linda con la calle 6. Los ángulos internos de los cuatros vértices A, B, C y D todos miden 90°, lo que encierran una superficie de seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados (659,20m2). Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Charles White, matrícula FR 919.584; y en la Dirección general de Rentas cuenta n° 1206-0551251/3, designación catastral provincial 1206380102070052000, y municipal 01/02/070/052. Designación oficial manzana 11 lote 8, cuenta n° 05642. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1990, como consecuencia de la accesión de posesiones. 3) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción en la matrícula n° 949584 de la fracción de terreno descripta en el punto 1) de este resolutorio a nombre del Sr. Enrique Daniel Cerutti, DNI 14.665.278, y de la Sra. Isabel Gallegos, DNI 17.371.271. 4) Ordenar la inscripción a nombre del Sr. Enrique Daniel Cerutti, DNI 14.665.278, y de la Sra. Isabel Gallegos, DNI 17.371.271, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección de Catastro de la Provincia y en la Municipalidad de Villa Rumipal. 5) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. 6) Ordenar la cancelación de la anotación de Litis en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. 7) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. 8) No regular los honorarios de los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.03 LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.

10 días - N° 387779 - s/c - 21/07/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civ. y Com y 24 Nom de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GOLDAR PARODI, María Angelica USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expediente N° 5117164," cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Juan XXIII s/n, Barrio Ramenvil, ciudad de Río Ceballos, Cuenta n° 130409144579, nomenclatura 1304400102015009000, para que comparezcan en autos. CORDOBA, 27 de Abril de 2.022. FDO: CORNET Roberto Lautaro (JUEZ); TORREAL-

DAY Jimena (SECRETARIA).

10 días - N° 387887 - s/c - 13/07/2022 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación de Villa Carlos Paz, Sec. 1 (Ex 2), en autos caratulados "REYES CARRIZO, ALICIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 53973, en los que se ha iniciado proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: "CARLOS PAZ, 28/04/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda de usucapión: I.- Téngase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote de terreno ubicado en Villa Parque Siquiman, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 110 de la Manzana 3, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 919.548 (Designación Oficial Lote 27 B de la Manzana 3) el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a los sucesores de Julio Aniceto Gatti, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Asimismo, cítese y emplácese por edictos a los sucesores de Julio Aniceto Gatti y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Villa Parque Siquiman y a los colindantes: 1) Sandra Cecilia Mammy, titular de la parcela 27 a, 2) José Máximo Birutes, titular de la parcela 28 b. V.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Villa Parque Siquiman, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa (Matrícula 919.548). VIII.— Sin perjuicio de lo anterior, acompañe base imponible del mes de Diciembre del año 2014 a fin del contralor de los aportes de

ley. Fdo.: Olcese Andrés – Juez, Bittar Carolina Graciela – Prosecretaria Letrada."

10 días - N° 388042 - s/c - 14/07/2022 - BOE

ARROYITO, 30/05/2022. Téngase por ampliada la demanda en contra del Sr. José Custodio Gonzáles: "El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de ARROYITO, Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados "FAUDA SILVIA DEL VALLE- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE: 1529997) ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 19 de Agosto de 2020. Agréguese el oficio acompañado a f. 153. Proveyendo a fs. 133/135, por iniciada demanda de Usucapión en contra de los Sres. Adelqui González, y Ramona Margarita González de Coniglio (ambos fallecidos) Moisés del Valle González y Jesús Edelweis González de Riselli, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "Que la descripción del inmueble sujeto a esta usucapión es la siguiente: inmueble ubicado en el Departamento San Justo, pedanía San Francisco, zona rural de la localidad de Tránsito, con las siguientes medidas y linderos: al Sur- Este, compuesto por dos tramos, lado 1-2 de 708,57 metros; y formando un ángulo de 130° 00' 03" con el lado anteriormente descrito, el lado 2-3 de 6,60 metros; ambos lados linda con camino público. Al Sud- Oeste formando un ángulo de 115° 11' 31" con el lado anterior, el lado 3-4 de 849,39 metros, que linda en parte con camino público y en parte con Parcela 221-3951 de Fauda Modesto Benito. Al Nor-Oeste formando un ángulo de 75°57'59", con el lado anterior, el lado 4-5 de 889,62 metros que linda con la parcela 221-3951 de Fauda Modesto Benito y la parcela 221-4151 de Olocco Carlos Humberto. Al Nor-Este compuesto de tres tramos: el lado 5-6 de 495,61 metros, que linda con camino público y forma un ángulo de 140°36'54" con el lado anteriormente descrito; lado 6-7 de 175,20 metros y que forma un ángulo de 67°37'07" con el lado anterior; y el lado 7-1 de 395,28 metros, que forma un ángulo de 289°04'00" con el lado anterior. Los dos últimos lados detallados, lindan con parcela 221-4054 de Fauda Modesto Benito; y se cierra el último lado con el primer lado descrito con un ángulo de 77°32'26". Todo esto forma un lote con una superficie de 68 has. 1.658,00 metros cuadrados. Conforme plano de Mensura de Posesión realizado por el Ing. Civil Hernández Alejandro E., MP: 4108/X, el cual fue aprobado por la Dirección de Catastro por el Ing. Julio Ledesma. (Expte: 0033 065908-2012).

la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETÍN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01. Cumplímense en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese." Firmado digitalmente por Martínez Demo, Gonzalo y Romero, Laura Isabel. 20.08.2020"

10 días - N° 388204 - s/c - 12/07/2022 - BOE

San Francisco- El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y de Flia. de 3° Nom., Secretaría del Dr. Alejandro González, con asiento en la ciudad de San Francisco, en autos caratulados: "LUDUEÑA, MIGUEL ÁNGEL - USUCAPION" (Expte.: 9914173), cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de seis días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble se trata de una Fracción de terreno baldío designado como Lote N° 22 de la manzana N° 51, Sección "L" de la ciudad de San Francisco, en pedanía Juárez Celman, Departamento. San Justo, Provincia de Córdoba, que se sitúa a los 35,00 metros de la línea de edificación de calle pública, hacia el sud, compuesta de 10,00 metros de frente al Oeste, por 25,00 metros de fondo, totalizando una superficie de 250,00 metros cuadrados y linda al Norte con lote 23, al sud con lote N° 21, al Este con lote N° 14, y al Oeste, calle pública, todo de conformidad al plano de loteo del mencionado Barrio. El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad, bajo el Folio 35001, Orden N° 24251. Año 1969, Dpto. San Justo, a nombre de INMOBILIARIA CLAR S.A..

10 días - N° 388349 - s/c - 11/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Comercial, de Río Cuarto, Secretaría N° 5, en autos "URBANI, NANCY IRMA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA-

PION" EXPEDIENTE N° 9359702, cita y emplaza a los Sres. Antonio Marcos, Juan Carlos Marcos y Garcia, y Nelida Marcos y Garcia y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Según plano: LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Marcos, en la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, provincia de Córdoba, designado como LOTE 101 MZA. "48" que mide y linda: al Noreste lado A-B, mide 50,00 metros y colinda con Lote 19 - Parcela 19; al Sudeste, lado B-C, mide 10,00 mts. y colinda con el Lote 17 - Parcela 17; al Suroeste, lado C-D, mide 45,00 mts. y colinda con calle General San Martín; al Suroeste, lado D-E, formado por un arco, mide 7,85 mts. y colinda con la intersección de las calles Entre Ríos y General San Martín; por ultimo al Noroeste, lado E-A, mide 5,00 mts. y colinda con la calle Entre Ríos; con una superficie total de 496,60 m2. Según título: LOTE DE TERRENO ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, designado como LOTE 18 MZA. "L" y mide: cinco metros al Oeste con calle 1, siete metros ochenticinco centímetros al Sud-Oeste, con calle 1 y General San Martín; diez metros al Este, con lote 17; cuarenticinco metros al sud, con calle General San Martín y cincuenta metros al Norte, con lote 19; lo que forma una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROSCIENTOS NOVENTICUATRO METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en en la Matrícula N°: 1542207; registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba con la siguiente designación: 2403060103048018; empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 24-03-3157619-1, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. RIO CUARTO, 01/06/2022. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ/A); BERGIA Gisela Anahí (SECRETARIO/A)

10 días - N° 388590 - s/c - 25/07/2022 - BOE

COSQUIN, 24/05/2022. Proveyendo a la presentación de Francisco F. Franchetto, patrocinado por el Dr. Plinio: Agréguese oficios diligenciados provenientes de la Justicia Electoral y de IPJ. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 30/09/2021: Téngase por cumplimentado el pago de tasa. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura:

Matrícula de Folio Real n° 615.766, Número de Cuenta 2303-0101255/5, designado como Parcela 2303-16330307 cuyos Titulares registrales son Revelli, Gustavo Antonio Gulli, Nestor Ariel Canosa, Oscar, Lazzari, Julio Pedro, Gulli, Hugo Omar que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a titulares registrales, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes que surgen de las constancias de la causa y al Estado Nacional Argentino; Provincia de Córdoba y Municipalidad de Cosquín. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR: El LOTE es designado como: "(FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Potrero de Próspero Molina;" Pedanía del Rosario, Dpto. Punilla, de esta Provincia de Córdoba, según Mensura Judicial Nro. 183 del Dpto. Punilla, conforme plano archivado en el Registro Gral. de Propiedades como número 99.782, y mide y linda: al costado Nor-Oeste con dos tramos de 357,73 ms y 350,67 ms linda camino Provincial; y su costado Norte una línea quebrada de dos tramos de 615,28 ms y 110,98 ms y linda con los fondos de los siguientes propietarios: Cosme Ontivero, Gregoria Murúa de Garcia, Felisa Contreras de Vernni, Petrona Molina de Arias, Carlos Rodríguez, Ricardo Garay, Ramon Sosa, Roque Cas-

tro, Suc. de Bonifacio Molina, Manuela Lopez de Murúa, José Cadendo, Dorotea Ontivero de Guzmán, Alicia Prudencia Agüero, María Palacios Gordillo, Vicente Altamirano, Suc. de José Altamirano, Emilio Capella y Manuel Asencio Loyola, su costado Este está formado por una línea quebrada de dieciséis tramos que partiendo de su límite miden 297.18 ms y 202.22 ms lindando con José Altamirano y Suc. de Elisa Romero, 42,64 ms, 82ms, 89,23 ms lindan con Esteban Dominguez, 152 ms con calle M. Martinez, con parte María Emma Arias de Eckert y calle Esposos Raffo, 37 ms 121,62 ms, 17 ms con Ernesto Ciriaco López, 136 ms calle Cura Brochero y con Marla Emma Arias de Eckert, 399 ms con María Emma Arias de Eckert, 373,75 ms con calle Pública, 199,25 con Rosario Arteta de Danielli, Calle Córdoba, José Angel Arteta y calle Centrángulo y en parte Oscar Barrionuevo, 188,82 ms con Oscar Barrionuevo y Granja "Martín Fierro SRL" y 306,08 mts con calle Beethoven, su costado Sud-Oeste-Sud, es una línea quebrada de dos tramos que mide: 752,46 y 325,08 ms con Zanón Hnos y Juan Trifón Moyano, su costado Oeste es una línea quebrada de tres tramos: 461,88 ms, 202,60 ms y 302,89 ms y lindan con Trifón Moyano, Municipalidad de Cosquín e Isabel Nieves de Salas, todo lo que encierra una superficie total de 131 Hectáreas 1094 ms<sup>2</sup>, según planilla 123.337 - D° 22.720, F° 26.762 - T°108 - Año 1952, planilla citada y plano 99.782." El inmueble se encuentra empadronado ante la Dirección de Rentas en la cuenta N° 23-03-0101225/5, y son titulares con un porcentaje del 20% cada uno de ellos, los Sres. GULLI HUGO OMAR, CUIT N°20-12315449-6, REVELLI GUSTAVO ANTONIO, CUIT N°20-21969119-0, CANOSA OSCAR, CUIT N°20-17616712-3, GULLI NESTOR ARIEL, CUIT N°20-16619072-0 y LAZZARI JULIO PEDRO, CUIT N°20-12315445-3. Conforme plano confeccionado por los Ing. Agrimensores Massimino Javier y Pierre Nicolás e inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. N° 0589-013475/2021 de fecha 23/02/2021 designado catastralmente como N° 2303016330030700.

10 días - N° 388885 - s/c - 21/07/2022 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de Alta Gracia, Sec. N° 3, en autos: "FIGUEROA ALBERTO RODOLFO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 7177234)" cita y emplaza a los Sres. José Alberto, María Mercedes, María Tránsito Clara, María Antonia Nieves, Enrique o Enrique Benjamín Figueroa o Figueroa e Ipiña y/o sus sucesores, y Silvia Alejandra Rodríguez de Fonseca y/o sus sucesores para

que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del CPCC).- 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en este último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. Cita y emplaza por igual término y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y a los colindantes, Sra.: 1) Flavia Mariel Gigena, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del presente proceso está ubicado en calle Riglos N° 832, B° Carlos Pellegrini de esta ciudad de Alta Gracia; y según plano de mensura se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Municipio de Alta Gracia, B° Carlos Pellegrini, e identificada con el n° 832 de la calle Riglos, que mide: partiendo del vértice noroeste, punto A, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a la línea D-A, una línea A-B de 43,30 m; desde el punto B, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a A-B, una línea B-C de 26,00 m; desde C, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a B-C, una línea C-D de 43,30 m; y desde D, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a C-D, una línea D-A de 26,00 m; resultando una superficie total de 1.125,80 m<sup>2</sup>.- Lindando al noroeste; calle Avellaneda; al sureste; calle Riglos; al suroeste: Parcela 8 de Flavia María Gigena, y al noroeste: resto de parcela 6 de Silvia Alejandra Rodríguez de Fonseca." La propiedad consta inscrita en el Registro General de la Propiedad en forma total (lote d/d-Mza. 87) a nombre de José Alberto, María Mercedes, María Tránsito Clara, María Antonia Nieves Figueroa e Ipiña, y Enrique o Enrique Benjamín Figueroa e Ipiña al Folio 14.776 del Año 1.940, Folio 2.963 del Año 1.941 y Folio 15.760 del Año 1.967; y parcialmente (lotes 2,3,4, y 5 Mza. 87), a nombre de Silvia Alejandra Rodríguez de Fonseca a la Matrícula 569.725.- El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 0033-105957/2017. Se hace saber que sobre dicho inmueble figura anotada hipoteca inscrita al F° 5590 del A° 1.940 sin especificar monto ni acreedor hipotecario. Fdo digitalmente por: -----, Juez; Marcela Ghibaud, Secretaria", Alta Gracia

27/05/2022.-

10 días - N° 388997 - s/c - 18/07/2022 - BOE

La Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 2, Dra. Graciela María Vigilanti, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA o SILVIA, titular registral del dominio afectado que se describe como: FRACCION DE TERRENO ubicado en Alta Gracia, DEPTO SANTA MARIA, que se designa como LOTE 19 de la mza C 3, y linda y mide: al N. con lote 1 de la misma manzana, y mide 14,00m; al S. con calle España y mide 15,88m; al E. con calle Gral. Paz y mide 20,20m y al Oeste con lote 18 de la misma manzana y mide 27,70m, posee una SUPERFICIE DE 335,30m<sup>2</sup>. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 1702520, N° de cuentas de rentas 310603909304, Nomenclatura Catastral 3106010301244024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ALTA GRACIA C/ SUCESORES LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA – ORDINARIO Expte. N° 403602, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 16/03/2022.-

10 días - N° 389246 - s/c - 28/07/2022 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación, en lo C., Conc. y Flia, Dr. Héctor Celestino González, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez, de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados: "ARTURO, JOSÉ LUIS Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 9491814, ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/04/2022. Proveyendo a lo solicitado: téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Rodolfo Alberto BRAVO RUIZ; Francisco BRAVO RUIZ, Arturo Norberto BRAVO RUIZ, Antonio Emilio BRAVO RUIZ, Clotilde Magdalena RICO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en Villa del Rosario, Pedanía del mismo nombre, Departamento Río Segundo, Córdoba, compuesto de una superficie total de Catorce Mil Cuatrocientos Trece Metros Cuadrados (14.413 m<sup>2</sup>), lindando: al Norte, con el Boulevard Sud del Ferro Carril Central Argentino; al Este, con de Tristán Luque; al Oeste, con la prolongación de calle Independencia y al Sud, con Matilde Barbieri de Gaudini" (mayor superficie de la que

forma parte la fracción a usucapir). El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Propiedad en Folio Real Matrícula N°1798586, Departamento Río Segundo y en la Dirección General de Rentas en Cuenta N° 270301404180. Descripción de la fracción a usucapir (conforme al Plano de Mensura Para Prescripción Adquisitiva, Expediente N° 0579-007325/2019, Visado por la DGC con fecha 07/08/2019 y confeccionado por el Ing. Jorge Nelson Pusiol, Mat. 2637): LOTE 100. Fracción de terreno ubicada en calle Pública sin nombre, zona urbana de la ciudad de Villa del Rosario, Pedanía Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, designado como lote N° 100, el que mide y linda, partiendo del Vértice D, con un ángulo de 90°31'06" y rumbo norte, hasta el Vértice A, mide 30.00 metros, lado D-A lindando en este tramo con calle Independencia; desde este Vértice A, con un ángulo de 89°28'54", hasta el vértice B, 126,69 metros, formando el lado A-B, y linda en este tramo con resto de parcela: 022 titulares dominiales Clotilde Magdalena Rico de Musitano (1/6 parte indivisa), Amalia Bravo Ruiz de Almada (1/6 parte indivisa), Rodolfo Alberto Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa), Francisco Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa), Antonio Emilio Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa) y Arturo Norberto Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa), (posesión de Roque Daniel Juárez); desde este Vértice B con ángulo de 90°51'44", hasta el Vértice C, mide 30.00 metros, línea B-C, lindando en este costado con calle Córdoba; desde este Vértice C con ángulo de 89°08'16", hasta el Vértice D y cerrando la figura, mide 126,87 metros, lado C-D; lindando en este costado con calle Pública sin nombre. En total consta de una Superficie de 3.803,50 m<sup>2</sup>.; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos." FDO: Dr. Héctor Celestino GONZALEZ (JUEZ), Dra. María Lorena BONSIGNORE

(PROSECRETARIA LETRADA).

10 días - N° 389385 - s/c - 15/07/2022 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc., Flia., Ctrial, Niñez, y Juv. Pen. y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso en autos: "BRAVO Anisildo Angel – USUCAPION" (Expte.539657) cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo dispuesto por el art.783, 152 y 165 del C. de P.C.C.. El inmueble objeto de usucapición: Según el plano de mensura de posesión, confeccionado por la Ingeniera Gregoria Chavez de Cantoni visado por la Dirección de Catastro bajo expediente Nro.0033-093168/09 que se describe como: "Sitio que forma parte del plano de una parte de este pueblo Las Varillas, próximo a la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Central Argentino, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE E de la MANZANA 38, que mide y linda: 20 mts de frente al N con calle pública; 40 mts al E con calle pública; 20 mts al S con parte del lote I; y 40 mts al O con lote D, todos de la misma manzana y plano. Superficie Total: 800 mts 2." La Nomenclatura catastral: 30-06-36-02-06-019-012 (provincial) 30-06-36-02-06-019-12. Ubicación y designación catastral: Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas: calle y Nro. Colón esquina Lavalle o Lavalle 815, Manzana 38, lote "E" El inmueble objeto de la posesión descrito anteriormente que se pretende usucapir afecta inscripción de dominio en el Registro General de La Provincia al Folio 1442, Año 1925. Las Varillas, de Mayo de 2022.- Carolina MUSSO - Juez - AIMAR Vanesa Alejandra - Pro - Secretaria Letrada -

10 días - N° 389455 - s/c - 14/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 2º Nom. Civil, Comercial, Sec. N°3 de la ciudad de Río IV, en los autos: "DOMINGUEZ, VICENTE ROQUE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 9790515" Cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera; Inmueble ubicado en departamento Río Cuarto,

pedanía Achiras, municipio Achiras, calle 24 de Septiembre N° 177, designado como lote 100, que se describe como sigue: parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 89°46' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 15.27 metros (lado A-B), colindando con calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con ángulo interno de 92°04' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 31.62 metros (lado B-C), colindando con resto de la parcela 13 a nombre de Emilia Cabrera de Moyano, N° de cuenta 2401-1600543/4, sin constar dominio; desde el vértice C con ángulo interno de 88°41' y rumbo suroeste hasta el vértice D mide 16.28 metros (lado C-D), colindando con la parcela 16 a nombre de Miguel Ángel Quaglia, M.F.R. 1.172.898; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo interno de 88°29' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 31.81 metros (lado D-A), colindando con la parcela 10 a nombre de Fidel Santos Schiavi, Folio N° 15.722 del año 1957, y la parcela 12 a nombre de Ricardo Miguel Pichetti, M.F.R. 472.918; resultando una superficie de 500.21 m2.

10 días - N° 389477 - s/c - 14/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Secretaría a cargo del VILCHES JUAN CARLOS, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10795699 - PERRONE, JULIO CESAR Y OTRO - USUCAPION" CITA y EMPPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: el 100% de un lote de terreno Parcela ubicada en Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía El Salto, Municipio de Almafuerte, Barrio Pinares, Calle Florentino Ameghino N°152, designado como Lote CIENTO CUATRO de la Manzana N, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 93°44' y rumbo Noreste hasta el vértice B mide 15,03 m (lado A-B) colindando con calle Florentino Ameghino; desde el vértice B con ángulo de 86°16' hasta el vértice C mide 49,19 m (lado B-C) colindando con parcela 006 (Lt Of 23) de Perrone Cristian Ariel, Perrone Leonardo Damián, Perrone Erick Alexander, Perrone Yanina Desiree y Perrone Micaela Giselle, MFR N° 512111, Cta. N° 330106601216; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 15,00 m (lado C-D) colindando con Parc. 2634-3003 de Vicente Pascual CHIARROCCHI y Dalio José CIARROCCHI, MFR N° 1323992, Cta. N° 330115480057; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice A mide 48,21 m (lado D-A) colindando con parcela 008 (Lt Of 21) de Adelaida Ana Lorences, MFR N° 956005,

Cta. N° 330106601194, cerrando una SUPERFICIE de 730,50 m<sup>2</sup> .para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B de fecha 11/12/01 - Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES, Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 389539 - s/c - 28/07/2022 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 4 de la ciudad de Bell Ville, de la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Guiguet, en autos caratulados: "MARIANI, GASTÓN JOSÉ - USUCAPION" (Expte. N° 11010166), ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 08/06/2022. Por iniciada la presente demanda de usucapición a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado, constancias de autos y los dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC, cítese y emplácese al demandado José Coccolo y/ o sus sucesores para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, y publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el diario "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, la Provincia Córdoba, Municipalidad de Idiazábal y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Oficiése con el fin de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). Acumulense a los presentes las actuaciones de medidas preparatorias. Asimismo, emplácese a la parte actora para que en el plazo de dos días complete aportes de Tasa de Justicia y Caja de Abogados, tomando en consideración la Base imponible del inmueble objeto de la causa, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin acompáñese cedulón, emitido por la DGR." Texto Firmado digitalmente por: Valeria Cecilia

Guiguet, Juez de 1ra. Instancia; Noelia Liliana Boggio, Prosecretaria Letrada. INMUEBLE A USUCAPIR. El inmueble a usucapir, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Verón, MP 4376, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante Expediente N° 0589-012686/2020 visado con fecha 20/11/2020, se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía BALLESTEROS, Municipio de IDIAZABAL, calle y número CORDOBA S/N, designado como LOTE 104 de la Manz. Of. 36 que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 LADOS que partiendo del vértice "4" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 67,08 m llegamos al vértice "1"; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00'; lado 1-2 de 150,25 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 67,08 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 150,25 m; encerrando una superficie de 10078,77 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 4-1 con Calle Córdoba; lado 1-2 con Parcela 35160-4766 propiedad de Osvaldo Buttiero, Mat. 756355; lado 2-3 con Parcela 35160-4768 propiedad de Miguel Ángel Orzi, Mat. 826294; y lado 3-4 con Parcela 35160-4567 propiedad de Manuel Ángel Díaz, Mat. 795569. Con una Superficie total de 10.078,77 m<sup>2</sup>. Según Títulos se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Pueblo Idiazábal, Pedanía Ballesteros, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que forma la QUINTA DIECIOCHO, consta de una superficie de 3 Hs. 1 Area, linda: al Norte con la Quinta 17, al Sud con la Quinta 19, al Este con la calle número 21, y al Oeste con la calle número 9. TRANSFERIDO SUP. DE 1 HECTÁREA: Ver MATRÍCULA 826.294. TRANSFERIDO SUP. DE 1 HECTÁREA 21 METROS 67 DECÍMETROS CUADRADOS: Ver MATRÍCULA 756.355. RESTO SUPERFICIE, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 36-02-0202612-1, en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con la Nomenclatura Catastral N° 3602351600466600, e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.794.713 a nombre de José Cocolo (100%).

10 días - N° 389570 - s/c - 28/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°4 de la ciudad de Villa María en autos "STUYCK FABIAN HUGO - USUCAPION" (Expte. N° 10951045), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 08/06/2022. Por cumplimentado el proveído precedente. Proveyendo el escrito de demanda: téngase al compareciente por presentado, por parte y con

el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre una fracción de terreno, ubicada en calle 9 de Julio 157 de la localidad de James Craik; Según el estudio de títulos el afecta el LOTE 26 de la MANZANA 22, de la mencionada localidad, pedanía Zorros, departamento Tercero Arriba; superficie total de 1.036 m<sup>2</sup>; todo conforme surge del Expediente de Medidas Preparatorias N° 326119 (relacionado a los presentes). Descripción según anexo al plano de mensura: confeccionado por la ingeniera civil Gladys Tamara Aile, Matrícula 4482/x, expediente provincial 0588-00682/2009 visado con fecha 20/07/2010, a saber: "La parcela se designa catastralmente: (33) Departamento Tercero Arriba, (05) pedanía Zorros, (09) localidad James Craik, circunscripción 01, sección 02, manzana 27, parcela 26; y se identifica como lote 26 de la manzana oficial 22. La posesión es de forma rectangular con frentes hacia las calles 9 de Julio y Rioja de 18,50m y un fondo de 56,00m. Se encuentra a 37,12 m S/M y 37 m S/T de la calle Vicente López y Planes, sobre 9 de Julio y a 37 m (S/T y S/M) sobre Rioja. Dista 55,50 S/T y 55,56 S/M de calle San Juan, sobre 9 de Julio, y 55,50 S/T y 55,60 S/M sobre Rioja. LIMITES: Costado Noroeste: identificado en el plano como línea D-A, tiene una longitud de 56,00m, esta materializado por poste de madera y clavo en sus extremos. Linda con la parcela 3, lote 11 de Hugo Aldo Miguez, Matrícula N° 792.930. Existe un muro mal ubicado en la parcela colindante, separado 12 cm del límite de propiedad en progresiva 0,00m y es contiguo en progresiva 56,00m. Costado Noreste: identificado en el plano como línea A-B, tiene una longitud de 18,50m. Esta materializado por alambrado tejido y por poste de madera y clavo en sus extremos. Linda con calle 9 de Julio. Costado Sureste: identificado en el plano como línea B-C, tiene una longitud de 56,00m. La parcela limita: entre progresivas 0 m y 19,40 m con la parcela 25 propiedad de Fabian Hugo Stuyck, matrícula 545.691; entre progresivas 19,40 m y 56 m con la parcela 24 propiedad de Juan Carlos Stuyck y Teresa Martinez de Stuyck, matrícula 545.690. Costado Suroeste: identificado en el plano como línea C-D, tiene una longitud de 18,50m. Linda con calle La Rioja. De esta manera, la posesión forma una figura rectangular con ángulos de 90°00' en sus esquinas, con una superficie de 1036,00m<sup>2</sup>. La parcela se encuentra en estado baldío. El lote no se encuentra empadronado en DGR. El dominio no ha podido determinarse." Descripción según base de datos de la Dirección General de Rentas: la propiedad descripta se registra se encuentra empadronada bajo cuenta 330525503321, y posee como único titular a

STUYCK FABIAN HUGO, CUIT 20-17190854-0. Descripción según base de datos de la Dirección General de Catastro: la propiedad descripta se registra con Nomenclatura Catastral Dep. 33, Ped. 05, Pueblo 09, C: 01, S: 02, M: 27, P: 26.- No posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble (art. 152 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Líbrese mandamiento al señor Intendente de la localidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de James Craik, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- Líbrese oficio al señor Juez de Paz de la localidad de James Craik, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes -con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Oportunamente ofíciase a los fines de la anotación de litis (art. 1905 CCCN). Se hace saber que se encuentra generada la tasa de justicia y que deberá cumplimentar el aporte ley 6468. FIRMADO: Medina María Lujan – SECRETARIA – Romero Arnaldo Enrique – JUEZ.

10 días - N° 389586 - s/c - 27/07/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, en autos: "PÉREZ, Maricel Ester – USUCAPION" (EXP. 10337476), cita y emplaza a Justo Mora y/o sus sucesores, en los domicilios informados con fecha 16/09/2021; 13/10/2021 y 19/05/2022

y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 01 de septiembre de 2021 bajo el Expte. N° 0033-121977/2021, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 430830-309736; departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras; Nomenclatura Catastral: 2905430825309740, ubicado sobre Camino Público s/n. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Inmueble ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras, sobre camino público sin número. Se designa como lote 430830-309736 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 123°16'31" recorremos el lado A-B con un rumbo noreste y una distancia de 43.45m hasta el vértice B. Desde este vértice B con un ángulo interno de 138°21'14" recorremos el lado B-C con una distancia de 12.97m y con rumbo sureste hasta el vértice C. Desde este vértice C con un ángulo interno de 178°4'23" recorremos el lado C-D con una distancia de 47.96m y un rumbo sureste hasta el vértice D. Desde este vértice D con un ángulo interno de 146°25'49" recorremos el lado D-E con una distancia de 19.22m y un rumbo sureste hasta el vértice E. Desde este vértice E con un ángulo interno de 176°54'50" recorremos el lado E-F con una distancia de 39.13m y un rumbo sureste hasta el vértice F. Desde este vértice F con un ángulo interno de 162°22'16" recorremos el lado F-G con una distancia 23.80m y un rumbo sureste hasta el vértice G. Desde este vértice G con un ángulo interno de 196°24'7" recorremos el lado G-H con una distancia de 21.69m y un rumbo sureste hasta el vértice H. Desde este vértice H con un ángulo interno de 186°5'35" recorremos el lado H-I con una distancia de 40.71m y un rumbo sureste hasta el vértice I. Desde este vértice I con un ángulo interno de 182°24'33" recorremos el lado I-J con una distancia de 26.92m y un rumbo sureste hasta el vértice J. Los colindantes en todo este recorrido de la línea quebrada A-B-C-D-E-F-G-H-I-J hacia el norte es camino Público de por medio con par-

cela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial (ubicada en sector noroeste), parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial (ubicada al norte) y parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial, ocupado por Ricardo Valopi (ubicada hacia el noreste). Partiendo del vértice J con un ángulo interno de 115°35'46" recorremos el lado J-K con una distancia de 60.47m con rumbo suroeste hasta el vértice K. Desde este vértice K con un ángulo interno de 180°5'47" recorremos la línea K-L con una distancia de 54.36m con un rumbo suroeste hasta el vértice L. Los colindantes hacia el Este en este tramo K-L es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Gabriel Godoy; y en parte de tramo K-L y tramo J-K con camino público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Viviana Gutierrez . Partiendo del vértice L con un ángulo interno de 87°31'16" recorremos el lado L-M con una distancia de 215.34m con un rumbo noroeste hasta el vértice M. El colindante hacia el sur en este tramo L-M es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Segundo Pintos. Partiendo del vértice M con un ángulo interno de 86°51'25" recorremos el lado M-N con una distancia de 65.09m y un rumbo noreste hasta el vértice N. Desde este vértice N con un ángulo interno de 199°36'28" recorremos el lado N-A con una distancia de 99.72m y un rumbo noroeste hasta el vértice A de partida. Los colindantes en este tramo M-N-A hacia el oeste es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado Sucesión de Vilches tramo N-A y en parte con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Marisel Ester Perez, tramo M-N. La superficie que encierra el polígono descrito es de 3 has 6843m<sup>2</sup> (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 24 de mayo de 2022 Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.05.24  
10 días - N° 389636 - s/c - 04/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 46° Nominación sito en Caseros 551- 2do. Piso s/Bolivar de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Laymes, en los autos caratulados QUA-

RIN JORGE OMAR – USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 6149333, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 02/06/2022. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., atento que a fs. 127 consta que uno de los titulares dominiales Sr. Pedro Cors ha fallecido, admítase la demanda de usucapión en contra de los SUCESORES DEL SR. PEDRO CORS y DEL SR. EFRAIN GOTLIB y/o CONTRA DE SUS SUCESORES, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese y emplácese a los colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir el que en su mayor superficie se describe como: Un predio con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el Departamento Capital, Pedanía Capital, Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, que tiene una superficie total de mil quinientos setenta y un metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados (1.571,51 m2) según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro en Expte. 0033-097961/2016, elaborado por el Ing. Civil Rubén ACTIS DANNA M.P. 3131, y cuya nueva designación catastral es 11-01-01-13-20-016-017 (Dpto. 11 Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 13, Sec. 20, Manz.016, Parc.017. El inmueble se encuentra edificado. Sus medidas y colindantes según consta en dicho plano son: Al Este, el lado A-B= 34,35 mts. lindando con calle YAHUAR HUACAC; al Sur, el lado B-C= 45,75 mts. lindando con resto de la PARCELA 003, de D° 746, F° 1042, A° 1947, a nombre de Pedro CORS y Efrain GOTLIB, Mateo; al Oeste, el lado C-D= 34,35 mts., lindando con la PARCELA 001 (Matrícula Nro. 919.109), a nombre de CHAYA Alberto y con la Parcela 016 (Matrícula Nro. 918.154) a nombre de BAZAN Jesús Jorge, al Norte mide lado D-A 45,75 m lindando con calle HANAN PACHA. Todas estas parcelas pertenecen a la Manzana Oficial 15, del Loteo Villa Arguello, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, provincia de Córdoba; y lo mensurado, es decir la parcela 017, afecta en forma total a la parcela 002 (lote 2) y en forma parcial a la parcela 003 (lote 4). La Parcela 002 está empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nro. 11-01-0.410.979-9, a nombre de Pedro CORS y Efrain GOTLIB y actualmente sus titular registrales son en la proporción de un medio (1/2) cada uno, Pedro CORS y Efrain GOTLIB, cuyo dominio se encuentra anotado al Nro. 746, Folio 1042 del año 1947 (reconstrui-

do parcialmente); Protocolo de Planillas Nro. 8.568 (deteriorado) hoy Matrícula N° 1.696.576 y se trata de un inmueble con una superficie de ochocientos doce metros seis decímetros cuadrados (812,02 m<sup>2</sup>). La Parcela 003 está empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nro. 11-01-0.410.980-2 a nombre de Pedro CORS y Efrain GOTLIB y actualmente sus titular registrales son en la proporción de un medio (1/2) cada uno, Pedro CORS y Efrain GOTLIB, cuyo dominio se encuentra anotado al Nro. 746, Folio 1042 del año 1947 (reconstruido parcialmente); Protocolo de Planillas Nro. 8.568 (deteriorado) hoy Matrícula N° 1.696.580 y se trata de un inmueble con una superficie de ochocientos metros seiscientos veinticinco decímetros cuadrados (800,625 m<sup>2</sup>); a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C.-

10 días - N° 389678 - s/c - 20/07/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 6° Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana MARTINEZ, Secretaria N° 12, a cargo de la Dra. María Gabriela ARAMBURU, dentro de los autos caratulados: "CANTELLANO, WALTER ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2787848), ha resuelto: "RIO CUARTO, 26/11/2020... Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los SUCESORES del Sr. Manuel Escudero y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Colonia Nacional "La Argentina", Pedanía la Cautiva y Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, individualizado según datos de Catastro como Departamento 24, Pedanía 06, Parcela 231021-357939, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el numero de cuenta 26-06-0.319.188/0 e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1561238, Antecedente dominial D° 438 - F° 550 - T° 3 A °1926. Cítese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sr. Juan José Mosca en virtud de lo informado por el Juzgado Electoral Federal obrante a fs. 85, y a DIMET SA,

para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese a la Provincia de Córdoba y a las Municipalidades de la Cautiva y de Vicuña Mackenna en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz correspondiente, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio, debiendo mantenerse el mismo durante toda la tramitación del presente juicio (art. 786 CPCC). Por último, y de conformidad con lo prescrito por el art. 1905 del nuevo CCCN, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia, a fin de que proceda a efectuar la anotación de litis del inmueble objeto de la presente causa. Por otro costado, atento la fecha de visación del plano de mensura acompañado en la causa -que data del día 23/07/2015-, hágase saber al peticionante que previo al dictado de la resolución definitiva, deberá realizar la verificación del estado parcelario, conforme lo establecido por el art. 18 de la ley 10454. Notifíquese.-" Fdo. Dra. MARTINEZ, Mariana - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - Dra. AZCURRA, Ivana Verónica - PROSECRETARIA LETRADA. El inmueble a usucapir se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en la Colonia Nacional "La Argentina", Pedanía la Cautiva y Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo R. Roldan, mat. 1003/1, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0572-011943/2015 con fecha 23 de Julio de 2015, se designa como Lote 231021-357939, parcela 414-4385, de forma regular, y consta: su lado Este, partiendo del punto A con ángulo interno de 90°15'50", hasta el punto B, mide doscientos metros, y linda: con parcela 414-4386, parte del lote 133 de la sección A de la colonia "la Argentina" perteneciente al Sr. Walter Antonio Cantellano (F° 29893 A° 1989); desde aquí (punto B), su lado Sur con ángulo interno de 89°44'10", hasta el punto C, mide doscientos metros, y linda: con parcela sin empadronar, cuyo propietario figura desconocido; desde aquí (punto C), su lado Oeste con ángulo interno de 90°15'50", hasta el punto D, mide doscientos metros, y linda: con camino público; y

desde aquí (punto D), su lado Norte con ángulo interno de 89°44'10", hasta el punto A, cierre de la figura, mide doscientos metros, y linda: con parcela 414-4386, parte del lote 133, de la sección A, de la Colonia "La Argentina" perteneciente al Sr. Walter Antonio Cantellano (F° 29893 A° 1989); todo lo cual encierra una superficie total de CUATRO HECTAREAS (4 Has. 0000 m<sup>2</sup>). RIO CUARTO, 16 junio del 2022.-

10 días - N° 389809 - s/c - 25/07/2022 - BOE

La señora Jueza de 1ª Inst. Civil y Comercial 24A. NOM – SEC. De la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Bellusci Florencia en autos: "ALVARELLOS, MARCELO RAFAEL - USUCAPION – EXPTE. 8683240" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 87. CORDOBA, 07/06/2022. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Marcelo Rafael Alvarellos DNI 16.083.185 y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión (prescripción adquisitiva) el inmueble designado como 11-01-01-04-02-049-045-PH 106, el que surge de subdivisión en PH ex 0033-7.893-86, Carpeta N° 10.351, que se ubica en la Propiedad Horizontal en zona urbana, calle Santa Rosa esquina San Martín, en el B° Centro de la Ciudad de Córdoba (01), Pedanía (Ped.01), Departamento Capital (Dep. 11), dentro de Lote 39 de la Manzana S/D que se describe: Subparcela 106, integrada por: cubierta propia en posición 246, ubicada en 8° Piso, Dpto. A, Torre II del Edificio Florencia II, destinada a departamento, con una superficie de 63,62 m<sup>2</sup>, lo que hace una superficie cubierta propia total de 63,62m<sup>2</sup>, e inscripto en el Registro General de la Provincia como Mat. 301.369/106, Departamento Capital (11), con designación catastral D: 04 Z: 02 P: 049 M: 045 PH 00106, y el número de cuenta que posee en la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Córdoba, es el siguiente: 110122292959. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre del Sr. Marcelo Rafael Alvarellos DNI 16.083.185 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. III) Ordenar a su vez -oportunamente- a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. IV) Ordenar la publicación de la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790 CPCC. VI) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin se regulan de forma provisoria los honorarios profesionales de las Dras. Laura Gabriela Gilardetz y Gisel Ellena en el monto equivalente a veinte jus, esto es la suma de pesos ochenta y seis mil



ciento uno con 60/100 (\$86.101,60) en conjunto y proporción de ley, con más IVA si correspondiere. Protocolícese y hágase saber." Fdo. : SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 15/06/2022. Atento a lo solicitado y constancias de autos, ampliése la parte resolutive de la Sentencia N° 87 de fecha 07/06/22, debiendo leerse el Resuelvo del siguiente modo: "RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Marcelo Rafael Alvarellos DNI 16.083.185 CUIT: 20-16083185-6, argentino, nacido el 27/09/1962, mayor de edad, de estado civil casado en segundas nupcias con Alabi, Graciela Beatriz; con domicilio en Calle Santa Rosa n° 31, Esq. San Martín -Edificio Florencia II - 8° Piso, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba; y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión (prescripción adquisitiva) el derecho real de dominio en proporción del cien por ciento (100%) del inmueble designado como .." Notifíquese. Fdo. : SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GOY, Ana María Rosa PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA, CORDOBA, 15/06/2022.

10 días - N° 389963 - s/c - 25/07/2022 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 51A NOM -CIUDAD DE CORDOBA. SECRETARIA A CARGO DE: LEDESMA VIVIANA GRACIELA. Autos caratulados: "MINISTRO, BEATRIZ HILDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 5659817) Ubicación actual del Inmueble: Guandacol Nro. 1642 de Barrio Empalme de esta ciudad de Córdoba SENTENCIA NUMERO: 30. CORDOBA, 04/04/2022. Y VISTOS: estos autos caratulados "MINISTRO, BEATRIZ HILDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 5659817).... CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1.- Rechazar la demanda de usucapión entablada por la Sra. Beatriz Hilda Ministro, D.N.I. 11.193.001 en representación de su cónyuge, Sr. Jesús del Carmen Moyano en contra de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, respecto del inmueble que según título se lo individualiza de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicado en ampliación de Barrio Empalme, antes Pueblo Miralta, Municipalidad de Córdoba, Departamento CAPITA, Manzana C, designado como lote OCHO sobre calle pública, siendo sus medidas: frente Este 12,00mts. Lado Oeste 12,77mts. Lado Norte 27,25 mts. y Lado Sur 22,88 mts. O sea, una superficie total de TRESCIENTOS METROS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, dentro de estos límites al N. linda con lote 7, al S. con lote

9, al E. con calle pública y al Oeste con lote 14. Su frente empieza a medirse desde los 39,98 mts. de la diagonal Acosta, situada al Norte. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 1618338 a nombre de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES 1179377, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1101-3002160/3; y según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro: \*Ubicación actual: Guandacol Nro. 1642 de Barrio Empalme de esta ciudad de Córdoba; \*Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, C: 02, S: 21, Mz: 05 y Pc 015. \*Designación catastral municipal: D: 02, Z: 21, Mz: 05, Pc 015, \*Afecta totalmente la parcela 008, inscripto al dominio 11159, Folio 15837, Año 1969, a nombre de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; \*Cuenta N° 1101-3002160/3, \*Des. Ofic. Mz. C Lt. 8; \*Superficie s/título: 299.51 m2; Superficie afectada s/mensura: 299.51 m2, Lote Expediente SAC 5659817 - Pág. 27 / 31 - N° Res. 30 15, Sup. Cubierta: 88.18m2. \*Medidas y Colindancias: Límite Norte: se halla totalmente materializado con cerca de madera desde línea de Edificación hasta la progresiva 3,18 mts. y a partir de allí hasta los 27,45 mts. con muro contiguo de 0.15 y con altura superior a dos metros. Se interpreta que el límite posesorio se ejerce hasta la cara interna de dicho muro. Mide 27,45 mts. y se ubica en este costado formando un ángulo de 89° 15' con la Línea Municipal. Colinda con la parcela 7, propiedad de Carlos Alberto ZARATE, Mat. 233.630; b) Límite Este: NO materializado, pero la propiedad se encuentra cerrada con muro de 0,30 que respeta el retiro de edificación a los 3,00 mts. interpretándose que la posesión se ejerce hasta la línea Municipal. Mide 12,00 mts. Colinda con calle Guandacol; c) Límite Sur: Se halla totalmente materializado con cerca de madera desde línea de Edificación hasta la progresiva de 3,14 mts. y a partir de allí hasta los 22,88 mts. con muro de 0,30 y con altura superior a dos metros. Se interpreta que el límite posesorio se ejerce hasta el eje de dicho muro. Mide 22,88 mts. formando un ángulo de 90° 23' con la Línea Municipal. Colinda con la parcela 9 de propiedad de Rubén Alberto GALFIONE, Rubén Alberto GALFIONE y Rubén Alberto GALFIONE, Mat. 135.111; d) Límite Sur Oeste: materializado en parte desde el vértice D hasta la progresiva 2,82, con muro contiguo de 0,15, interpretándose la posesión hasta su cara interna, desde esta progresiva y hasta el vértice C, completando los 12,64 mts. el límite está materializado por un muro de 0,30 ms con altura superior a los dos metros interpretándose para ese tramo que el límite posesorio se ejerce hasta el eje de

dicho muro. Mide 12,64 mts y forma con el límite Norte, lado AD, un ángulo de 69° 40' y con el límite sur, lado BC, un ángulo de 110° 42'. Colinda con la parcela 14 de propiedad de Eduardo de Jesús SÁNCHEZ y Clorinda Barbarita BAZAN, Mat. 15.726, sin perjuicio de los efectos de la ganancialidad y de su derecho de iniciar una nueva acción (Conf. último párrafo art. 789 CPC). 2. - Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Beatriz Hilda Ministro, D.N.I. 11.193.001 en derecho propio; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva el año 1983, Expediente SAC 5659817 - Pág. 28 / 31 - N° Res. 30 individualizado según título de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicado en ampliación de Barrio Empalme, antes Pueblo Miralta, Municipalidad de Córdoba, Departamento CAPITA, Manzana C, designado como lote OCHO sobre calle pública, siendo sus medidas: frente Este 12,00mts. Lado Oeste 12,77mts. Lado Norte 27,25 mts. y Lado Sur 22,88 mts. O sea, una superficie total de TRESCIENTOS METROS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, dentro de estos límites al N. linda con lote 7, al S. con lote 9, al E. con calle pública y al Oeste con lote 14. Su frente empieza a medirse desde los 39,98 mts. de la diagonal Acosta, situada al Norte. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 1618338 a nombre de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES 1179377, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1101-3002160/3; y según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro: \*Ubicación actual: Guandacol Nro. 1642 de Barrio Empalme de esta ciudad de Córdoba; \*Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, C: 02, S: 21, Mz: 05 y Pc 015. \*Designación catastral municipal: D: 02, Z: 21, Mz: 05, Pc 015, \*Afecta totalmente la parcela 008, inscripto al dominio 11159, Folio 15837, Año 1969, a nombre de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; \*Cuenta N° 1101-3002160/3, \*Des. Ofic. Mz. C Lt. 8; \*Superficie s/título: 299.51 m2; Superficie afectada s/mensura: 299.51 m2, Lote 15, Sup. Cubierta: 88.18m2. \*Medidas y Colindancias: Límite Norte: se halla totalmente materializado con cerca de madera desde línea de Edificación hasta la progresiva 3,18 mts. y a partir de allí hasta los 27,45 mts. con muro contiguo de 0.15 y con altura superior a dos metros. Se interpreta que el límite posesorio se ejerce hasta la cara interna de dicho muro. Mide 27,45 mts. y se ubica en este costado formando un ángulo de 89° 15' con la Línea Municipal. Colinda con la parcela 7, propiedad de Carlos Alberto ZARATE, Mat. 233.630;

b) Límite Este: NO materializado, pero la propiedad se encuentra cerrada con muro de 0,30 que respeta el retiro de edificación a los 3,00 mts. interpretándose que la posesión se ejerce hasta la línea Municipal. Mide 12,00 mts. Colinda con calle Guandacol; c) Límite Sur: Se halla Expediente SAC 5659817 - Pág. 29 / 31 - N° Res. 30 totalmente materializado con cerca de madera desde línea de Edificación hasta la progresiva de 3,14 mts. y a partir de allí hasta los 22,88 mts. con muro de 0,30 y con altura superior a dos metros. Se interpreta que el límite posesorio se ejerce hasta el eje de dicho muro. Mide 22,88 mts. formando un ángulo de 90° 23' con la Línea Municipal. Colinda con la parcela 9 de propiedad de Rubén Alberto GALFIONE, Rubén Alberto GALFIONE y Rubén Alberto GALFIONE, Mat. 135.111; d) Límite Sur Oeste: materializado en parte desde el vértice D hasta la progresiva 2,82, con muro contiguo de 0,15, interpretándose la posesión hasta su cara interna, desde esta progresiva y hasta el vértice C, completando los 12,64 mts. el límite está materializado por un muro de 0,30 ms con altura superior a los dos metros interpretándose para ese tramo que el límite posesorio se ejerce hasta el eje de dicho muro. Mide 12,64 mts y forma con el límite Norte, lado AD, un ángulo de 69° 40' y con el límite sur, lado BC, un ángulo de 110° 42'. Colinda con la parcela 14 de propiedad de Eduardo de Jesús SÁNCHEZ y Clorinda Barbarita BAZAN, Mat. 15.726. 3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribese la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 4.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FIRMADO: MASSANO Gustavo Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 04/04/2022

10 días - N° 390098 - s/c - 05/07/2022 - BOE

BELL VILLE, La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Inst. 2° Nom. CCCF de Bell Ville, Sec. N° 3°, en los autos: "EXPEDIENTE: 9473634 - UNION CIVICA RADICAL DISTRITO CORDOBA - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 26- Bell Ville 21/06/2022.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Unión Cívica Radical -Distrito Córdoba-; y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble

que se describe: a) Según Plano de Mensura de Posesión: Que fue confeccionado por el Ingeniero Civil Rodolfo Anconetani, Mat. C.I.C. 1664, y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 26/06/2017 (Expediente Provincial N° 0563-004829/2012), de la siguiente forma: "Se realizan las operaciones técnicas de agrimensura del siguiente inmueble fracción de terreno, tomando como base y punto de partida para la mensura, el costado Sur-Oeste de la propiedad sobre calle F. Ameghino (línea 5-6) 22.34metros, su costado Nor-Oeste está formado por una línea quebrada compuesta por tres secciones, la primera de las cuales parte del vértice Nor-Oeste y en dirección al Nor-Este (línea 6-7) mide 20.92metros, desde este punto y hacia el Sud-Este se mide la segunda sección (línea 7-8) 0.30metros y desde este punto y hacia el Nor-Este se mide la tercera sección (línea 8-1) 10.78metros, lindando estas tres secciones con la parcela 051, propiedad de Héctor Guillermo Bartolomeo. Mat. n° 226.225. Su contrafrente está formado por una línea quebrada compuesta por tres secciones, la primera de las cuales parte del vértice Nor- Este y en dirección al Sur-este (línea 1-2) mide 9.94 metros, por donde linda con la parcela 027, Propiedad de Juan Bautista P. Cagnolo. F°23779 A°1947; desde este punto y hacia el Sur-Oeste se mide la segunda sección (línea 2-3) 10.00 metros, y desde aquí nuevamente hacia el Sur-Este se mide la tercera sección (línea 3-4) 12.10 metros, lindando estas últimas dos secciones con la parcela 029, Propiedad de Italo Pepicelli Mat. N° 398.065 y su costado Sud-Oeste (línea 4-5) mide 21.70 metros, lindando en parte con la parcela 050, Propiedad de Mauricio Oscar Alladio Susana Beatriz Alladio, Mat. N° 755.392 y en parte con la Parcela 061, Propiedad en Ph, N° de Expediente Provincial: 1320 0033 84766/80, N° de Carpeta de Ph : 6096, Mat. n° 178.134; encerrando una superficie total de 583metros 95 decímetros cuadrados, sus ángulos internos miden en los vértices 3 y 8 :270°00' y en el resto de los vértices 90°00', constituyendo un polígono cerrado. Nomenclatura Catastral Provincial se designa Dpto: 36.Ped.:03.Pblo.:04.C.:02. S.: 03. M.:020 Parc.: 075 y según Nomenclatura Municipal se designa: Dpto: 36.Ped.:03.Pblo.:04.C.:02. S.: 03. M.: 020 Parc.: 031. Empadronado en Cuenta N° 36-03- 0.205.587-1; parc.: 031 a nombre de: Celestino Pizzolito, Hugo Leonelli, Virginio Sanmartino Araya, Ernesto Cándido Mentasti y Mario Teófilo Zinny.- Antecedentes Registrales: a) Folio 161 de año 1947, a nombre de: Celestino Pizzolito, Hugo Leonelli, Virginio Sanmartino Araya, Ernesto Cándido Mentasti y Mario Teófilo Zinny, b) afecta en forma parcial al lote número

ro 75 ó 31 de la manzana número 020 inscripto en el D°7359 F°9370 A° 1964. a nombre de Ana Rosa CIAMPOLI de MENTASTI." b) Según título: (Matrícula N° 1.732.053 - Antecedente Dominial Folio N° 161, Año 1947; Folio N° 9370 Año 1964; y Folio N° 22348 Año 1950) se designa como: "LOTE DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, departamento Unión, de esta provincia, en la calle Quince después Veinticinco de Mayo, hoy Ameghino, entre las calles Cuatro y Seis, hoy respectivamente Tucumán y Córdoba, y consta de veinte y dos metros cuarenta y dos centímetros de fondo de Oeste a Este, con más un martillo a favor en el costado Norte de diez metros en cada costado, lo que hace una superficie total de Quinientos noventa y tres metros veinticuatro decímetros cuadrados, lindando según título al Norte, con herederos de Francisco QUINTEROS, al Este, con de María A. de MACAGNO y en la parte del martillo con de Santiago MALTES al Sur con de Julio BARRIAT y María A. de MACAGNO y por el Oeste, con calle Ameghino." El inmueble se encuentra empadronado catastralmente bajo el número 36 – Ped. 03 – Pblo. 04 – C. 02 – S. 03 – Mza. 020– Parc. 031, N° de cuenta 36-03-02055871 (Matrícula N° 1732053). 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de la Unión Cívica Radical, CUIT 30-68534147-2, con domicilio en calle Bv. San Juan 209 de la ciudad de Córdoba. Con tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS D° 309 del 01/10/2020, registrada sobre la Matrícula N° 1732053; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 1966. 5°) Costas a cargo de la Unión Cívica Radical; difiriéndose la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto acrediten su condición tributaria y así lo soliciten. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.06.21

10 días - N° 390325 - s/c - 08/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 7º Nom. Civil, Comercial Sec. N°14 de la ciudad de Río IV, en los autos: "GIORDANO, NICOLAS EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREP. PARA USUCAPION - Exp. 9272837", Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera; Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio ACHIRAS, pueblo ACHIRAS, designada como lote 101, manzana oficial 7, que se describe como sigue: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 91°47' y rumbo suroeste hasta el vértice B mide 9.94 metros (lado A-B), colindando con la calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con ángulo de 89°13' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 20.51 metros (lado B-C), colindando con la parcela 9, a nombre de Pedro Ayala, número de cuenta 2401-1600545/1; desde el vértice C con ángulo 90°22' y rumbo noreste hasta vértice D mide 9.99 metros (lado C-D), colindando con la parcela 6, a nombre de Jorge Omar Vázquez, MFR 591.785; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo de 88°38' y rumbo sureste hasta el vértice A mide 20.44 metros (lado D-A), colindando con la parcela 8, a nombre de Carla Andrea Bressan, número de cuenta 2401-1600546/9, con una superficie de 207,11 m2. Fdo. Andrea Verónica Galizia, Prosec. 10 días - N° 390383 - s/c - 15/07/2022 - BOE

RIO CUARTO 30/08/2021. La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ, Com de 3ra Nom., Sec. N°5, en autos caratulados. "DIAZ, SUSANA - USUCAPION" (Expte. N° 531306) Cita y emplaza a los SUCESTORES DE Francisco Florit y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: " lote 20, inmueble con frente al Sud-Este calle Víctor Guillet con las siguientes medidas según mensura, al Sud - Este lado A-B mide 22,50 m., al Sud- Oeste lado B-C mide 65,05m., al Nor-Oeste lado C-D mide 22,5m., y al Nor- Este lado D-A cierre de la figura mide 65,05m, encerrando una superficie total de 1.463,63 metros cuadrados, y linda al Sud- Este con calle Víctor Guillet, al Sud Oeste con parcela 4 de Atilio Germán Irusta y María Nélide Florit inscripto folio 28397 año 1989, al Nor- Oeste con parcela 11 (lote de c) de Adalberto Hugo Esnaola inscripto matrícula 225460 propiedad 2405-1.565.230/3 y parcela 10 (lote B) de Juan Pedro Bueno inscripto folio

530 año 1089 propiedad 2405-1.565.2290/0 y al Nor- Este con parcela 2 de Francisco Florit inscripto folio 30 667 año 1950 propiedad 2405-1.565.231/1.- Colindantes: Los Actuales colindantes del inmueble en cuestión son los siguientes: Sud- Este con calle Víctor Guillet, al Sud- Oeste con parcela 4 de Atilio Germán Irusta y María Nélide Florit inscripto folio 28397 año 1989, al Nor- Oeste con parcela 11 (lote de c) de Adalberto Hugo Esnaola inscripto matrícula 225460 propiedad 2405-1.565.230/3 y parcela 10 (lote B) de Juan Pedro Bueno inscripto folio 530 año 1089 propiedad 2405-1.565.2290/0 y al Nor- Este con parcela 2 de Francisco Florit inscripto folio 30 667 año 1950 propiedad 2405-1.565.231/1.- Este inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de don Francisco Florit Dominio 26.189 -Folio número 30677- Tomo N° 123- Año 1950. Con domicilio real en calle Pedro Guillent 954 de esta Ciudad de Río cuarto. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. a los colindantes señores Atilio Germán IRUSTA, María Nélide FLORIT, Adalberto Hugo ESNAOLA, Gabriel Alejandro DEMO y Juan Pedro Bueno en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.). Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado.- Fdo: Dra. PUEYRRONDON Magdalena: Jueza. Dra. BERGIA Gisela Anahí.-

10 días - N° 390595 - s/c - 25/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Com. Con. Y Flia, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Sec 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Giordano de Meyer, en autos " MOLINA MARCELO BAUDILIO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE n° 1281614," ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 07/02/2022. Al escrito que antecede: Téngase por cumplimentado el aporte de ley. Se procede a adjuntar como archivo del presente proveído la demanda presentada con anterioridad. Proveo la demanda: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se

detalla como "FRACCION DE TERRENO ubicada en Villa Río Icho Cruz Ampliación, delineada en San Antonio, pedanía Santiago, DPTO. PUNILLA, designada LOTE 21 de la MANZANA 3, del plano de dicha Villa y mide: 20,00m de frente al Nor-Oeste por 55,00m de fondo y linda: al Nor-Oeste con calle Guayquiraró; al Nor-Este con lote 22; al Sud-Este con parte de los lotes 10 y 11 y al Sud-Oeste con el lote 20. SUPERFICIE TOTAL de 1100,00 m2. Mat. 1786978." Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 36877 Rep: 0 Año: 1950 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Número de Cuenta 23-05-0547669-2; Nomenclatura Catastral 2305604701049017, inscrito en un %100 a nombre de TERRAGNOLO E HIJOS. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a la empresa Terragnolo e hijos -titular registral del inmueble objeto de usucapión- para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, surgiendo de los informes de las distintas reparticiones oficiales (dirección de Catastro, Municipalidad de Icho Cruz y Registro de la Propiedad), diferentes domicilio del titular registral, notifíquese el presente proveído inicial a dichos domicilios. III) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 Expediente SAC 1281614 - Pág. 1 / 3 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la "Provincia de Córdoba" y a la "Municipalidad de Villa Icho Cruz." Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Sra. Delia Ester o Esther Lombardelli de Valerga (Parc. 18 - Lote 22), 2) Sres. Juan Olman Cuenca y Sabina Leticia Ambrogio (Parc.6- Lote 10) y 3) Marcelo Andrés Molina (Parc.16-Lote 20). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Icho Cruz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente juicio, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase

se a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Texto Firmado digitalmente por: GIOR-DANO Maria Fernanda SECRETARIA - OLCE-SE Andrés JUEZ-

10 días - N° 390658 - s/c - 21/07/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°3, en autos: "CARRAM JORGE MOISES – USUCAPION" (EXP. 10841050), cita y emplaza por el plazo de treinta días a la demandada Sara Margarita Ahumada de Voss o Shara Margarita Ahumada de Voss y/o su Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surgen de los informes diligenciados con fecha 05/04/22, 05/04/22 y 21/04/22.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Sara Margarita Ahumada ó Margarita Ahumada de Voss o Shara Margarita Ahumada de Voss y/o su Sucesión, Rosa Yolanda Maschke y/o sus sucesores, Guardia Daniel y/o sus sucesores y a Alberto Osmar Recalde, a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad...- Que el inmueble pretenso a usucapirse resulta una de: Una fracción de terreno emplazado en Zona URBANA, localidad de Villa Dolores, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que conforme Exp. Prov. N° 0033-127190/2022, aprobado del 11/03/2022, se designa como Lote 100 de la Mza. 68, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, y se describe de la manera siguiente: Conforme mensura en cuestión: " Parcela ubicada en calle Cenobio Soto 375 esquina J.M. Quiroga, municipio Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier; designada

como lote 100 de la manzana oficial 68, que se describe: Partiendo del vértice "1", con rumbo 77°15' y ángulo interno en dicho vértice 90°00', se llega al vértice "2" a una distancia de 16,45 m; a partir de "2" con ángulo interno de 135°18', lado 2-3 de 4,99 m; a partir de 3, con ángulo interno de 134°42', lado 3-4 de 26,30 m; a partir de 4, con ángulo interno de 135°17', lado 4-5 de 3,78 m; a partir de 5, con ángulo interno de 134°43', lado 5-6 de 17,34 m; a partir de 6, con ángulo interno de 90°00', lado 6-1 de 32,50 m; encerrando un superficie de 640,20 m2. Y linda: lado 1-2 con calle J.M. Quiroga; lado 2-3 con resto de Parcela 008 (hoy ocupado por calle Cenobio Soto), Cta. N°29-01-1536069/6, MFR 1.657.546 a nombre de Sara Margarita Ahumada; lado 3-4 con calle Cenobio Soto; lado 4-5 con resto de Parcela 010 (hoy ocupado por calle Cenobio Soto), Cta. N°29-01-1536063/7, MFR 1.657.544 a nombre de Sara Margarita Ahumada; lado 5-6 con calle Juan José Paso; y lado 6-1 con: Parcela 011, Cta. N°29-01-1536064/5, MFR 1.657.493 a nombre de Maschke Rosa Yolanda y Guardia Daniel; y Parcela 015, Cta. N°29-01-1536068/8, MFR 771.795 a nombre de Recalde Alberto Osmar.- El terreno descripto tiene una superficie total de 640,20m2, encontrándose edificada en 606,04 mts.2.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales, MP 1413/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 11 de Marzo de 2022, Expediente Provincial N° 033-127190/2022 – Que el inmueble objeto de esta demanda afecta: 1.- De forma parcial a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-008, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N°29-01-1536069/6 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.546 a nombre de Ahumada Sara Margarita o Shara Margarita. 2- De forma total a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-009, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-1536070/0 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.547 a nombre de Ahumada Sara Margarita o Shara Margarita. 3 De forma parcial a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-010, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-1536063/7 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.544 a nombre de Ahumada Sara Margarita o Shara Margarita . Fdo: DURAN LOBATO MARCELO RAMIRO (JUEZ) –ALMIRANO MARIA CAROLINA (SECRETARIA). Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100) OF.: 15/06/2022 Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.16

10 días - N° 390963 - s/c - 22/07/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1ª Inst. Civil y Comercial 30A. NOM de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. SCOZZARI, Pablo Martin, en autos: " ALVARELLOS, RICARDO JOSE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE: 6802241", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 109. CORDOBA, 23/06/2022. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Ricardo José ALVARELOS, DNI 13.536.894, CUIT/CUIL 20-13536894-7, argentino, nacido el día 09/11/1957, de estado civil casado con domicilio real Calle Pringles 321 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, declarándolo titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se describe como: "Departamento ubicado en calle San Martín esq. Santa Rosa. DPTO. CAPITAL. EDIFICIO FLORENCIA II. UNIDAD FUNCIONAL 46. Posiciones: 02-99. Con superficie cubierta propia de 63mts. 62dms. Cdos. De acuerdo al plano de PH agregado al F° 8114. Porcentual: 0,620%" inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la matrícula n° 301.369/46 (11) de titularidad de FLORENCIA SA, empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, en el Plano de Mensura aprobado por dicha Dirección, por Expte. n° 0033-104694/17, visado con fecha 11/09/2017, bajo la nomenclatura 11-01-01-04-02-049-045-046, y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a la cuenta número 110122292355.---II.-Establecer que la adquisición del dominio por usucapición aconteció el día once de Septiembre del año mil novecientos ochenta y seis (11/09/1986).--- II.-Ordenar oportunamente las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.---IV.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.--- V.- Imponer las costas por el orden causado.--- VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia." Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Plano visado por la D.G.C. el 19/09/2017. Expte. Prov. 0033-104.694/2017.- OFICINA, CORDOBA, 23/06/2022.

10 días - N° 390990 - s/c - 28/07/2022 - BOE

SAN FRANCISCO- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nomi-

nación, Sec. N°6 de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "PELIZZETTI, MIGUEL PEDRO – USUCAPION" Expte. 1592504, el 23 de junio de 2022 ha dictado la SENTENCIA NUMERO 38 resolviendo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión articulada y, en consecuencia, declarar adquirido por el Sr. Miguel Pedro Pelizzetti, DNI N° 6.447.391, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle España 444 de la localidad de Devoto (provincia de Córdoba), el siguiente inmueble: una fracción de terreno baldío formada por la manzana número cuarenta y ocho, parte sud del pueblo de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Manuel Bernárdez aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 28 de septiembre de 2005, en expediente 0033-003083/05, con actualización de la Dirección de Catastro para plano de usucapión con fecha 04/12/2012, se designan como lote dos de la manzana 48 que mide 86 mts. en sus costados Norte (línea D-A) y sud (línea C-D) lo que hace una superficie total de 7.396 mts<sup>2</sup> y linda al norte con calle San Juan; al Este con calle 75 Aniversario; al Sud con calle Tucumán y al Oeste con calle R.J. Carcano. El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta: 3002-01541569. Designación catastral Dep. 30, Ped. 02, Pblo. 21, C. 01, S. 02, M. 88, P. 2 e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba matrícula 1597592.- 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad de la demandada sobre los inmueble descriptos, a nombre del actor, Sr. Miguel Pedro Pelizzetti.- 3º) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789CPCC). 4º) Ordenar oportunamente oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de las usucapientes. 5º) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, CPCC. 6º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Raúl José Gioino, Sergio Alejandro Baravalle y Melina Andrea Sosa para cuando exista base cierta para ello.-Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Carlos Ignacio Viramonte, San Francisco, Cba. 23 de junio de 2022 – Juez - Tramita: Dr. Sergio A. Baravalle.-

10 días - N° 391069 - s/c - 13/07/2022 - BOE

El Juzg. Civil, Ccial y Flia de 2da. Nom., Secre-

taría N° 4 de Villa Dolores, en autos caratulados: "CARRILLO, SALVADOR DOMINGO – USUCAPION. EXP. 2561085", cita y emplaza a los herederos del co-demandado NIEVE WALTER ARRIETA, a fin que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.— Oficina: 31/05/2021.- Texto Firmado digitalmente por: PERELLÓ Natalia Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.05.31

10 días - N° 391110 - s/c - 11/07/2022 - BOE

CORDOBA 21/06/2022, El Juez de 1ra Instancia Civil Comercial 30A NOM en estos autos caratulados: ANGELELLI, ISABEL DEL PILAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 6147231 cita y emplaza a los herederos de los causantes Sres. Victoria Dolores Lazarte, Clarinda Felipa Lazarte y Petrona Miriam Lazartehan , para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Los mismos deberán cumplimentar con las previsiones del art. 3383 y 3451 del CC. En tal sentido, no siendo la sucesión sujeto de derecho, corresponderá procurar su representación procesal mediante actuación unánime de los herederos o, en su caso, proceder a la designación de un administrador judicial de la herencia –con facultades expresas– que defiendan sus intereses en la presente, toda vez que "Si bien es habitual aludir a la sucesión como si se tratara de una persona, hay acuerdo que no lo es." –VENICA, Oscar Hugo. "Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba," Tomo VI, Marcos Lerner, Córdoba, p. 68– FDO: FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

22 días - N° 391247 - s/c - 27/07/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "SAGUIER, Marcelo Ignacio – USUCAPION" (EXP. 2369560), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados a la Municipalidad o Comuna de jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Nicolás y A. J. Becerra (titular de cuentas) y a los colindantes Ramón Villegas, Antonia Becerra y/o sus Sucesores, Nicolás Becerra, Sucesión Arturo Romero, Sucesión Rosendo Cabrera para que dentro del término precitado comparezcan

a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, sita en la localidad de Las Chacras (Sur), pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 2534-0582, Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Hoja 2534 y Parcela 0582, y que conforme ANEXO descriptivo del plano de mensura obrante como Exp. Prov. N° 0033-61919-2011, aprobación de fecha: 02/02/2012, actualizado con fecha 11/08/2014 se describe de la manera siguiente: "Descripción del inmueble: El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas en el Lugar Las Chacras (Sur). Descripción: A partir del vértice "F" con ángulo interno de 127°40' se miden 24.49 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 164°23' se miden 66.91 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 178°16' se miden 33.24 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 69°26' se miden 113.64 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 109°04' se miden 10.76 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 194°13' se mide 24.55 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 145°42' se mide 39.79 metros hasta el vértice "B" desde donde con un ángulo interno de 127°16' se miden 4.18 metros hasta llegar al vértice "C" desde donde con ángulo interno de 217°09' se miden 6.85 metros hasta el vértice "D" desde donde con un ángulo interno de 199°08' se miden 32.55 metros hasta el vértice "E" desde donde con un ángulo interno de 87°41' se miden 73.96 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice "F" con lo que totaliza una superficie de 1ha 159.44m<sup>2</sup>.- La propiedad colinda en su costado Norte lados J-K con Ramón Villegas Parcela sin designacion datos de Dominio no constan, en sus lados K-A A-B con Antonia y Nicolás Becerra Parcela sin designacion datos de Dominio no consta, en sus lados B-C C-D D-E con Sucesion de Arturo Romero Parcela sin designacion datos de dominio no constan, en su costado Este con Calle vecinal, en su costado Sur con Arroyo seco, y en su costado Oeste lado I-J con sucesion de Rosendo Cabrera Parcela sin designacion datos de Dominio no constan" (sic).-Empadrona en Cuenta N° 2905-0581228/8 a nombre de Nicolás y A. J. Becerra. NO AFECTA DOMINIO.OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- fdo: Cuneo Sandra (Juez)- Carram María (Prosecretaria) Villa Dolores, 15 de junio de 2022.Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PRO-

SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.15  
10 días - N° 391590 - s/c - 12/07/2022 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados: "LIBERMAN, ALBERTO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPEDIENTE SAC: 10051581" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 Da Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a los demandados: Sres. Moises Ferreyra, Martín Torres, Abel Gregorio Castellano y Santos Castellano de Castellano y/o sus sucesores en todos los casos (titulares del dominio afectado que surgen del informe del Registro de la Propiedad) y a Castellano de C. S. y/o sus sucesores (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas).- Asimismo se cita: como terceros interesados a los colindantes: Moises Ferreyra, Martín Torres, Abel Gregorio Castellano y Santos Castellano de Castellano y se cita a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier-Yacanto para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION : según plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán M Morales, M.P. 1413, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. Expte Pcial Nro. 0033-112177/2019, de fecha 21-11-2019, Plano : 29-02-112177-2019 : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en calle pública s/n de San Javier y Yacanto, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, designado como lote 100 de la manzana 105, que se cuyas medidas resultan :Partiendo del vértice "1", con dirección Norte y ángulo interno en dicho vértice de 89°57', se llega al vértice "2" a una distancia de 59,45 m. A partir de 2, con un ángulo interno de 91°00', lado 2-3 de 49,97 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89°06'; lado 3-4 de 60,29 Expediente SAC 10051581 - Pág. 1 / 2 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89°57'; lado 4-1 de 50,07 m; encerrando una superficie de : DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA CUADRADOS (2994,40 m2).-Colindancias : lado 1-2 con calle pública; lado 2-3, lado 3-4 y lado 4-1 con resto de parcela sin designación, Santos Castellano de Castellano, Abel Gregorio Castellano, Martín Torres, Moisés Ferreyra, Cuenta N° 29-03-0146717/4, M.F.R. 1.563.859, M.F.R. 1.650.973. AFECTACIONES DOMINIALES . El inmueble

que se pretende usucapir afecta en forma parcial : M.F.R. 1.563.859.- Titular : Moisés Ferreyra M.F.R. 1.650.973.- Titulares : Martín Torres ; Abel Gregorio Castellano; Santo Castellano de Castellano.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO.- Se afectan de manera PARCIAL las siguientes cuentas : Cuenta nro. 29-03-0466784/1.- Titular : Moisés Ferreyra.- Cuenta nro. 29-03-0146717/4.- Titular : Castellano de C.S y otro.- Oficina 27 de Junio del año 2022.-Nota : El presente es sin cargo, art. 783 ter del C.P.C.C., Ley nro 9150.- Texto Firmado digitalmente por: PERELLÓ Natalia Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 391627 - s/c - 18/08/2022 - BOE

El juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría N° 4, de la quinta circunscripción judicial de la Pcia. de Córdoba, sito en calle Dante Agodino N° 52 de la ciudad de San Francisco; CITA Y EMPLAZA a los sucesores y/o herederos del Sr. Jorge Oscar Arpino y de la Sra. María del Rosario Arpino para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ROSSI, ALICIA ANGELA - USUCAPION - N° Expediente: 8046170", bajo apercibimiento de rebeldía (art. 163, 165 y 783 CPCC). Fdo. : CHIALVO, Tomás Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ, Hugo Raúl SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 391965 - s/c - 11/07/2022 - BOE

En autos "ROMERO, JOSE ANTONIO - USUCAPION" Expte. N° 9927198 que tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia de Competencia Múltiple de la localidad Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo del autorizante, Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena, se ha resuelto Citar y emplazar a Alberto Ramón Charras, Celia Patricia Ríos, Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosa Charras o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. . El inmueble que se pretende usucapir es un Lote ubicado en el Departamento SAN ALBERTO, Pedanía NONO, en la localidad de ARROYO DE LOS PATOS, en el lugar denominado RIO ARRIBA, designado como LOTE 100 MANZ. S/D, constituido por un polígono irregular de 5 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice B con ángulo de 94° 05' con rumbo SE hasta el vértice C mide 77,01 m (lado B-C), vértice C con ángulo de 178° 05' hasta el vértice D mide 16,00 m (lado C-D), vértice D

con ángulo de 93° 22' hasta el vértice E mide 129,71 m (lado D-E), lindando con Calle El León Manso. Sigue vértice E con ángulo de 86°41' hasta el vértice A mide 105,40 m (lado E-A), lindando con Resto Parcela 484344-310140, Propiedad de Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosa Charras, Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero y Celia Patricia Ríos, Matr. N° 1.409.175, Cta. N° 2807-0.596.694/2. Finalmente vértice A con ángulo de 87° 47' hasta el vértice B mide 127,08 m (lado A-B), lindando con Resto Parcela 484344-310140, Propiedad de Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosa Charras, Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero y Celia Patricia Ríos, Matr. N° 1.409.175, Cta. N° 2807-0.596.694/2 y con Calle El León Manso, cerrándose así el polígono. La Superficie es de 12.741,98 m2.- Que el inmueble que se pretende usucapir colinda con, Sucesión indivisa de Diner Santiago, Cta. N° 280705966942, según surge del sistema de información Territorial, dato este que no está actualizado y que surge del Informe del Art. 780 inc. 1° del C.P.C.C.C.; Que según plano de mensura con datos actualizados, el inmueble objeto de estas medidas colinda al Norte Resto de Parcela 484344-310140 Propiedad de Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosas Charras, Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero y Celia Patricia Ríos, Matr. N° 1.409.175; al Oeste Resto de Parcela 484344-310140 Propiedad de Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosas Charras, Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero y Celia Patricia Ríos, Matr. N° 1.409.175; al Este calle El León Manzo y al Sur calle El León Manzo.- Todo según plano de mensura de posesión confeccionado por los Ing. Civiles Silvia Cristina Dallegre, Mat. Prof. 1232 e Ing. Carlos Héctor Rodríguez, Mat. Prof. 1749, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 09 de febrero de 2021 según Expte. N° 0579/009477/2021.- Que según el citado plano de mensura, el inmueble objeto de este informe afecta parcialmente al inmueble Dominio FR 1409175, Nomenclatura 2807484344310140, a nombre de Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero, Celia Patricia Ríos, Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosa Charras, empadronado con el N° de Cuenta 28-07-0596694-2.- Asimismo, por igual plazo, cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a Santiago Diner o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Fdo.: Dr. José María Estigarribia – Juez.- VILLA CURA BROCHERO (Córdoba), OFICINA, 09 de diciembre de 2021.-

10 días - N° 392160 - s/c - 04/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en los Civil, Comercial, y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, cita y emplaza en los autos "LEPORA Roberto Darío – Usucapión – Medidas preparatorias para Usucapión – Expte. N° 565778" al Sr. Sergio Daniel Zamora, DNI N° 32.080.440, en su calidad de heredero declarado del titular registral José Raúl Zamora, por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a los sucesores del Sr. Miguel Ángel Ramón Zamora, DNI N° 6.594.611 (heredero declarado del titular registral Estevan o Esteban Zamora), por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 20/08/2021.- Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ - ZEHEIRI Veronica Susana, Prosecretaría  
5 días - N° 392425 - s/c - 08/07/2022 - BOE

En estos autos caratulados "LEYRIA IGNACIO EULALIO Y OTROS – USUCAPION – EXPTE. N° 1203606", se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Villa Cura Brochero, 17/05/22... Cítese y emplácese por el plazo de 20 días a los herederos de Juana del Carmen Allende por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y por el plazo de 5 días a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba, para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley.- FDO: ESTIGARRIBIA Jose Maria- JUEZ, Dra. Fanny Mabel Troncoso - Secretaria.— Of. 30/06/22.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.30

1 día - N° 392466 - s/c - 04/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Casal de Sanzano, María Elvira, en autos "ZAMBRANO MICAEL JOSUÉ– USUCAPIÓN– MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN–EXPTE: 2364557" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a usucapir para que dentro del término de veinte días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad y/o Comuna del lugar de ubicación del inmueble; colindantes y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que

si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). El inmueble al que se refiere la presente acción se designa como lote 632734 –397263 y se ubica en Pedanía Parroquia (Ped. 03), Departamento Tulumba (Dep. 35) de la Provincia de Córdoba. Posee una superficie de 5662,19 m<sup>2</sup> (Cinco mil seiscientos sesenta y con diecinueve centésimos cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 6 vértices y lados, con las siguientes dimensiones En Costado Norte con una poligonal de tres lados: partiendo primero con el lado F-G de 26,56 m y rumbo SE, con ángulo en vértice F de 53°32'; segundo con el lado G-H de 19,42 m y rumbo SE, con ángulo en vértice G de 183°39' y tercero con el lado H-I de 22,91 m y rumbo NE, con ángulo en vértice H de 212°34'. En Costado Noreste con el lado I-J de 142,33 m y rumbo SE, con ángulo en vértice I de 78°28'. En Costado Sureste con el lado J-K de 23,21 m y rumbo SO, con ángulo en vértice J de 92°01'. En Costado Suroeste con el lado K-F de 161,77 m y rumbo NO, con ángulo en vértice K de 99°46', cerrándose así el polígono. El inmueble colinda al: Norte: con cauce del Río de los Bustos de dominio público del estado. Noreste y Sureste: con Parcela sin Designación, Posesión de Anselmo Bustos, Cta. N°3503-0.197.991/7, ocupado por Orfilio Bustos, con Dominio sin detectar. Suroeste: con Camino Público s128. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 3503-1863.974/5 a nombre de María de Lourdes Zambrano. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 16/06/2014, Expediente n° 0033-086.970/2014 del que se desprende que NO SE HA ENCONTRADO DOMINIO AFECTADO inscripto en el Registro General de la Propiedad. DEAN FUNES, 27/06/2022. FDO. CADAMURO Vanesa Karina. PROSECRETARIO/A LETRADO - BONAFINA Bruno Javier. JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 392520 - s/c - 04/08/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Casal de Sanzano, María Elvira, en autos "ZAMBRANO, MICAEL JOSUE – USUCAPION – EXPTE: 2364566" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a usucapir para que dentro del término de veinte días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita al Repre-

sentante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad y/o Comuna del lugar de ubicación del inmueble; colindantes y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). El inmueble al que se refiere la presente acción se designa como lote 632705-397216 y se ubica en Pedanía Parroquia (Ped. 03), Departamento Tulumba (Dep. 35) de la Provincia de Córdoba. Posee una superficie de 9900,53 m<sup>2</sup> (nueve mil novecientos metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 5 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: en Costado Norte con un poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado A-B de 33,10 m y rumbo SE, con ángulo en vértice A de 53° 43' y segundo con el lado B-C de 195,81m y rumbo SE, con ángulo en vértice B de 142° 01'. En Costado sureste con el lado C-D de 66,38 m y rumbo SO, con ángulo en vértice C de 86° 30'. En Costado suroeste un poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado D-E de 142,81m y rumbo NO, con ángulo en vértice D de 83° 45' y segundo con el lado E-A de 80,10m y rumbo NO, con ángulo en vértice E de 174° 01', cerrándose así el polígono. El Lote mensurado colinda al Noreste: con cauce del Río de los Bustos de dominio público del Estado y Camino Público s128. Al Sureste: con Camino Público t370 – 12. Al Suroeste: con Parcela sin designación ocupada por Fernando Treachi, con dominio sin detectar. No afecta dominio registral alguno. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 3503-1863979/6 a nombre de María de Lourdes Zambrano. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. Mat: 1749 y Dallegre Silvia C. Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 19/06/2014, Expediente n° 0033-086.971/2014.- Oficina, DEAN FUNES 21/09/2021; Fdo. digitalmente por: MERCADO Emma Del Valle - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CADAMURO Vanesa Karina - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 392531 - s/c - 04/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo C.C.C y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María Fernanda Giordano), en los autos caratulados: "ULLA, DANIEL JOSÉ- USUCAPIÓN- Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte N°: 3.308.367), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 27/10/2021. Téngase presente la ratificación formulada por el actor. Agréguese oficio debidamente diligencia-

do por Contaduría de la Pcia. de Córdoba, en relación al Registro de Herencias Vacantes, que se adjunta. Téngase presente lo manifestado y requerido. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 4 de la Manzana 34, inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1.576.005 (antecedente dominial F° 26.369 Año 1.945) el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de Diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado de fecha 09/09/2021 de autos, sin perjuicio de lo informado por la Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 02 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783

CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la Provincia de Córdoba, y a la Comuna de Cuesta Blanca. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII. Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCCN oficiase a los fines de la anotación de litis. Fdo: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). Carolina Graciela BITTAR (Prosecretaria Letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN y VEP): Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como LOTE 8 DE LA MANZANA OFICIAL 34, que se describe: Partiendo del vértice "A" con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00', se llega al vértice "B" a una distancia de 30,99 m. A partir de B, con ángulo interno de 98°32', lado B-C de 41,39 m; a partir de C, con ángulo interno de 72°57', lado C-D de 36,28 m; a partir de D, con ángulo interno de 106°57', lado D-E de 8,53 m; a partir de E, con ángulo in-

terno de 171°34', lado E-A de 27,12 m; encerrando una superficie de 1285,72 m2. y linda: lado A-B con parcela 1, Cuenta N° 23-04-3145506/0, M.F.R. 1.584.593 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; lado B-C con parcela 2, Cuenta N° 23-04-1898675/7, M.F.R. 1.571.690 de "CUESTA BLANCA SOCIEDAD ANÓNIMA"; lado C-D con parcela 6, Cuenta N° 23-04-3145508/6, M.F.R. 1.584.588 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; lado D-E y lado E-A con calle pública. La posesión afecta de forma total, única y coincidente el lote 4 de la manzana oficial 34, empadronado en la Cuenta N° 23-04-3145509/4 y registrado en la M.F.R. 1.576.005. La nueva parcela (según Plano de Mensura de Posesión), se designa como Lote 8 (Ocho) de la Manzana Oficial 34, con superficie de 1.285,72 mts2, según surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión- Expediente N°: 0033-13905/2006, confeccionado por el Ing. Civil Federico Augusto Martí (M.P. 4.50), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 19 de noviembre de 2.006, con Certificado de Subsistencia Parcelaria (VEP) de fecha 22/07/2021. UBICACIÓN CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pueblo: 15; Circunscripción 43, Sección 01, Manzana 029, Parcela 007. Cuenta DGR: 230431455094.

10 días - N° 392566 - s/c - 08/08/2022 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elias

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs  
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

[boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

[@boescba](https://twitter.com/boescba)

